



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Journé, Ignacio

La trama de la dictadura genocida en Gualedguaychú



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Journé, I. (2025). *La trama de la dictadura genocida en Gualedguaychú. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/5832>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

La trama de la dictadura genocida en Gualeguaychú

TESIS DE MAESTRÍA

Ignacio Journé

journeignacio@gmail.com

Resumen

Este trabajo se propone analizar la trama represiva de la dictadura genocida en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. A lo largo del mismo se identifican los actores políticos, sociales e institucionales, haciendo foco sobre el rol desempeñado por las fuerzas armadas y de seguridad que intervinieron. Asimismo, se estudian las prácticas de disciplinamiento, de control y terror social desplegadas en el territorio y se reconstruyen las lógicas de funcionamiento de los circuitos represivos. Se atiende a la coordinación entre las distintas fuerzas y los diversos itinerarios que transitaron los detenidos.

Para ello se aborda una diversidad de fuentes, entre las cuales se destacan: los documentos de informaciones de la Policía de Entre Ríos (1962-1983), las memorias de ex presos políticos y los medios periodísticos de la prensa gráfica local de la época.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Mención en Historia

La trama de la dictadura genocida en Gualeguaychú

Mayo de 2025

Maestrando: Lic. Ignacio Journé.

DNI 30.789.311.

Contacto: journeignacio@gmail.com

Directora: Dra. María Virginia Pisarello.

Co-director: Dr. Adrián Velázquez Ramírez.

Índice

Agradecimientos.....	5
Introducción.....	6
1. Estado de la cuestión: lo local como dimensión de análisis.....	7
2. Nociones constituyentes del problema.....	11
2.1. Prácticas sociales genocidas.....	11
2.2. Trama represiva.....	12
2.3. Poder militar.....	14
2.4. Memoria.....	17
3. Metodología.....	18
Capítulo 1. Gualeguaychú en el contexto de los años 70.....	24
1. Rasgos del territorio.....	24
2. Una sociedad movilizada.....	29
2.1. El catolicismo postconciliar en Gualeguaychú.....	32
3. Conclusiones del capítulo.....	43
Capítulo 2. Estructura represiva, golpe de Estado y actores sociales.....	45
1. Continuidades y quiebres.....	46
2. El golpe de Estado en Gualeguaychú.....	48
3. Los actores del circuito represivo.....	54
4. Circuitos represivos.....	58
4.1. El Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2.....	59
4.2. Un campo privado cercano al Aeroclub Gualeguaychú.....	60
4.3. La Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú.....	61
4.4. La Delegación de la Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay..	61
4.5. Las conexiones entre los CCD.....	62
5. Conclusiones del capítulo.....	64
Capítulo 3. Detenciones y desapariciones en Gualeguaychú.....	65
1. “Acá no pasó nada”. Sobre las continuidades que se aprecian a escala local.....	66
2. Las desapariciones de Noni y el Ruso.....	71
3. Las detenciones emblemáticas de Hugo y Raúl.....	74
3.1. Hugo: “La próxima sos boleta”.....	74
3.2. Raúl: “Era una quinta privada donde me torturaron”.....	78
4. Conclusiones del capítulo.....	87
Capítulo 4. La Policía de Entre Ríos en la producción de información.....	89
1. La construcción del “otro” y las prácticas represivas.....	90
2. La integración de la doctrina contrarrevolucionaria en la Policía de Entre Ríos..	93
2.1. Las Directivas Generales para las Unidades Regionales.....	95
2.2. Actualizaciones normativas sobre la Policía de Entre Ríos.....	102
3. Los ámbitos de interés de la Policía de Entre Ríos.....	105

3.1. Las actividades políticas.....	105
3.2. El ámbito gremial.....	107
3.3. El control en el ámbito educativo.....	109
3.4. Las organizaciones religiosas.....	112
3.5. Las instituciones de la vida civil.....	114
3.6. El control hacia las autoridades municipales.....	115
4. La “normalidad” durante la dictadura.....	116
4.1. La delación como práctica social.....	119
5. Conclusiones del capítulo.....	121
Capítulo 5. Memorias de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú.....	123
1. Presos políticos en la Unidad Penal N° 2.....	123
1.1. Encerrar las ideas. Desde octubre de 1974 hasta el asesinato del Gral. Cáceres Monié, en diciembre de 1975.....	125
1.2. Quebrar los vínculos. Desde el asesinato de Cáceres Monié hasta el golpe de Estado en marzo de 1976.....	130
1.3. Castigar los cuerpos. Desde el golpe de Estado hasta el traslado masivo de presos políticos a otras Unidades Penales del país, en diciembre de 1976.....	132
2. La Unidad Penal N° 2 como sitio de memoria.....	140
2.1. De cárcel a sitio de memoria.....	141
2.2. De sitio a espacio de memoria.....	143
3. Conclusiones del capítulo.....	146
Conclusiones.....	148
Bibliografía.....	152

Agradecimientos

El trabajo que aquí presento es resultado del interés genuino por la historia argentina, avivado por reflexiones compartidas y nunca del todo saldadas sobre sus dramas y sus silencios. Al escribir esto se inquietan en mi memoria las charlas infinitas con Osvaldo Delmonte, profesor de Historia y amigo “de una amistad sin revés”, diría Yupanqui. En ellas germinaron lecturas, análisis y hallazgos documentales que hoy, en parte, se recogen en este texto.

Deseo agradecer especialmente a María Virginia Pisarello, directora de la tesis, porque bajo su guía, cimentada en su formación y experiencia académica, se hizo posible este trabajo. Desde un primer momento, con dedicación y detalle abordó las versiones de avance de este escrito, me ayudó a reformular ideas y reordenar contenidos para dar cauce y sentido a todo lo indagado. Agradezco también a Adrián Velázquez Ramírez, co director, porque sus apuntes y lectura atenta permitieron avanzar definitivamente en la concreción del trabajo.

Quiero agradecer a las personas que entrevisté para este trabajo, quienes con generosidad brindaron sus valiosos testimonios, cruzados por el dolor de evocar momentos límite y la memoria de los compañeros que la dictadura arrebató.

Una particular mención merecen las instituciones que me permitieron acceder a documentos y registros que obran en esta investigación. Estas son: el Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, el Registro Único de la Verdad de la Provincia de Entre Ríos, Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, la Biblioteca del Poder Judicial de Entre Ríos, el Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú y el Instituto Osvaldo Magnasco.

Finalmente, quiero agradecer a mis padres, Guillermo y Alicia, por labrar en mí inquietudes que me constituyen, a Mercedes, mi pareja, y a mis hijos Azucena, José y Jazmín, por tener paciencia, entender ausencias y acompañarme, siempre cerca, en este proceso de investigación y formación.

Introducción

A las 8 y 30 hs. del 24 de marzo de 1976 autoridades militares del Escuadrón de Exploraciones de Caballería Blindado N° 2 de Gualeguaychú se presentaron en el Palacio Municipal para ejecutar el golpe de Estado. Dos simples y breves actas en las que no figura fundamento alguno anunciaron el desplazamiento del Intendente, de los secretarios y de los funcionarios del gobierno civil. Según los diarios del día siguiente, a las 10 hs. el Mayor Juan Miguel Valentino, oficial Jefe de la guarnición local, reunió a los trabajadores municipales en el hall de entrada, para transmitir a ellos y a los medios locales los objetivos y alcances esa intervención militar:

“El Ejército Argentino ha tenido que salir a la calle para luchar contra un flagelo, el flagelo subversivo (...). Así como le expresé a los delegados de gremios, este no es un golpe militar, no es un “golpe” que pretende ir contra un partido político. Esto que hemos realizado es un movimiento de reorganización nacional, en el cual tienen que tomar participación todos aquellos que se consideren argentinos (...). Debemos convencernos que tenemos un enemigo común que es el enemigo subversivo que está matando a mansalva a militares, gremialistas, sacerdotes, sin ningún problema y sin ningún empacho. Este no es un movimiento contra el partido oficialista, es un movimiento contra una decadencia”¹.

Así inició el autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional en Gualeguaychú. Aquella nueva etapa, tal como lo dejaban claro los propios militares a nivel nacional pero también a nivel local, iba más allá de una simple interrupción institucional o intervención coyuntural: lo que comenzaba ese 24 de marzo de 1976 era un proceso de transformación social. La última dictadura militar (1976 - 1983) desplegó un sistema represivo que funcionó entre lo legal y lo clandestino, en el marco de un proyecto político que, asimismo, buscó construir legitimidad a través de alianzas con distintos sectores de la sociedad civil. Los desafíos represivos y políticos se plantearon de manera general con relativa homogeneidad a nivel nacional, pero necesariamente su implementación local tuvo disímiles implicancias en los diversos territorios.

Atento a ello, cabe preguntarse ¿Cuáles características tuvo la trama represiva de la dictadura genocida en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, entre 1976 y 1983?

¹ Redacción, Diario Noticias de Gualeguaychú (24/03/1976), p. 16.

Para responder este interrogante es necesario analizar otras cuestiones concretas: ¿Qué rol tuvieron las distintas fuerzas armadas y de seguridad con asiento en el territorio? ¿Cómo se implementaron las prácticas represivas, de control social, seguimiento, detenciones y desapariciones? ¿Qué discursos circularon para legitimar las prácticas represivas? En efecto, nuestro campo de interés se inscribe dentro de la historia reciente, que abordamos desde una perspectiva cualitativa y desde una escala local. En este marco, el objetivo principal de este trabajo es describir y analizar las características de trama represiva de la dictadura genocida en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, entre 1976 y 1983, a partir de indagar en el contexto local y regional, el rol de las diversas fuerzas armadas y de seguridad, las lógicas de funcionamiento, circuitos, la producción de información sobre militantes y organizaciones políticas y sindicales, las prácticas de disciplinamiento, control, detenciones y desapariciones, los hechos y experiencias relacionadas al terror social. Para ello, se analizaron distintas fuentes, tanto escritas como orales.

1. Estado de la cuestión: lo local como dimensión de análisis

La última dictadura militar argentina sigue siendo un proceso histórico abordado por diferentes disciplinas, desde diversas dimensiones y perspectivas teóricas. Los trabajos clásicos constituyen una referencia a nivel general: *El Estado Terrorista* de Eduardo Luis Duhalde (2013), se inscribe tempranamente en los debates por la caracterización del proceso histórico de la dictadura; el trabajo de Pucciarelli (2004), aborda la relación entre Estado y grandes empresas monopólicas y el modelo económico impuesto. En los años ochenta, Marcelo Cavarozzi (1983), Guillermo O'Donnell (1982) y Juan Carlos Portantiero (1977), apuntaron a una caracterización de la dictadura resaltando sus filiaciones con la dictadura precedente (1966- 1973). Por otra parte, en un ya clásico artículo "Democracia en la Argentina: micro y macro", O'Donnell (1983) iluminó aspectos de la vida cotidiana en Buenos Aires en plena dictadura, haciendo foco en el entramado de relaciones sociales y la capilaridad de los métodos autoritarios. Por su parte, los trabajos de Mariana Caviglia (2006) resultan pioneros en la línea de investigación sobre la vida cotidiana en dictadura.

Desde una mirada sociológica, Daniel Feierstein (2014) se incorpora a los debates sobre las formas de calificación del proceso histórico de la última dictadura militar, a partir de lo cual realiza aportes fundamentales para dimensionar las

transformaciones sociales e identitarias que se producen en ese período, y el carácter instrumental del terror social y el aniquilamiento de personas en el marco de un proyecto genocida. En este sentido, la caracterización de dicho período como un proceso genocida resulta fundamental como marco de referencia general y conceptual para nuestra investigación. Este enfoque exige una mirada sobre lo local atenta a su inscripción en prácticas sociales genocidas más generales, lo cual resulta útil para identificar y caracterizar lógicas, sentidos y dinámicas del poder dictatorial.

Una vez señaladas estas cuestiones de encuadre general, cabe apuntar que la presente tesis se ubica en el campo de estudios sobre la historia reciente argentina, que se ha consolidado en los últimos veinte años (Cfr. Franco y Levín, 2007), sobre la base de investigaciones realizadas en torno a las características, contexto y efectos de la última dictadura. Asimismo, esta investigación se inscribe en el ámbito de la historia local, que tiene un amplio desarrollo en nuestro país. En el espacio de intersección entre historia reciente e historia local, y teniendo a la última dictadura como centro, se reconocen investigaciones sobre diversos temas: procesos de memoria, historia de los movimientos de derechos humanos, trabajadores y conflictividad laboral, exilios políticos, vida cotidiana, tramas represivas. Estos han contribuido a indagar los espacios locales y, con ello, dan cuenta de prácticas, dinámicas y relaciones sociales que los estudios generales sobre la dictadura no permitían reconocer; a su vez, este campo de trabajo permite alcanzar realidades extra capitalinas, de comunidades de las provincias de nuestro país. Al mover el foco de lo general a lo local, se pasa de un paisaje homogéneo a uno heterogéneo, en cuanto a contextos, actores y prácticas.

Como dijimos, el problema de esta investigación se inscribe en la *historia local*. Este campo ha permitido dar cuenta de procesos, dinámicas y hechos que la historia nacional por su carácter general (y también, en cierta medida, porteño céntrico), no alcanzan a visibilizar. Gabriela Águila (2021) señala que:

“Fue en el espacio municipal donde la interacción entre civiles y militares (o, si se quiere, el carácter cívico-militar del régimen) se mostró con mayor amplitud. En los espacios restringidos de ejercicio de la política que subsistieron en sus primeros años, el régimen militar otorgó particular atención al ámbito municipal, en la búsqueda de ampliar sus bases de sustentación” (p.6).

La *historia local*, creemos, cobra fuerza en sus aportes y originalidad al ensamblarse con otros campos como la historia de los sectores populares o *desde abajo*

(Sharpe, 2009) y la *historia reciente* (Franco y Levin, 2007). En esas mixturas, la historia local sale del anecdotario y de las semblanzas de “personajes destacados” de los pueblos y comunidades chicas, para ahondar en las contradicciones, en los conflictos, las relaciones de poder. Rompe así con la armonía, la homogeneidad y la linealidad de los relatos generales u oficiales. Esto nos indica otro aspecto a señalar sobre lo local: no se trata simplemente de un cambio de escalas o de foco, sino del objeto de estudio. Serna y Pons (2002) advierten sobre lo problemático que resulta definir este espacio y reparan sobre un error recurrente: el localismo. Este supone tomar lo local como dado y, por lo tanto, como objeto en sí mismo: “la meta no ha de ser sólo analizar la localidad, sino sobre todo estudiar determinados problemas en la localidad.” (p. 111). En este mismo sentido se expresa Jensen (2010) sobre los desafíos de este campo y su vinculación con la historia reciente: “Una historia de un espacio concreto, pero no porque esa unidad espacial tenga algún sentido en sí mismo, sino porque lo que interesa es analizar las relaciones sociales localmente situadas” (p.143).

Numerosos trabajos se inscriben en la historia reciente y la historia local, y constituyen referencias ineludibles para el nuestro (Águila, 2013; Alonso, 2016; Mereb, 2017; Lvovich, 2010; Canelo, 2015). Paula Canelo (2015) aborda el rol de los gobiernos municipales en el régimen militar a partir de analizar los planes políticos de la dictadura y el reclutamiento de funcionarios en distintos niveles del estado. Por su parte, Gabriela Águila ha trabajado los casos de Santa Fe y de Rosario (2013), partiendo de concebir a los municipios como ámbitos privilegiados para explorar las relaciones entre régimen y sociedad, el despliegue de estrategias hacia la sociedad civil y los comportamientos y actitudes sociales. Luciano Alonso (2016) también ha abordado el caso de la ciudad de Santa Fe; este ubica las prácticas de la dictadura en el marco de una cultura represiva que presenta continuidades y rupturas con el pasado, y que al mismo tiempo lidian con resistencias sociales. Su mirada atenta y exhaustiva sobre la diversidad de elementos presentes en la escala local resulta nodal para nuestro trabajo, en tanto nos alerta sobre su complejidad, principalmente a la hora de analizar las relaciones entre fuerzas armadas y de seguridad, por un lado, y sectores de la sociedad civil, por otro. Asimismo, entre las investigaciones sobre ámbitos locales cabe citar el trabajo de Marina Mereb (2017) que aborda el caso de El Bolsón, en el que reconstruye la trama represiva dictatorial en esa comunidad, su contexto, el rol del gobierno municipal.

En cuanto a las producciones en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, el libro *Entre ríos de memoria, verdad y justicia* (2011), realizado por el área de Educación y

Memoria de Entre Ríos, es un antecedente valioso en tanto describe a nivel general el terrorismo de estado en el ámbito de la provincia y la construcción de memoria a partir de las historias de los entrerrianos desaparecidos o asesinados por la dictadura. Por otra parte, investigadoras como María del Rosario Badano (2018, 2019, 2024), María Virginia Pisarello (2014, 2019, 2014) y Rosana Ramírez (2019), han realizado aportes sobre dictadura y memoria en la ciudad de Paraná.

Para el caso de Gualeguaychú, contamos con trabajos que fueron pensados en clave literaria y/o periodística. Entre ellos: *Trazos de vida* (2018) realizado por la asociación Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú, que consiste en una reseña de las historias de vida de las víctimas locales de la dictadura. Así también, el libro *Aurora*, de Darío Lonardi, un trabajo biográfico sobre Aurora Fraccarolli, principal referente de Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú. Estos constituyen indagaciones sobre memorias o sobre historia de los movimientos de derechos humanos, aunque no sobre la trama de terror social y represión. El libro *El lugar perfecto* de Fabián Magnotta (2013), por su parte, es una investigación periodística que recoge información y testimonios de pobladores del Delta entrerriano (sureste de la provincia), de los que resulta que esa densa zona llena de vegetación, cursos de agua y humedales habría sido lugar donde fueron arrojadas personas secuestradas para la desaparición de sus cuerpos en el marco de los denominados “vuelos de la muerte”.

El proceso histórico de la dictadura desde la dimensión local de la ciudad de Gualeguaychú no ha sido indagado particular ni exhaustivamente, y ciertamente a nivel provincial no abundan los estudios de este tipo. En este sentido, entendemos que la presente investigación aporta información novedosa para el análisis de la dictadura genocida desde sus implicancias locales.

Cabe agregar, además, que una de las fuentes centrales del presente trabajo es un corpus documental prácticamente inexplorado; se trata de numerosas notas, cartas, memorándums e informes de la Policía de Entre Ríos (que abarcan desde el año 1964 a 2002) que, en gran parte, refieren a prácticas represivas y de control social implementadas durante la dictadura genocida (1976 – 1983) en las ciudades de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y Paraná. Este corpus documental fue hallado en el año 2010 por un grupo de historiadores y de militantes de Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú, en el altílo de la Jefatura Departamental Gualeguaychú de la Policía y actualmente se encuentra a resguardo en el Registro Único de la Verdad de

Entre Ríos (Paraná) y en el Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

2. Nociones constituyentes del problema

Los conceptos centrales que constituyen nuestro problema son: prácticas sociales genocidas, trama represiva, poder militar y memoria, sobre los cuales nos explayaremos a continuación.

2.1. Prácticas sociales genocidas

La etapa abierta por la dictadura, tal como lo dejaban claro los propios militares a nivel nacional pero también a nivel local, iba más allá de una simple interrupción institucional o un reordenamiento político: lo que comenzó ese 24 de marzo de 1976, fue un proceso de transformación social con características particulares. La misma Junta Militar en sus “Bases para la intervención de las Fuerzas Armadas en el Proceso Nacional” aclaraba al respecto de los alcances y profundidad de sus objetivos:

“esta intervención militar no se hace en contra de un determinado sector social, partido político o sistema económico, sino para corregir excesos, impedir desviaciones, reordenar y reencauzar integralmente la vida nacional, cambiar la actitud argentina con respecto a su propia responsabilidad individual y social” (Junta Militar, 1980; p.15).

Claro que la indagación de cualquier proceso histórico, sea a escala general, regional o local, supone siempre la adopción de determinada perspectiva teórica y metodológica. Al respecto de nuestro tema, uno de los debates que creemos que enmarca la investigación es el de las formas de calificación de este proceso histórico. En este sentido, el concepto general más adecuado para advertir la dinámica de las prácticas y dispositivos represivos, de control y terror social implementados por la dictadura, entendemos que es el de *prácticas sociales genocidas*. Tomamos como referencia los trabajos de Daniel Feierstein (2014). Este concepto permite dimensionar la hondura y el carácter colectivo de las transformaciones sociales, de manera más clara y certera que otras formas de calificación (como las de guerra, terrorismo de estado o lesa humanidad). Habilita a su vez a descifrar la dimensión productiva del poder, en tanto

este no sólo reprime y anula, sino que genera prácticas, marcos interpretativos, identidades. Feierstein define práctica social genocida como:

“aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios” (2014, p. 83).

En este sentido, entendemos que el golpe de estado realizado por las Fuerzas Armadas argentinas el 24 de marzo de 1976 inauguró una etapa en la que el poder militar, con el apoyo activo de otros poderes (civil, económico, eclesiástico), tuvo oportunidad de desplegar de manera organizada y general, una estrategia de transformación social del conjunto nacional argentino de carácter y niveles excepcionales en cuanto a sus objetivos. Una cuestión obvia pero que vale aclarar en tanto forma parte de los debates historiográficos, es que entendemos, naturalmente, que ningún proceso histórico social se produce de manera encapsulada, abrupta, totalmente novedosa y sin vinculación con elementos del devenir histórico. Ciertamente, la trama represiva presenta notorias y ostensibles continuidades con experiencias de prácticas represivas previas (puntualmente desde fines de los años 50). Esto, incluso, lo veremos particularmente al introducirnos en la dimensión local. Aun así, ello no refuta el hecho de que si el proceso histórico de la última dictadura merece que detengamos nuestra mirada es porque allí hay especificidades, hechos, lógicas y dinámicas de carácter distinguibles. Como dijimos, los conceptos de *genocidio* y de *prácticas sociales genocidas* resultan oportunos para caracterizar el proceso a nivel general y el sentido de las políticas implementadas.

Las prácticas de vigilancia, control y represión, las detenciones y las desapariciones que tuvieron lugar en el territorio local, adquieren sentido al inscribirse en un proyecto de transformación social mayor.

2.2. Trama represiva

Un concepto central para nuestro análisis es el de *trama represiva*, en tanto permite representarnos las prácticas, discursos, actores y experiencias locales en una

condición dinámica y en un plano interrelacional. En este punto, vale recuperar brevemente las nociones de *interdependencias* y de *figuración* propuestas por Norbert Elías (2006) en su teoría sociológica, en tanto nos permiten representarnos más claramente el concepto de *trama social*. Se trata de dos conceptos que se implican mutuamente, que Elías propone en función de una mirada dinámica de las relaciones sociales y sus posibles distinciones analíticas, a partir de representar la realidad social como una red de relaciones. La sociedad, la individualidad, el Estado, las relaciones de producción, las prácticas sociales, se conforman en el marco de *interacciones* humanas más o menos complejas. Las cadenas de interdependencias pueden tener distintos niveles y extensiones, pero no hay distinción de realidades en términos efectivos: todo lo social se da en el espacio de interacción.

En este marco, una *figuración* es una instancia de entramado entre individuos interdependientes en tensiones de fuerza, de *poder*; la figuración no implica una instancia superior externa a los individuos, sino una realidad cambiante que los constituye y al mismo tiempo es constituida por la interacción de estos; con ella podemos pensar a los individuos siendo siempre un lugar en el entramado y lo social como resultado y elemento de ese proceso. Ahora bien, esos entramados no son estáticos: hay tensión y cambio porque los actores ponen en juego sus fuerzas. El *poder* es entonces un elemento constitutivo de todo orden social.

En este sentido, la sociología de Elías resulta útil a nuestro trabajo en tanto nos permite ubicar a los actores sociales locales, sean civiles o militares, en el plano de interacción social, donde se ponen en juego los sentidos y efectos de sus prácticas, en un marco de tensión. Nos adentramos de esta manera a describir y analizar la trama represiva durante la última dictadura militar a partir de concebir lo local como un entramado de relaciones e interacciones signadas por prácticas de vigilancia, control y represión, en los que encuentran regularidad circuitos represivos, de producción e información regulados por el poder militar. La trama local está asimismo habitada y tensionada por otros actores (políticos, sindicales, sociales).

De esta manera, los documentos y los testimonios, y la información que surge de su análisis, deben pensarse también como momentos o instancias de una trama social.

2.3. Poder militar

Hablamos de *poder militar* como conjunto de capacidades que concentraban las Fuerzas Armadas y de Seguridad para gravitar sobre el entramado local en función de sus objetivos estratégicos (de carácter genocida). Esta especificación sobre el concepto de poder tiene que ver con la necesidad de señalar el rol preponderante de las Fuerzas en la planificación, organización y realización de la represión durante el proceso genocida. Ello no implica desconocer la imprescindible y necesaria colaboración de sectores civiles para hacer posible el funcionamiento del aparato represivo, a través de la participación activa y/o la delación. Aun así, consideramos que fue desde el poder militar y en función de los objetivos políticos y sociales planteados en el marco del Proceso de Reorganización Nacional, que se articularon las relaciones institucionales, de producción de información, y se implementaron las prácticas represivas de traslados de detenidos, de control y terror social, que hicieron a la trama represiva.

Cabe apuntar aquí algunas referencias de tipo histórico, en función de comprender el sentido de determinadas acciones en el espacio local. Finalizada la Segunda Guerra Mundial se iniciaron nuevos conflictos internacionales con lógicas diversas: por un lado, los procesos de descolonización en África y Asia que enfrentaron las potencias coloniales europeas; por otro, la denominada Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Al respecto de los primeros, resulta pertinente recordar que en las guerras de Indochina y en Argelia, Francia ensayó e implementó nuevas concepciones y formas de combate contra los movimientos de liberación nacionales, que incluyeron la infiltración e inteligencia, la aplicación de tormentos a los oponentes para obtención de información, entre otras. Ello devino en lo que se conoce como la Escuela Francesa y sus teorías de la Guerra Contrarrevolucionaria.

Por otra parte, las dos potencias mundiales emergentes en la posguerra, Estados Unidos y la Unión Soviética, delinearon un conflicto de dimensiones continentales, que se tradujo en fuertes disputas libradas indirectamente alrededor de recursos, información, influencia sobre otras naciones, tecnología, entre otros escenarios. La escalada de la confrontación global exigió cambios en las hipótesis de conflicto, las formas de la guerra y el rol de los estados nacionales y sus fuerzas armadas. Latinoamérica era concebida como campo de influencia natural de Estados Unidos, por lo que sus doctrinas sobre el conflicto irían permeando hacia las naciones latinoamericanas. El comunismo, encarnado por la Unión Soviética, se constituyó como

un enemigo de escala civilizatoria, cuyo enfrentamiento debía dirigir Estados Unidos. Para este el enemigo no se hacía presente en la forma de una fuerza militar regular ni estatal, sino a través de “agentes” diseminadores insertos en las sociedades. Las Fuerzas Armadas, entonces, bajo a esta hipótesis de conflicto, ya no debían formarse y equiparse para la defensa nacional frente a la eventual agresión de otro Estado, sino contra lo que consideraban un “enemigo irregular” que acechaba solapado y asumía socialmente la forma de ciudadano corriente. Las fronteras a resguardar, por lo tanto, ya no eran geográficas, sino ideológicas: por un lado, la cultura occidental y cristiana, por el otro, el oriente comunista y ateo. Asimismo, ya no habría tampoco un tiempo de guerra y un tiempo de paz, sino que todo transcurriría en una constante “guerra revolucionaria”.

El fantasma del comunismo claro que no era nuevo. Cabe recordar la famosa frase con la que Marx iniciaba su Manifiesto Comunista de 1848: “Un fantasma recorre Europa: el fantasma del comunismo”. Pero en el contexto de la Guerra Fría este fantasma asumió nuevas características en tanto ya no operaba, como lo hacía en el imaginario de fines del siglo XIX y principios del XX, a la forma de una amenaza de “invasión”, sino más bien a la de una silenciosa “contaminación”. El ámbito de desempeño de este “agente contaminador” del comunismo ya no era exterior a la sociedad, sino interior, propagado desde sus propias entrañas. Se imponía con ello la idea de disfraz y la de un paisaje social perturbado por las apariencias, habitado por personas solapadas que transitan todos los ámbitos cotidianos simulando formas de vida corrientes con el fin de esconder su verdadero “ser” comunista.²

Las teorías de la Guerra Contrarrevolucionaria de la Escuela francesa y la Doctrina de Seguridad Nacional de la escuela norteamericana, llegaron tempranamente a la Argentina y signaron la orientación de las Fuerzas Armadas en un extenso ciclo que comenzó a finales de los años 50. La Escuela francesa tuvo particular influencia en los primeros años. Entre 1957 y 1962 una misión del ejército francés se instaló en la Escuela Superior de Guerra argentina, para formar a numerosos oficiales en este marco ideológico y doctrinario que a grandes rasgos redundaba en la hipótesis de que el combate a los movimientos de liberación, insurgentes o comunistas se inscribía en una disputa mayor a escala planetaria y en la que estaban en juego el “mundo libre” y la “civilización occidental”, a las que había que defender del “marxismo leninismo”.

² En 1963, la ley N° 4214 sancionada durante la presidencia de José María Guido, decía claramente: “*debe considerarse acción comunista a la que se realice pública y ostensiblemente, sino también a toda aquella que desarrolle en beneficio del comunismo, aunque se la pretenda **disfrazar** tras otros móviles*”. (El resaltado es mío).

Mazzei (2013) afirma que uno de los oficiales que impulsó la presencia de la misión francesa y la formación de militares argentinos en estas nuevas teorías y métodos fue el general Carlos Jorge Rosas, y se refiere a él como un “*verdadero inspirador de este giro hacia las doctrinas francesas sobre Guerra Revolucionaria*” (Mazzei, p. 107). Este oficial del arma de Ingenieros fue agregado militar en Francia y alumno de la Ecole Superieure de Guerre de París hasta 1955 y en 1957, y luego designado subdirector de la Escuela Superior de Guerra, desde donde promovió la instrucción en esta nueva doctrina.³ Los conceptos de “guerra revolucionaria” y de “enemigo interno” fueron internalizados en el Ejército argentino en una primera etapa por la escuela francesa. Así también las nuevas formas y metodologías de la guerra contrarrevolucionaria, experimentadas por el ejército francés en Indochina y, principalmente, en Argelia: la infiltración, el interrogatorio y la tortura. Estas pasaron de ser prácticas marginales a ser concebidas como elementos legítimos y de uso sistemático en el marco de una guerra entendida como no convencional.

Un hecho destacable en este proceso fue la realización en Argentina del primer Curso Interamericano de Guerra Contrarrevolucionaria, en octubre de 1961, el cual fue presidido por el General Alcides López Aufranc, y contó con la presencia de 39 oficiales provenientes de diversos países latinoamericanos y de los Estados Unidos. Al respecto de la importancia de la influencia francesa en el Ejército Argentino, resultan elocuentes las palabras de los propios militares. El general Ramón Díaz Bessone, uno de los ideólogos del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, en un reportaje realizado por la periodista francesa Marie-Monique Robin, expresaba lo siguiente:

“Lo principal que nos enseñaron es que para luchar contra una agresión revolucionaria o subversiva, hay que tener un buen aparato de inteligencia; de lo contrario no se puede hacer nada contra un enemigo que no lleva uniforme y que por lo tanto es imposible de identificar. El subversivo puede disfrazarse de campesino, de hombre de la calle, ¡e incluso de cura! Y está en todas partes: puede ser dueño de un comercio, tomar clases en la facultad o en un colegio, puede ser maestro, médico, abogado, ingeniero u obrero... El problema es que en

³ Por cierto, un dato quizás anecdótico pero aun así significativo para nuestro trabajo es que el Gral. Carlos Jorge Rosas fue gobernador de la provincia de Entre Ríos en calidad de interventor federal entre abril y junio de 1962. Decreto Nacional N° 3544/1962. En ese contexto, otros oficiales de similar orientación y vinculación con la Escuela Francesa fueron designados como interventores federales en las provincias, como Manrique Miguel Mom (Chaco) y Guillermo Osiris Villegas (Neuquén).

este tipo de guerra no hay diferencias entre los beligerantes y la población civil.”⁴

Las Fuerzas Armadas pasaron a formarse en estrategias de inteligencia e información, infiltración a organizaciones, seguimiento, control social, aplicación de tormentos para obtención de información. La influencia del Ejército Norteamericano fue creciendo y se impuso finalmente al calor de su injerencia contrainsurgente en los países latinoamericanos⁵. Oficiales y suboficiales argentinos pasaron a entrenarse y a formarse en la denominada Escuela de las Américas en Panamá, en la que se proyectó a escala continental la difusión e implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, permeando desde las cúpulas hasta las instancias nacionales y de éstas a las territoriales.

De esta forma, desde finales de los años '50 las Fuerzas Armadas y de Seguridad fueron integrando progresivamente estas doctrinas y consolidándose alrededor de una mirada relativamente homogénea sobre la cuestión social y política argentina, que ensayaría sus primeros proyectos en la década del '60, y que se desplegaría con toda decisión en la dictadura inaugurada en 1976. El poder militar organizó, implementó y articuló las prácticas represivas en la trama local en el marco de estas doctrinas.

2.4. Memoria

Para responder a los interrogantes planteados nuestro trabajo interroga las memorias de sobrevivientes y de ex presos políticos de la dictadura militar argentina oriundos de Gualeguaychú, con el objetivo de reconstruir hechos del pasado reciente. En este sentido, hablamos de *memoria* como una construcción social sobre el pasado, que supone selecciones de determinados elementos significativos por parte del sujeto que recuerda. No se trata nunca de una acción simple y automática de recolección de hechos guardados, ya que nuestra experiencia pasada y también presente está siempre mediada por representaciones. Memoria y representaciones entonces se intrincan mutuamente y de manera compleja a la hora de producir un recuerdo (Feierstein, 2012).

Hacer memoria implica a nivel subjetivo un ejercicio de introspección y de reinterpretación de vivencias, recuerdos, voces, imágenes, sensaciones, que nunca se da

⁴ Robin Marie Monique (30/10/2005); La escuela francesa, *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-58619-2005-10-30.html>

⁵ Mazzei, Daniel (2013). La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. *Revista de Ciencias Sociales* 13, 105-137.

de manera aislada ni aséptica sino contextualizada, situada. Las memorias que afloran en los testimonios son conflictivas, fragmentadas, contienen emociones, silencios, recuerdos y olvidos. Feierstein señala: “La búsqueda de sentido es el elemento fundante de cada una de las reconstrucciones de aquello que se da en llamar ‘memoria’” (Feierstein, 2012, p. 128). Es decir, al recordar, evocamos hechos pasados sin poder evadirnos de la necesidad de búsqueda de sentido y coherencia con el propio presente. Un presente no sólo individual sino socio histórico, signado por disputas de sentido sobre la historia, sus actores y sus responsabilidades. El pasado reciente entonces se convierte en terreno de lucha política activa por su sentido (Jelin, 2005) a partir de la memoria.

Ahora bien, no hay una memoria, sino memorias, en tanto la sociedad no es un sujeto homogéneo ni unívoco; está más bien habitada por actores sociales, prácticas y marcos institucionales diversos (Vezzetti, 2012), en el marco de relaciones de poder. Los procesos de memoria son sociales porque los debates sobre las representaciones y las formas de calificar determinados procesos se inscriben justamente en esas relaciones de poder.

Ello, cabe apuntar, no nos arroja al relativismo ni al escepticismo a la hora de la investigación histórica, sino que sólo complejiza nuestra tarea: al encontrarnos con un documento accedemos a narrativas mediadas por actores del pasado (un agente estatal que escribió, que resumió un hecho), que estaban interpretando su propia acción y realidad; al encontrarnos con el testimonio de un sobreviviente o un ex preso político, nos encontramos con la interpretación de un sujeto del presente sobre su propio pasado. La confluencia entre historia y memoria ha ganado terreno en el campo de estudios sobre la última dictadura, en el que encontramos obras pioneras como las de Calveiro (1998, 2005) y Vezzetti (2003 y 2009).

Las memorias interpeladas para este trabajo contribuyen a la reconstrucción del pasado a partir del análisis del investigador que las pone en diálogo con otras fuentes documentales.

3. Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos trabajamos desde una perspectiva de investigación cualitativa. Ello implica un proceso de construcción de la investigación que se da en espiral, como un movimiento de retroalimentación entre la búsqueda de

información y el análisis ida y vuelta sobre la realidad. Las categorías y los interrogantes resultan de un trabajo constante de reflexividad y de toma de decisiones en un proceso dialéctico que involucra a concepciones teóricas y empíricas en la generación de conocimientos.

Nuestra investigación se basa en fuentes documentales y testimoniales, las cuales nos permiten indagar sobre las prácticas represivas dictatoriales en el marco de la realidad local. Como señalan Pons y Serna (2002), la escala local es una opción metodológica condicionada o determinada por la disponibilidad y/o el mayor acceso a archivos y fondos públicos o privados, provinciales o locales.

Para alcanzar los objetivos de investigación se analizaron diversas fuentes:

- Archivo de la Policía de Entre Ríos, que obra en Registro Único de la Verdad y Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.
- Leyes provinciales: decretos y decretos - leyes referidos a los reglamentos de la Policía de Entre Ríos y su estructura. Documentos digitalizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Gobierno y Trabajo⁶
- Decretos del Ejecutivo Municipal entre los años 1976 y 1983. Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.
- Testimonios orales resultantes de entrevistas en profundidad a ocho ex presos políticos y/o militantes oriundos de la localidad que sufrieron detenciones, cesantía, secuestros y/o encierro clandestino o legal en operativos realizados en Gualeguaychú.
- Testimonios orales obrantes en la causa “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”, de ex presos políticos, agentes de las Fuerzas Armadas y familiares, que estuvieron detenidos y/o secuestrados en Gualeguaychú.

El Archivo de la Policía de Entre Ríos se revisó en el Registro Único de la Verdad de la Provincia de Entre Ríos, sito en la ciudad de Paraná. Una parte de este corpus documental, vale aclarar, está en el Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Se trata de numerosa documentación a la que se accedió sin

⁶ Disponibles en sitio: <https://www.entrerios.gov.ar/sijer/#>. Varios decretos - leyes fueron consultados en la Dirección de Imprenta y Boletín Oficial y en la Biblioteca del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos.

inconvenientes, la cual tiene un valor histórico importante y constituye una fuente para continuar explorando y analizando en futuras investigaciones. De esta se seleccionaron y analizaron notas, memorándums e informes que resultan elocuentes de las prácticas de producción de información sobre distintos ámbitos de la vida local: organizaciones políticas, gremiales y religiosas, instituciones educativas y en general, entre otros.

La consulta de decretos y decretos ley de los años 60 y 70 referidos a la organización y reglamentación de las funciones de la Policía de Entre Ríos, se realizó para advertir el marco institucional y normativo de las políticas de seguridad que redundan en las prácticas en el ámbito local. Así también para reconocer cambios de acuerdo a los distintos contextos políticos.

Por su parte, para acceder a los decretos del Ejecutivo Municipal entre los años 1976 y 1983, se consultó el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú. Se exploraron de forma de lograr identificar y analizar aquellos documentos significativos para los fines de este trabajo.

Asimismo, se exploraron ejemplares de los diarios El Argentino y Noticias, en fechas puntuales con el fin de contextualizar determinados acontecimientos. Estos fueron consultados en la hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco, de la ciudad de Gualeguaychú.

Se trata, como se puede advertir, de registros de distinta naturaleza pero que, puestos en diálogo, permiten la reconstrucción del pasado. Reconstrucción que, obviamente, nunca se consolida definitivamente. Las fuentes documentales y orales deben compararse, contrastarse y complementarse para convertirse en información.

Para dar cuenta de la trama de poder local se analizaron las prácticas represivas, de disciplinamiento, control y terror social; las detenciones y desapariciones; los actores sociales; las fuerzas con asiento local y regional. Para ello se analizaron los documentos. En el caso de los documentos (Archivo policial), utilizamos la técnica de análisis textual (Corbetta, 2007), en función de reconocer las relaciones internas e identificar el contexto histórico, político y social de cada unidad. Como señala Fernández (2002) citando a Díaz Navarro, esta técnica es “un conjunto de procedimientos que tienen como objetivo la producción de un meta-texto analítico en el que se representa el corpus textual de manera transformada (...) mostrando sus aspectos no directamente intuibles y, sin embargo, presentes” (2002, p.37). A través de interpretar los documentos nos acercamos a ciertos elementos que se constituyen a partir de su propio sentido y su contexto.

Para identificar a los actores sociales, el rol de las fuerzas represivas y los modus operandi, analizamos no sólo documentación sino también testimonios. A través de los testimonios recabados en entrevistas en profundidad nos vinculamos con experiencias militantes locales, adentrándonos en el complejo terreno de las memorias atravesadas por el dolor. Nuestra selección de informantes respondió a la necesidad de reconstruir experiencias puntuales que nos permitieran advertir y analizar la trama represiva local, sus lógicas y características. Realizamos entrevistas a ocho sobrevivientes ex presos políticos oriundos de la localidad; en este sentido, cabe apuntar que la metodología cualitativa se interesa “por la forma en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por el contexto y por los procesos; por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, por sus significados, por su experiencia, por su conocimiento, por sus relatos” (Vasilachis, 2006, p.4). Las entrevistas se llevaron adelante de forma de lograr comprender la mirada de las personas respecto de “sus, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras”, a partir de un encuentro cara a cara, una conversación entre iguales. (Taylor y Bogdan, 1994; 101).

Los encuentros se realizaron en ámbitos acordes de manera de garantizar la confidencialidad, en un marco de confianza y escucha atenta, necesario para la evocación y narración de hechos del pasado signados por la violencia estatal en su máxima expresión. En términos metodológicos, trabajamos con discursos actuales a través de los cuales nuestros entrevistados intentan reconstruir sus experiencias como militantes políticos y como víctimas de la trama represiva dictatorial. La narración sobre hechos fácticos convive en el relato con elementos que son propios de las memorias sociales, es decir, de elaboraciones colectivas del pasado que resuenan en la reconstrucción subjetiva de las experiencias. Dar testimonio no consiste en el simple ejercicio de remontarse a hechos, sino en un complejo proceso de elaboración y construcción de una memoria de un pasado propio, vivido (Jelin, 2002, p. 94). Nuestra atención estuvo puesta en el reconocimiento de los hechos y prácticas que habitan en las historias personales pero que, naturalmente, se rebasan y se conectan con otras. La evocación de acontecimientos involucra sensaciones, sentimientos, representaciones y experiencias personales. En este sentido las narrativas que surgen de las entrevistas son significativas en tanto se inscriben en la historia a partir de la propia interacción entre entrevistado y entrevistador (Portelli, 2014).

Los testimonios de las personas entrevistadas son diversos y, de alguna forma, resultan representativos de un conjunto mayor, en tanto cada uno expresa un derrotero

distinto con experiencias singulares vividas en la trama represiva local. Las personas entrevistadas fueron seleccionadas en función de que sus memorias sobre sus derroteros permitieran evocar situaciones diversas frente a la legalidad y la clandestinidad, la participación de distintas fuerzas de seguridad y armadas, diferentes relaciones con el contexto político y social local. De la mano de estos testimonios podemos trazar circuitos represivos identificando los roles de cada fuerza y de actores sociales, también el contexto histórico y las lógicas del poder militar a la hora de operar en la trama represiva. A su vez, cabe decir que los encuentros permitieron acceder a documentos de archivo personales de los entrevistados, que obraron como apoyo en la construcción de sus relatos pero que, asimismo, los exceden en sentido y dimensión. Cabe apuntar que hemos optado por reproducir la mayor cantidad de las citas textualmente, puesto que “en las elecciones lingüísticas y en la forma narrativa están presentes significados que no pueden ser extraídos sin destruirlos” (Portelli, 2003, p. 29). Si bien en algunos casos se hicieron cortes (por cuestiones de espacio), no se introdujeron palabras que los entrevistados no hayan dicho efectivamente.

A las personas entrevistadas las presentamos apelando a nombres ficticios, con el objeto de mantener su identidad en el anonimato, tal como se acordó con ellos en el momento de la realización de las entrevistas.

Los testimonios que obran en la denominada “Causa Harguindeguy”, sirvieron también como fuente. Cabe recordar que en esta causa se juzgó a los responsables de los crímenes perpetrados durante la dictadura en la denominada Zona 2, que incluyó a miembros del Ejército y la Policía Federal. El documento de la sentencia permite acceder a los numerosos testimonios de los testigos y querellantes, así como también al de los militares acusados. En virtud del problema de nuestro trabajo, se prestó particular atención a los que referían alguna relación con la trama local. A la hora de hacer referencia textual se respetó el criterio de anonimato estipulado para los entrevistados personalmente, más allá de que en la sentencia figuran con nombre y apellido.

Finalmente, al respecto de los testimonios, cabe apuntar que también se consideraron dos entrevistas disponibles en el Archivo Testimonial de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno⁷.

⁷ Disponibles en <https://www.bn.gov.ar/micrositios/multimedia/ddhh/testimonio-de-aldo-alberto-bachetti> y <https://www.bn.gov.ar/micrositios/multimedia/ddhh/testimonio-de-alejandro-jorge-richardet>

Desde esta perspectiva planteamos una tesis que se organiza en cinco capítulos: el primero trata sobre Gualeguaychú en el contexto provincial y nacional de los años 70, con el objetivo de contar con un panorama general de esta localidad. Para ello, se recorren de manera general determinadas características de la ciudad a nivel sociodemográfico y económico. Así también nos adentramos en el contexto político de los años 60, haciendo foco en el lugar del catolicismo postconciliar y su relevancia en la conformación de futuras trayectorias militantes en los años 70. El segundo capítulo aborda concretamente el contexto local del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, las primeras medidas y discursos, las fuerzas en su rol institucional y represivo. El capítulo tercero se adentra en las situaciones de detención y secuestro en el marco de un circuito represivo cuyas características, lógicas de funcionamiento y relaciones entre las distintas fuerzas de seguridad y armadas afloran a partir de los testimonios orales. En el capítulo cuarto se describe el rol de la Policía de Entre Ríos en la producción y circulación de información, para lo cual se trabajó con el corpus documental del archivo de la Policía, analizando documentos que van desde 1966 a 1983. Para dar cuenta de la diversidad de ámbitos de incumbencia de la Policía a la hora de su trabajo de Inteligencia, se analizaron determinados documentos considerados emblemáticos en tanto permiten describir de la mejor forma las prácticas policiales de control, vigilancia e infiltración, para la represión. En este capítulo se reconstruyen los cambios normativos de la Policía de Entre Ríos, y se intentan advertir rupturas y continuidades entre la etapa pre dictatorial y la dictatorial. En el quinto capítulo nos detenemos en la experiencia de encierro en la Unidad Penal N° 2, a través de la palabra de ex presos políticos. Así también, se narra el proceso de constitución de esa cárcel como Espacio de Memoria y su resignificación como espacio educativo, de formación y de militancia

Finalmente, compartimos las conclusiones del trabajo.

Capítulo 1. Gualeguaychú en el contexto de los años 70

Este capítulo tiene el objetivo de ubicar a la ciudad de Gualeguaychú en el contexto nacional y provincial de los años 70 a partir de describir, en primer lugar, sus principales características sociodemográficas, perfil económico y productivo. Para ello se recurrió a datos del Censo de 1970⁸, y a fuentes historiográficas locales.

En segundo lugar, daremos cuenta de manera general del contexto político local de fines de los años sesenta y principios de los setenta, y en particular nos detendremos en una experiencia fundamental para pensar las trayectorias militantes en un continuum entre las dos décadas: la Casa de la Juventud. Esta casa otorgada por la Iglesia Católica hacia fines de los sesenta a los jóvenes de la ciudad, en sintonía con el catolicismo postconciliar, fue un espacio para la organización, el debate y la acción colectiva que permitió concretar el compromiso social cristiano, y que a gran parte de sus integrantes habilitó el pasaje de lo religioso hacia lo político.

1. Rasgos del territorio

Hacia la década del 70, la provincia de Entre Ríos formaba parte de un área que se encuadraba dentro de lo que se conoce como “periferia rezagada”. En ese momento la provincia se encontraba escasamente poblada, puesto que no alcanzaba el millón de habitantes, de ellos aproximadamente la mitad vivía en la ciudad y poco menos en el campo.

Jurisdicción	Población Urbana	Población Rural
Provincia de Entre Ríos	493.598 habitantes	318,093 habitantes
Provincia de Santa Fe	1.659.672 habitantes	475.911 habitantes
Provincia de Corrientes	322.854 habitantes	241,293 habitantes
Provincia de Chaco	266.488 habitantes	300.125 habitantes
Provincia de Santiago del Estero	213.198 habitantes	282.221 habitantes
Provincia de Córdoba	1.571.935 habitantes	518.130 habitantes
Provincia de Buenos Aires	8.011.892 habitantes	762.637 habitantes
Total población Argentina	12.539.637 habitantes	2.898.410 habitantes

⁸ INDEC. (1970), Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas de 1970. https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c1970_1master.pdf

Cuadro I. Población urbana y rural de Entre Ríos en relación a otras provincias argentinas, según el censo de 1970⁹

Hacia 1970 el 10,29 % del total de habitantes de la nación era extranjero y la mayor parte de ellos se encontraban afincados en la provincia de Buenos Aires, en menor medida en la jurisdicción de Capital Federal y en tercer y cuarto lugar en las provincias de Santa Fe y Córdoba respectivamente. Al analizar la población de la provincia de Entre Ríos advertimos que la mayoría era de nacionalidad argentina, mientras que el escaso 1,86 % de la misma estaba integrada por extranjeros cuya procedencia no está indicada en las fuentes censales.

En esta provincia las transformaciones impulsadas por el desarrollo del Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones¹⁰ ahondaron la brecha existente entre el norte y el sur, entre las ciudades costeras y las del interior¹¹. Aunque también es cierto que a principios de la década del setenta, hubo zonas de la provincia que se beneficiaron indirectamente con la implementación de políticas desarrollistas y la radicación de fábricas.

En términos de población, para 1970 Entre Ríos representaba el 3,5 % del total del país. Sus centros urbanos principales eran Paraná y Concordia, únicas dos ciudades provinciales que para entonces superaban los 50 mil habitantes. Gualeguaychú es históricamente una de las principales localidades de la provincia de Entre Ríos, tanto por su cantidad de población como por su actividad económica. Ubicada en el sureste de la provincia, para 1970 era la tercera ciudad de la provincia con una población de 40.661 habitantes¹² y estaba vinculada a grandes centros urbanos como Buenos Aires y Rosario.

⁹ INDEC. (1970), Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas de 1970. https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c1970_1master.pdf

¹⁰ El Modelo de Acumulación centrado en la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) se desarrolló entre 1946 y 1974. Presentó dos fases diferenciadas. La primera se inició con el primer peronismo y se cerró durante el gobierno de Illia (1946 – 1964). Se caracterizó por una sucesión de ciclos en donde el crecimiento se interrumpía al alcanzarse un cuello de botella en la balanza de pagos, que se resolvía apelando a un plan de estabilización, seguido por una instancia de recesión, tras la cual se reactivaba el ciclo económico. La segunda abarca el decenio 1964- 1974; la modificación de la naturaleza del ciclo corto sustitutivo permitió un crecimiento ininterrumpido del PBI interno.

¹¹ El “atraso” de este espacio obedece a razones históricas y geográficas, que vale la pena mencionar para comprender mejor su entramado social. El norte provincial no contaba con el tendido de vías férreas y el desarrollo infraestructural que había tenido lugar en el sur provincial a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

¹² INDEC. (1970), Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas de 1970. https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c1970_1master.pdf

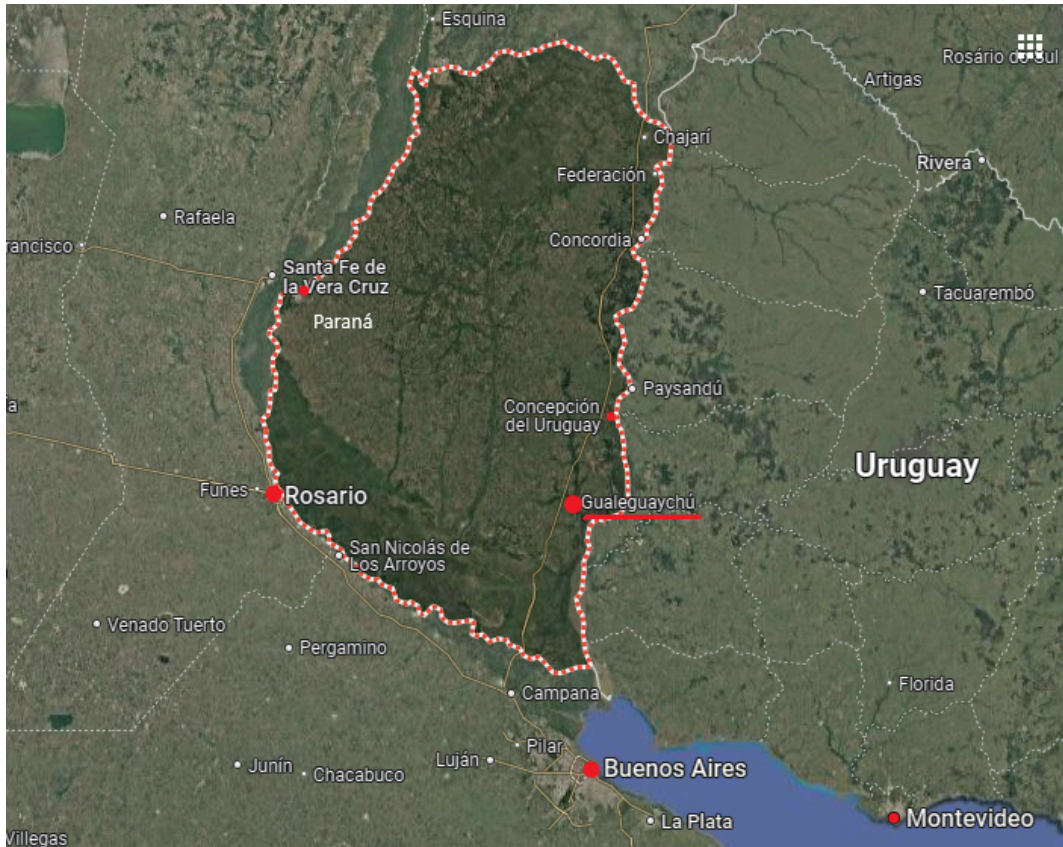


Imagen original obtenida de Google Earth. Consultado el día 16/10/2024. Editado por el autor.

La producción agropecuaria, principal actividad económica de la zona, a partir de la mitad del siglo XIX contó con el puerto de Gualeguaychú como vía de salida de los productos para la comercialización. Esto potenció la vida urbana y el desarrollo de la ciudad, que vio levantar en sus costas numerosos saladeros, astilleros y almacenes. También en ese contexto se da la instalación de molinos, la llegada del ferrocarril en 1890 y el crecimiento de la vida comercial interna. Ya en el siglo XX, en el marco de las crisis ganaderas de los años 20 y 30, se erigió una industria que transformaría a la ciudad: el Frigorífico Gualeguaychú S.A. Este sería la principal fuente de trabajo, una empresa única en su escala en el sudeste entrerriano, que aportaría además experiencia organizativa para los trabajadores.



Fotografías del Frigorífico Gualeguaychú (años 50) disponibles en Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

El puerto que tanto intercambio había permitido, dejó de funcionar como tal alrededor de 1968. Al respecto del mundo obrero, el principal centro de referencia, como dijimos, era desde principios de siglo el Frigorífico Gualeguaychú; empresa de capitales nacionales que llegó a emplear más de 1200 obreros en sus tiempos de mayor desarrollo, para los años setenta ya estaba en proceso de decadencia, pero aún conservaba una importante población obrera con tradición organizativa, y concentraba la mayor parte de los trabajadores de la ciudad. Con importante impacto a nivel social

en términos de generación de lazos de solidaridad e identidad, a mediados de los años 70 el Frigorífico concentraba la mayor parte de los trabajadores de la ciudad.

Gualeguaychú contaba asimismo con perspectivas para el desarrollo productivo; en el barrio llamado Pueblo Nuevo además del Frigorífico estaban: el Matadero Municipal, la aceitera, los Molinos Goldaracena, las Barracas, el aserradero ELAMSA, la metalúrgica FITYM. Allí se concentraba un verdadero polo productivo con gran cantidad de trabajadores, que contenía grandes fábricas y talleres medianos y chicos que proveían a las industrias, así como también numerosos comercios. Este polo productivo constituyó un antecedente del actual Parque Industrial Gualeguaychú, que en el presente es el más grande de la provincia. Para ese entonces este recién se estaba gestando en 1975, motorizado por la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú que, de la mano de la Ley de Promoción Industrial (1973), impulsó los proyectos para su aprobación y la habilitación, instalación y la radicación de empresas en su predio. Por otra parte, Gualeguaychú contaba con actividad comercial, organizada gremialmente a través del Centro de Defensa Comercial e Industrial.

Más allá de las transformaciones, del crecimiento y la pujanza económica, en la década de 1970 Gualeguaychú era una localidad relativamente aislada geográficamente. Cabe recordar que, si bien guardaba cercanía con Buenos Aires y con Rosario, no existían aún los puentes del complejo Zárate – Brazo Largo ni el puente Victoria - Rosario. La ciudad no contaba con centros universitarios ni población estudiantil significativa comparada con otras ciudades de Entre Ríos como Paraná. Existían sí varios Profesorados; algunos en el Instituto “Sedes Sapientiae”, institución católica; otros dependientes de la Escuela Nacional Normal Superior del Profesorado “Olegario Víctor Andrade” y del ISPED (Instituto Superior de Perfeccionamiento y Especialización Docente). La Escuela Superior de Bromatología fue incorporada de manera definitiva a la Universidad Nacional de Entre Ríos dos días antes del golpe de estado de 1976.

Nos encontramos con una ciudad que, sin población universitaria numerosa, alejada en términos de accesibilidad de los centros urbanos principales, y con desarrollo industrial incipiente, no contenía significativos niveles de conflictividad social ni política. Aun así, como veremos, Gualeguaychú no estuvo aislada del clima de movilización propio de la época, y registró amplios sectores de las juventudes que se integraron a la militancia política, sindical y social.

2. Una sociedad movilizad

Las décadas de los años sesenta y setenta estuvieron atravesadas, por un lado, por la fuerte movilización de las juventudes políticas y sindicales, en un contexto nacional y latinoamericano signado por la efervescencia y las expectativas de liberación y revolución, impulsadas por los procesos de descolonización de Asia y África y la Revolución Cubana de 1959. En Argentina, el peronismo se encontraba proscripto desde 1955; en este marco se dieron mixturas ideológicas y políticas entre marxismo, peronismo y nacionalismo al calor de las expectativas revolucionarias y de las luchas obreras, con un fuerte sentimiento antiimperialista. Este proceso de politización y creciente activismo atravesó diversos ámbitos: las universidades, los partidos políticos, la Iglesia, los sindicatos, y supuso la proliferación de grupos, movimientos políticos y debates internos.

Por otro lado, hablamos de un contexto de fuerte represión política por parte de gobiernos autoritarios y dictaduras militares que, en el marco de la Guerra Fría irían incorporando e inscribiendo progresivamente su accionar a las nuevas teorías de la Guerra Contrarrevolucionaria y de la Doctrina de Seguridad Nacional.

En el escenario nacional, el 28 de junio de 1966, sectores de las fuerzas armadas lideradas por el general Juan Carlos Onganía, con el apoyo de diversos ámbitos de la sociedad civil, realizaron un golpe de Estado contra el presidente Arturo Illia e iniciaron así la autodenominada “Revolución Argentina”. Los ideólogos de esta dictadura partían de considerar que el régimen político liberal estaba agotado, y que la Argentina debía refundarse sobre otras bases políticas, sociales y culturales (Giorgi, 2014, p.121), por lo que los militares proyectaban una permanencia por largo plazo en el poder. El orden autoritario se basó en la clausura de toda actividad política, las universidades fueron particularmente vistas como espacios de proliferación de ideas “subversivas”, los partidos políticos fueron suspendidos y las organizaciones sindicales no colaboracionistas con el régimen, reprimidas. Pero la represión, lejos de acabar con la militancia la potenció, y encontramos en la pueblada obrera y estudiantil conocida como el Cordobazo, en 1969, un claro signo de agotamiento del orden autoritario y, al mismo tiempo, de la confluencia de diversidad de sectores sociales y de movimientos gremiales y políticos, que encontraban en ese contexto de restricción y proscripción extendido ya por años, la coincidencia y articulación de sus demandas. Sin dudas, el Cordobazo hirió las expectativas de largo plazo de la dictadura militar e inauguró un nuevo ciclo

contestatario (Tortti, 2003), que inició el ocaso de la “Revolución Argentina” en los años siguientes. La experiencia de resistencia, organización y movilización de los sectores trabajadores, políticos y estudiantiles ante la represión, la violencia y la proscripción política de los años sesenta, resulta fundamental para comprender la radicalización política y el surgimiento de organizaciones populares y revolucionarias signadas por la participación de las juventudes. A su vez, a la par de esta experiencia popular se fue consolidando y reforzando de manera progresiva la incidencia de las nuevas doctrinas incorporadas por las fuerzas armadas y de seguridad a la hora de interpretar la cuestión social y política nacional.

Con relación a la realidad provincial, a partir del golpe de Estado de 1966 el gobierno nacional designó interventores en todas las jurisdicciones, y en Entre Ríos asumió la gobernación el Gral. Manuel Ángel Ceretti quien, al poco tiempo, fue reemplazado por el brigadier Ricardo Favre. Este gobernó hasta 1973 sin mayores sobresaltos.

Al respecto del panorama local, a principios de los `70 Gualeguaychú contaba con la presencia de los partidos políticos populares: Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical, con sus diferentes corrientes y agrupaciones internas. También con sede, afiliados y simpatizantes locales del Partido Comunista, el Partido Socialista, el Movimiento de Integración y Desarrollo, entre otros. Si bien la actividad política estaba prohibida, a nivel local diversos grupos sostenían sus reuniones periódicas sin sufrir mayor persecución. En los años setenta surgieron y se expandieron en el plano nacional nuevas organizaciones políticas y político armadas, como Montoneros y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, caracterizadas por una fuerte composición de jóvenes que se incorporaban a la política. El movimiento peronista local captó la mayor parte de la efervescencia política de la época y cobijó en su seno los debates y los enfrentamientos de sus distintas corrientes: un sector más tradicional u ortodoxo representaba de alguna forma a la llamada “derecha peronista”; la denominada Juventud Peronista captaba a la militancia surgida del intenso proceso de radicalización social y política y encarnaba así al sector revolucionario o de izquierda, que luego se integraría a las Juventudes de las Regionales.

Por su parte, el movimiento sindical de Gualeguaychú, a través de la regional de la Confederación General del Trabajo, nucleaba a los diferentes gremios de las actividades locales: metalúrgicos, construcción, empleados de comercio, telefónicos, panaderos, turf, carne, madereros, municipales, molineros, vialidad, luz y fuerza,

docentes, sanidad. La comunidad contaba a nivel social con una importante experiencia organizativa, que se extendía a los antecedentes de las sociedades mutuales y de las comunidades migratorias de diversas nacionalidades que se habían nucleado para constituir la Sociedad Italiana, la Asociación de Alemanes del Volga, la Sociedad Española, la Alianza Francesa, la Sociedad de Argentinos y Orientales y el Centro Sirio Libanés, entre otros. A principios de siglo XX, a la par de ese proceso se dio la conformación del movimiento obrero local que, fiel a los signos de ese tiempo, se inscribió en los debates nacionales e internacionales. Cabe apuntar que este acotado pero organizado movimiento obrero local, hacia los años veinte, protagonizó varios conflictos relacionados al valor de los jornales y al reconocimiento de las organizaciones gremiales por parte de las patronales.

Este movimiento fue marcado por los trágicos sucesos del 1 de mayo de 1921, en lo que constituyó una verdadera masacre perpetrada por la Liga Patriótica Argentina contra los trabajadores en la plaza principal de Gualeguaychú¹³. El contexto de represión en el contexto de 1919 a 1921, que tuvo entre los hechos más conocidos los de la Semana Trágica en Buenos Aires, los de la Patagonia Trágica, los de la Forestal, no fue entonces ajeno a Gualeguaychú, que sufrió la violencia patronal de manera descarnada. A partir de los años 30, cabe apuntar, el Frigorífico Gualeguaychú S.A. se consolidó y se constituyó en una gran empresa que concentró importante cantidad de trabajadores y logró considerable poder de tracción sobre toda la economía local.

Además de las organizaciones políticas y gremiales, en los años 60 tenían considerable actividad los grupos juveniles de la Iglesia Católica. Para comprender esto debemos hacer referencia al Concilio Vaticano II, iniciado en 1962, proceso que impulsó importantes cambios en la Iglesia en cuanto a su orientación, doctrina, organización y prácticas, que a grandes rasgos, y en sintonía con el clima de época, promovió un mayor compromiso social y contempló un papel más preponderante de los jóvenes. El Concilio propició la reconfiguración de las relaciones entre la iglesia y el pueblo, atendiendo especialmente a los sectores más humildes y oprimidos. En

¹³ Ese día, miles de obreros y sus familias se congregaron en la Plaza Independencia (hoy Plaza San Martín), para participar de un acto convocado por la F.O.D. (Federación Obrera Departamental) en conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores. En paralelo, la Liga Patriótica Argentina (organización conservadora con fuerte prédica anti sindical) organizó un desfile y un “mitin” en el hipódromo, en celebración del Día del Pronunciamiento (en homenaje al Pronunciamiento de Urquiza contra Rosas, sucedido el 1 de mayo de 1851). A las 15 hs. aproximadamente, cuando estaba por comenzar el acto obrero, bandas de la Liga Patriótica, a caballo y armadas, cercaron la Plaza y, tras un forcejeo atacaron a la multitud. Hubo alrededor de 13 muertos y numerosos heridos. En los días posteriores los locales obreros fueron atacados y sus referentes amenazados. Este hecho implicó un quiebre en el movimiento obrero local.

Argentina, grupos de diverso origen, intereses y composición confluyeron en el denominado catolicismo postconciliar, en la búsqueda de una reformulación de la relación de la Iglesia con la realidad social y política (Morello, 2007). Tuvo lugar un importante proceso de renovación que propició cambios en lo teológico, lo litúrgico, en las formas de concebir las jerarquías, en la tarea sacerdotal y en las prácticas.

A nivel local, el catolicismo postconciliar se tradujo en la conformación de nuevos grupos juveniles y en la constitución de un espacio llamado Casa de la Juventud, que acercó a muchos jóvenes de Gualeguaychú al compromiso social y a debates que trascendieron lo religioso y que, en muchos se tradujo en nuevas militancias políticas a partir de los años 70. Resulta relevante detenernos en esta cuestión en tanto el catolicismo, en el marco de estas transformaciones, jugó un rol clave en la construcción de las identidades de la juventud militante de esos años y, por ende y particularmente, de nuestros entrevistados.

2.1. El catolicismo postconciliar en Gualeguaychú

La Casa de la Juventud fue creada por iniciativa del Obispado de Gualeguaychú en el marco de las transformaciones de la Iglesia Católica derivadas del Concilio Vaticano II. Este lugar cobijó y encauzó las inquietudes de participación y compromiso de los jóvenes gualeguaychuenses, centralmente de 1968 a 1973. La historia de esta experiencia se remonta a principios de los años 60. El Concilio Vaticano II (1962 - 1965) fue un concilio ecuménico de la Iglesia Católica convocado por el papa Juan XXIII, que inició el 11 de octubre de 1962 y finalizó en 1965, y que en sus cuatro sesiones contó con la participación de más de 2000 obispos de todo el mundo que debatieron sobre la fe católica y el rol de la Iglesia en ese contexto. Este Concilio fue relevante por las importantes transformaciones que impulsó, que se tradujeron en una renovación de la Iglesia en función un mayor compromiso social. La Teología de la Liberación, y los movimientos de sacerdotes para el Tercer mundo o en opción por los pobres, fueron expresiones de este cambio.

En 1965, año del cierre del Concilio Vaticano, se organizó en Gualeguaychú la denominada “Gran Misión”, un ciclo de actividades que convocó a más de 30 sacerdotes de la región y que incluyó encuentros, fogones y charlas en varios barrios de la ciudad. La Gran Misión incluyó una peregrinación y fue una de las primeras

convocatorias que se inscribieron en el sentido de la renovación de la iglesia con amplia participación de los jóvenes.

En consonancia con este contexto, el llamado Movimiento Familiar Cristiano inició una etapa de fortalecimiento de los grupos juveniles, promoviendo su organización y participación. Se incrementaron así los campamentos de reflexión, meditación, y de servicio. Por esos años, tal como recuerdan algunos de los entrevistados, también comenzó a realizarse anualmente la llamada Semana de la Juventud, la cual proponía diversidad de actividades que movilizaban a gran parte de la comunidad local: charlas, conferencias, misas, peregrinaciones, proyección de películas, entre otras, atravesadas por debates sobre el rol de los jóvenes en el compromiso social y la solidaridad frente a problemáticas como la desigualdad, la pobreza y la exclusión. En estas participaban congregaciones de otras localidades entrerrianas como Larroque, Urdinarrain, Gualeguay, Federación, Nogoyá.



1a. SEMANA DE LA JUVENTUD

Setiembre 25 a Octubre 2 de 1966

«Jóvenes para un Mundo Nuevo»!

- 25 SET. :** Vibrante y juvenil apertura de la Semana : marcha por calles céntricas.
- 26 SET. :** Charlas en los Colegios : P. Ricardo Faijer : -LA AMISTAD.
- 27 SET. :** Charlas en los Colegios :
Instituto "Sedes Sapientiae" : P. René Trossero (de Sta. Fé) : Situación del Laico en el Mundo Actual.- (16 hs. : para todo público. Corren colectivos desde Plaza San Martín : 15,45.
Confitería "Paris" : Conferencia y Debate. P. R. Trossero y Bernardo Rubén Bur, Dr. (C. del Uruguay) : "Sexología" (20 hs. para todo público.)
- 28 SET. :** Charlas en los Colegios.
Salón de "Sta. Teresita" : Teatro - Debate. "El último centavo", Compañía del P. Paoli (Larroque) : 21 hs.
- 29 SET. :** Club "Neptunia" : Conferencia general "Sentido Cristiano del Sexo" Padre Santos Benetti (de Misiones) . 19 hs.
- 30 SEP. :** Charlas en los Colegios.
Club "Frigorífico" : Baile de Recepción a las Delegaciones : 22 hs.
- 1o: OCT.:** Salón "Cine Palma" : Cine - Debate: "EL TECHO" Dir : De Sicca (17 hs).
- 2 OCT.:** IIIa. PEREGRINACION JUVENIL; Desde Capilla Veronessi hasta Catedral.
Tema : "La Iglesia en el Mundo Moderno". (Elaborado por la misma juventud. Editado por "Voces Jacistas").
Misa Concelebrada con el canto de "La Misa Criolla" : Adhesión a la Patrona de Gualeguaychú.
Gran Fogón en Plaza "San Martín" : Clausura de la Semana.

SE CONTARA CON LOS SIGUIENTES CONFERENCISTAS :

Prof. Carlos Alberto Dib (de la Capital): "El Amor Humano".
Sta. Mónica Marín (de la Capital) : "Orientación Vocacional".
P. Juan René Trossero (de la Ciudad de Santa Fé).
Sr. Carlos Penas (Ciudad de Paraná).
Srta. Maria Greco (de Paraná).
P. Roberto Fariña (de Paraná).
Dr. Bernardo Rubén Bur (Concep. del Uruguay).
P. Ricardo Faijer (de Gualeguaychú).
P. Néstor González (Cura Párroco de Sta. Teresita, Gualeguaychú).
P. Santos Benetti (de Oberá, Misiones).

Se unirán a nuestra Ter. SEMANA DE LA JUVENTUD, Delegaciones de: Larroque; Victoria; C. del Uruguay; Urdinarrain; Gualeguay; Federación; Concordia; Rosario del Tala; Nogoyá y Montevideo.

VISTA DE PRIMAVERA en
TIENDA "EL HOGAR"

25 de Mayo, esq. Pellegrini

Gualeguaychú

Volante sobre la Semana de la Juventud - año 1966. Archivo personal de Graciela Savoy.

En el año 1968, los niveles de participación, convocatoria y presencia barrial de los grupos cristianos iban en claro ascenso. En ese marco el Obispado de Gualeguaychú tomó la decisión de entregar una casa para uso exclusivo de los jóvenes. Esta adquirió el nombre de Casa de la Juventud, se instaló en una propiedad de la Iglesia¹⁴ y presentó como objetivos iniciales coordinar e integrar los grupos juveniles y los parroquiales. De acuerdo a los testimonios¹⁵, ese espacio comenzó rápidamente a congregarse a jóvenes de la ciudad, que con entusiasmo conformaron grupos de trabajo, debate y formación. En

¹⁴ En esas instalaciones hoy funciona el Colegio Pío XII y el Instituto Sedes Sapientiae.

¹⁵ Entrevistas a Graciela, Daniel, Celia y Raúl.

ese marco se conformaron: el grupo de periodismo Saint Exupery, que editó la revista “Voces de Juventud”; el grupo Scout de varones, el movimiento Guías de mujeres, el Centro de Estudiantes del Instituto Sedes Sapientiae. También se integraron los grupos de diversos barrios de la ciudad, y desde allí se comenzó a organizar anualmente la Semana de Juventud, que movilizaba a toda la ciudad. A ello se sumaron espacios recreativos y artísticos: el grupo de teatro y el de danza folclórica que formó el ballet “Los Chamuscaos” y que en sus presentaciones convocaba a numerosos asistentes. Se continuaba a su vez con instancias participativas como campamentos, fogones, charlas, actividades solidarias, entre otras.

En la Casa de la Juventud, se daban también instancias de formación y debate. Al respecto, Graciela, una de las personas entrevistadas afirma:

“Compartíamos lecturas propias del contexto de renovación de la Iglesia: la carta encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, el Documento de Medellín, la Biblia Latinoamericana, entre otros. Promovíamos los valores del amor, la vida en comunidad, el servicio a los demás, la solidaridad, la opción por los pobres y la justicia”¹⁶.

Todos estos espacios constituían instancias de encuentro, reforzaban lazos sociales y resultaban por tanto particularmente valiosas para una comunidad como la de Gualeguaychú, en ese contexto de efervescencia social y política general que llamaba con particular fuerza a la participación de los jóvenes. El Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, con su Teología del Pueblo y su llamamiento a asumir mayores compromisos sociales, comenzaba por su parte a permear con su influencia en los jóvenes católicos.

¹⁶ Graciela, Gualeguaychú, 23 de octubre de 2024.



Campamento en Concepción del Uruguay - 1970. Archivo personal de Graciela Savoy.

Hacia 1970, en el contexto nacional y latinoamericano de fuerte politización, en la Casa de la Juventud comenzaron a tener lugar debates que excedían lo estrictamente religioso. Si bien se continuaba con la realización de peregrinaciones, retiros espirituales y campamentos de servicios, comenzaron a proyectarse películas con apertura de debate posterior, se iniciaron lecturas políticas, de historia nacional y latinoamericana. La aparición de estas actividades evidenciaba la necesidad de muchos integrantes de la Casa de armonizar su militancia social cristiana con nuevas inquietudes políticas que empezaban a asumir.

De esto deviene la creación del CEFORAC: Centro de Formación para la Acción, con desarrollo dentro de la Casa de la Juventud. Este Centro tenía por objetivo profundizar la conciencia política, social y religiosa a través de la formación y el debate. El CEFORAC ofrecía materias de Economía, Antropología social, Historia Crítica Argentina, Teología de la Historia, entre otras. A los encuentros concurrían jóvenes de las diferentes parroquias de la diócesis de Gualeguaychú, como también estudiantes secundarios, terciarios y universitarios de otros pueblos y ciudades de la provincia.

Resulta oportuno resaltar entonces la importancia de estas redes sociales generadas en el ámbito del catolicismo postconciliar a la hora de pensar las trayectorias militantes de los años 70. Según Donatello (2003), los espacios sociales, las relaciones cara a cara, las instancias de organización y acción colectiva en las que tuvieron un

papel fundamental los sacerdotes y los grupos católicos, deben ponderarse como condiciones fundamentales a la hora de pensar el pasaje de un tipo de militancia social a una militancia política. La relación entre catolicismo postconciliar y militancia no se limita a una cohesión de índole ideológica, sino que debe ser analizada en el nivel de las prácticas y los lazos sociales efectivos.

2.1.1. Las redes locales del catolicismo postconciliar. Alrededor de la Casa de la Juventud se tramaron redes sociales que, al calor de mayor participación, extendieron sus alcances. Se constituyeron diversos ámbitos de socialización, de recreación y de formación signados por la religiosidad, que habilitaron a que muchos jóvenes se vinculen con la realidad social y, al calor del contexto, se planteen interrogantes políticos sobre su transformación. A través de campamentos, fogones, retiros y peregrinaciones entraban en contacto con la vida de los sectores populares en el marco de una iglesia que concebía el compromiso activo como premisa para la acción. Estas premisas y redes sociales, tensionadas desde la política, hicieron a la “toma de conciencia” de los años sesenta y, en gran parte de los casos, a un “salto” hacia militancias partidarias, concretamente al peronismo y diversas expresiones de izquierda revolucionaria.

Las redes de catolicismo postconciliar, a su vez, se extendieron y se vincularon con otras redes, como las agrupaciones estudiantiles, las organizaciones políticas y sindicales. Como afirma Luis Donatello:

“En la medida que el ámbito institucional del catolicismo mostraba sus límites para la transformación del mundo que las ideas post-conciliares propugnaban, muchos militantes y muchos de estos grupos de estudios se veían ante la alternativa del pasaje a la acción política y de la modalidad que ésta debía revestir” (Donatello, 2003, p. 100).



Casa de la Juventud - 1970. Archivo personal de Graciela Savoy.

Es por ello que debemos comprender la movilización social y la participación política local en el marco de estas redes sociales previas. Muchos integrantes de la Casa de la Juventud trascendieron su filiación religiosa para integrarse decididamente a la militancia política. Algunos hechos trascendentes pueden servir para evocar esta mixtura de las lógicas militantes. En 1972 se vivió con mucha intensidad y expectativa el retorno de Juan Domingo Perón al país, que se concretó el 17 de noviembre de ese año después de 17 años de exilio forzado. La Juventud Peronista de Gualeguaychú se conformó en ese contexto y el peronismo apareció para muchos jóvenes de la Casa como un paso coherente hacia un mayor compromiso transformador.

2.1.2. Las conexiones entre la Casa de la Juventud y el desarrollo de organizaciones políticas. En agosto de 1972 sucedió la denominada Masacre de Trelew en la que 16 militantes fueron asesinados por la Marina en la base Almirante Zar (Trelew, Provincia de Chubut). Estos hechos impactaron en todo el país, en particular a los jóvenes. Gualeguaychú no fue ajena; en la Casa de la Juventud tuvo lugar una misa en homenaje a los fusilados. Cabe recordar que la Masacre de Trelew sucedió días después de un intento de fuga de presos políticos alojados en la cárcel de Rawson, y estos hechos tuvieron un particular significado a nivel local ya que entre las mujeres presas allí estaba Rosa María Pargas, gualeguaychense. Su padre y su hermana, joven

que también participaba de las actividades de la Casa de la Juventud, estaban por esos días en el sur en ocasión de visita, cuando tuvo lugar el intento de fuga¹⁷. Las repercusiones de los hechos avivaron debates políticos. Celia, integrante de la Casa y militante peronista explica el proceso de politización desde su vivencia:

“Nosotros ya estábamos profundizando ese proceso, que fue intelectual y espiritual de los militantes de la época del 70, donde la religión que recibíamos en el Instituto (Sedes Sapientiae) la transformamos en una vivencia concreta. (...) Eso fue posible porque la militancia política era una consecuencia lógica de las ideas del cristianismo. Era llevarlo a la práctica. Luego yo me salí de la Casa de la Juventud porque de ahí se gestó el grupo de la Juventud Peronista. Fuimos a las unidades básicas en los barrios, que fuimos abriendo”¹⁸.

Graciela, por su parte, nos relata sobre el sentido de la transición de lo religioso a lo político:

“Diría año 72...se empieza a vislumbrar la militancia partidaria. Y particularmente muchos de los que formamos parte de la Casa de la Juventud nos involucramos con la militancia en el peronismo. La JP. Entonces teníamos como una interacción entre toda esa cuestión de tipo religiosa, espiritual, con ese otro compromiso que era un desafío, un paso más de involucramiento. Jóvenes que pasaron por la Casa y que se van de la ciudad se van comprometiendo con otras militancias. Por la Casa de la Juventud pasaron por lo menos ocho compañeros que hoy están desaparecidos (...) Gustavo Pon, Enrique Guastavino, Noni González, Lito Raffo, mi propia hermana...”^{19 20}

Debido a la movilización creciente, la impronta solidaria y las actividades de formación, la Casa de la Juventud ingresó en el campo de preocupación de las fuerzas de seguridad locales. La Policía de Entre Ríos a través de su Unidad Regional comenzó a vigilar las actividades de este espacio. Un registro documental “confidencial y secreto” hallado en el Archivo de la Departamental Gualaguaychú de la Policía de Entre

¹⁷ Cabe agregar que Rosa María Pargas formó posteriormente pareja y se casó con uno de los sobrevivientes de aquellos fusilamientos perpetrados en la base Alte. Zar, Alberto Miguel Camps. Rosa María fue secuestrada durante la dictadura, en 1977 y permanece desaparecida.

¹⁸ Celia, Gualaguaychú, 27 de abril de 2022.

¹⁹ Graciela, Gualaguaychú, 23 de octubre de 2024.

²⁰ De acuerdo al libro Trazos de Vida (2018) que evoca las biografías de los desaparecidos de Gualaguaychú, pasaron por la Casa de la Juventud: Blanca Angerosa, Ana María Araujo, Marta Bugnone, María Elena Bugnone, Norma González, Enrique Guastavino, Daniel Risso, Adela Savoy, Gustavo Pon, Lito Raffo.

Ríos, habla de las actividades de control que se realizaban a nivel local. Se trata de un informe de abril de 1970, dirigido al Jefe de la Unidad Regional de la Policía, que expresa:

“En el día de ayer, en horas de la noche, se llevó a cabo una reunión en la “CASA DE LA JUVENTUD”, donde concurrieron aproximadamente 45 persona, fue a puerta cerrada, donde se proyectó una película (...) la misma se llama LAS HORAS DE LOS HORNOS o LA HORA DE LOS HORNOS o se ENCIENDEN LOS HORNOS”²¹.

El informe describe pormenorizadamente a los asistentes y al ambiente en general, y detalla los nombres de los referentes principales. La proyección “tiene carácter de instrucción subversiva”; afirma, a su vez, que la proyección en cuestión fue “a puerta cerrada”, lo que indica que toda la información producida resultó de la infiltración de un agente en la Casa.

²¹ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Policía de Entre Ríos, Caja N° 1, documento 70 1970 23.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

DIVISION OPERACIONES: Abril 6 de 1970.-

Al Señor Jefe de la Unidad Regional Gualeguaychú.-

Objeto: Comunicar novedad.-

Cumplo en dirigirme a Ud., llevando a su conocimiento, que en el día de ayer, en horas de la noche, se llevó a cabo una reunión en la "CASA DE LA JUVENTUD" donde concurren aproximadamente 45 personas, fué a puerta cerrada, donde se proyectó una película que duró más o menos una hora y media, la misma se llama LAS HORAS DE LOS HORNOS o LA HORA DE LOS HORNOS o se ENCIENDEN LOS HORNOS, algo más o no así, empezó a las 21,30 horas, habiendo hecho uso de la palabra al iniciar la película el Dr. [REDACTED] quien manifestó que la misma fué traída por el SECRETARIO DEL PARTIDO, persona esta baja estatura, de complexión gruesa, cabello rubio, crespo, de unos 30 años más o menos, colorado de cara, vestía pantalón azul y camisa blanca, según otras averiguaciones realizadas puede ser de apellido [REDACTED] y pertenece al Sindicato de la UNION FERROVIARIA de PARANA o LA FRATERNIDAD, entre las personas destacadas se encontraban el Dr. [REDACTED] Abogado del Foro local, los Sacerdotes [REDACTED] párroco de CRISTO REY de Pueblo Nuevo (Tercer Mundo) y Padre [REDACTED] también simpatizante del anterior actualmente teniente cura de SANTA TERESITA, el joven [REDACTED] [REDACTED], este empleado del CORREO, y estudiante del profesorado de Villa Malvina, aparentemente es gente del movimiento Católico de la juventud pero también se le conoce tener contacto con gente de izquierda, este fué uno de los promotores de esta reunión, el Dr. [REDACTED], pide reserva a la concurrencia respecto a la película, que se pasó, la misma tiene carácter de instrucción subversiva, el proyector que se ocupó para la proyección es de [REDACTED], quien fué el que me comunicó de lo ocurrido y atendió el mismo un empleado de este llamado [REDACTED] la película son dos rollos bastante grande, las llevó el nombrado [REDACTED] en una valija de regular tamaño color gris, este [REDACTED], pidió hacer una mesa redonda pero no tuvo eco en la reunión y manifestó, que cuando quisieran hacerlo estaba dispuesto a viajar en cualquier momento y volver a tratar el tema, también entre los presentes se hallaba el hijo T. [REDACTED] vive en valle Rosario y Colombo; había muchos menores de 16 a 17 años, la reunión terminó a las 23,30 horas más o menos, no se pudo establecer dónde pernoctó [REDACTED], como así en que viajó, pese haberse dispuesto una vigilancia en distintos lugares, se presume que quedó en la casa de [REDACTED], mantuve una entrevista con el Sr. [REDACTED] Monseñor [REDACTED], con respecto a esto, ya que la casa es de dependencia de este Obispado y fue entregada a la Juventud a los fines de desarrollar actividades afines a la Fé y educación espiritual, quien desconocía lo ocurrido, - De esta novedad tuve conocimiento en el día de hoy a las siete horas.-

Informe sobre la Casa de la Juventud - 06/04/1970²². (Los nombres fueron tapados para preservar la identidad)

Este documento daba referencias físicas, de edad e ideológicas de los presentes; se menciona a dos sacerdotes a los que se describe como simpatizantes del "Tercer mundo", lo cual ilumina la atención de las fuerzas de seguridad al entrelazamiento entre catolicismo postconciliar y los movimientos políticos. La preocupación por este tipo de

²² Este documento forma parte del corpus documental hallado en 2010 en la Jefatura Departamental Gualeguaychú de la Policía de Entre Ríos.

actividades que incluía a “muchos menores de 16 a 17 años”, de acuerdo al Informe, fue trasladada, según se afirma, al Monseñor Boxler:

“mantuve una entrevista con el Sr. Obispo Diocesano Monseñor Pedro Boxler, con respecto a esto, ya que la casa es de dependencia de este Obispado y fue entregada a la Juventud a los fines de desarrollar actividades afines a la Fé y educación espiritual”²³.

Cabe apuntar que el Obispo Diocesano Boxler era un cura de clara orientación conservadora. La situación descrita permite advertir la tensión que en ese entonces se hacía creciente al interior de la Iglesia entre un sector de orientación postconciliar y en opción por los pobres, frente a la jerarquía eclesiástica de posiciones tradicionales.

Este informe simple de una foja no era aislado, sino que convivía con una importante producción de notas, realizadas por la Policía de Entre Ríos en el marco de tareas de control social. Entre estos materiales son reiterados los pedidos de información sobre antecedentes biográficos de determinados referentes sociales, sindicales, políticos y religiosos locales, todos con referencias sobre “tendencia ideológica”. Hacia 1970, durante la dictadura autodenominada Revolución Argentina, las palabras “subversión”, “extremistas” y “terroristas” ya habían reemplazado casi totalmente a la de “agentes comunistas” a la hora de describir el “enemigo interno”²⁴.

Este documento, a su vez, nos permite advertir el funcionamiento de la trama represiva local, atenta a los acontecimientos, especialmente aquellos relacionados a los jóvenes. Durante la dictadura de la Revolución Argentina no se experimentaron hechos de violencia política significativos en Gualeguaychú; aun así, en ese período se produjo la integración de conceptos, nociones y técnicas propias de las doctrinas represivas por parte de las fuerzas de seguridad, todo lo cual constituirá una experiencia útil para el control y la represión política en los años de la dictadura genocida.

2.1.3. El cierre de la Casa de la Juventud. Las elecciones de marzo de 1973 dieron como ganador al Frente Justicialista de Liberación (FREJULI). La fórmula presidencial integrada por Héctor José Cámpora y Vicente Solano Lima alcanzó el 49

²³ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Policía de Entre Ríos, Caja N° 1, documento 70 1970 23.

²⁴ Por caso, ver: leyes nacionales N° 4214 y 5540 del año 1963 y N° 17401 de 1967 sobre represión del Comunismo. A nivel provincial estas normas se integran a través de los decretos leyes provinciales N° 3696 y 3698. En todas ellas, se identifica al comunismo como enemigo de la sociedad, y ser calificado como tal habilitaba a numerosas restricciones de derechos.

por ciento de los votos, frente a Ricardo Balbín y Eduardo Gamond, como resultado de una campaña que contó con un importante nivel de movilización popular. Las nuevas autoridades asumieron el 25 de mayo de 1973, tras lo cual declararon una amnistía general y la libertad de los presos políticos de los gobiernos anteriores, y levantaron la proscripción que pesaba sobre Juan Domingo Perón. Esto abrió un proceso histórico y político muy intenso, del cual no fue ajena la militancia política de Gualeguaychú. A nivel provincial y local también resultaron triunfantes los candidatos del peronismo: Enrique Tomás Cresto fue elegido gobernador, en tanto la fórmula Carlos Bibé - Leoncio Otero ganó el gobierno municipal. En el clima de efervescencia, muchos jóvenes que formaban parte de la Casa de la Juventud dieron su paso definitivo hacia la militancia política, la cual se extendió por esos intensos y críticos años de gobierno constitucional y durante la dictadura.

Si bien los grupos católicos locales siguieron funcionando, la vinculación con la realidad social y el compromiso con los pobres se tradujo, en aquel contexto, en la asunción de mayor compromiso político en función de la transformación revolucionaria de la sociedad. La Casa de la Juventud transitó este proceso, al mismo tiempo que se abrían o renovaban conflictos internos dentro de la Iglesia Católica entre sectores conservadores y renovadores. La Casa cerró sus puertas en septiembre de 1973.

3. Conclusiones del capítulo

En este capítulo pudimos, en primer lugar, describir de manera general las características del contexto sociodemográfico y económico de la ciudad de Gualeguaychú para los años 70, destacando las experiencias organizativas y asociativas que pudieran resultar significativas. En segundo lugar, dimos cuenta a grandes rasgos de los ámbitos de militancia política y gremial de la ciudad, y nos detuvimos particularmente en la historia de la Casa de la Juventud, que inscribimos en el contexto del catolicismo postconciliar. La indagación sobre esta institución y sus actividades, nos permitió, por un lado, identificar una experiencia local valiosa para pensar la relación entre juventud y militancia en un contexto nacional e incluso internacional de convocatoria y participación social y política. Por otro lado, pudimos advertir en el ámbito local el pasaje de una militancia social religiosa a una militancia política, como resultado de una densa red de relaciones sociales tramada en espacios de la Iglesia Católica. Finalmente, a partir de esto, logramos hacer comprensible el ingreso de estas

redes a la órbita de vigilancia y control de la Policía de Entre Ríos. Al igual que la militancia, las prácticas de seguridad interior trascendieron de allí en más los distintos gobiernos, ya sean constitucional o dictatorial.

Capítulo 2. Estructura represiva, golpe de Estado y actores sociales

Gualeguaychú fue territorio de prácticas represivas durante la última dictadura militar, las cuales se instrumentaron sobre una realidad local y regional ya marcada por el control social y las detenciones arbitrarias. En efecto, a través de la Ley N° 20.840 denominada “Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones” sancionada el 28 de septiembre de 1974 por el gobierno constitucional, se produjeron detenciones de militantes en todo el país y en la provincia de Entre Ríos. Las cárceles comenzaron lentamente a poblarse de presos políticos, principalmente la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú.

Desde fines de 1974 hasta el golpe de Estado de marzo de 1976, se recrudecieron en todo el país los niveles de conflictividad política y de represión; las principales organizaciones político armadas, Montoneros y ERP, ya desde la clandestinidad profundizaron su accionar contra el gobierno, con operativos principalmente direccionados contra dependencias de las Fuerzas Armadas. La Alianza Anticomunista Argentina, más conocida como Triple A, cometió numerosos asesinatos y desapariciones a través de sus comandos parapoliciales promovidos desde el Estado, más específicamente desde el Ministerio de Bienestar Social a cargo de José López Rega.

La represión se incrementó, lo cual conlleva a un progresivo avance del poder militar. El 5 de febrero de 1975, a partir del decreto N° 265/75 del Poder Ejecutivo Nacional, se dio inicio al Operativo Independencia que autorizaba al Ejército a intervenir en la "lucha antsubversiva" en la provincia de Tucumán donde el ERP había establecido un foco guerrillero. Este Operativo constituyó un verdadero ensayo de la implementación del terror social y de prácticas sociales genocidas.

La directiva 1/1975 del Consejo de Defensa estableció la organización territorial de la represión en seis zonas. El nordeste del país fue incluido en la Zona II, a cargo del comando del II Cuerpo del Ejército con asiento en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su comandante, entre septiembre de 1975 y el 11 de octubre de 1976, fue Ramón Genaro Díaz Bessone. La provincia de Entre Ríos fue incluida en las subzonas 21 y 22. Las subzonas, a su vez, fueron divididas en áreas. Esta directiva puso al Ejército en cabeza de la organización operacional, teniendo a cargo en este aspecto a la

Policía Federal, las policías provinciales y el Servicio Penitenciario Federal. Subsiguientes directivas fueron complementando y modificando aspectos de esta organización territorial operacional.

El golpe de Estado de marzo de 1976 se dio entonces en un contexto de recrudecimiento represivo. La sociedad gualeguaychense fue marcada hondamente por la experiencia del horror genocida, en tanto sufrió la detención y desaparición de 37 personas oriundas de la ciudad y el robo de dos bebés. Los secuestros y posteriores desapariciones de Oscar Alfredo Dezorzi y Norma Beatriz González, en agosto de 1976, sucedieron en la ciudad de Gualeguaychú. En dictadura se produjeron además, las detenciones y secuestros ilegales de militantes políticos, que transitaron por diversos centros clandestinos de detención.

En este capítulo pretendemos describir el circuito represivo local, que naturalmente no funcionó de manera aislada sino inserto en una trama mayor, de nivel regional y nacional. En primer lugar, describiremos el contexto político e institucional y los actores de la trama represiva local; en segundo lugar, recorreremos distintos itinerarios en este circuito, a partir de los testimonios de militantes secuestrados.

1. Continuidades y quiebres

El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 consolidó institucionalmente una armazón represiva que combinaba una faz legal y otra clandestina. Como veremos en este trabajo, esta había comenzado a estructurarse durante la etapa previa. En efecto, el Estado de Sitio decretado el 6 de noviembre de 1974 (Decreto N° 1368/74) por el gobierno constitucional había abierto una “legalidad” para el accionar represivo, el cual se instrumentó tempranamente en Entre Ríos. Entre los años 1974 y 1975 fueron atacadas las agrupaciones gremiales y estudiantiles de la cabecera provincial. A principios del año 1976 la provincia de Entre Ríos se encontraba completamente controlada por las fuerzas represivas, aunque seguía funcionando un gobierno formalmente democrático.

A nivel nacional, durante el trienio 1973-1976 se estima que la Alianza Anticomunista Argentina –más conocida como Triple A- asesinó abiertamente a más de 2.000 personas, además concretó atentados con bombas y secuestros (Franco, 2012). No obstante, la vigencia de un marco formalmente democrático en esos años garantizó que buena parte de los detenidos fueran “legalizados” poco después de su secuestro, por lo

cual un alto número de ellos pasaron a poblar los penales masculinos y femeninos de la provincia y de otras provincias limítrofes. Tras la declaración del Estado de Sitio del 6 de noviembre de 1974 la mayor parte de las personas detenidas obtuvieron el estatuto de “detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional”. En el año 1975 incrementó notablemente el número de encarcelamientos. Esta avanzada represiva fue coordinada por la cúpula de las fuerzas armadas, que en 1975 ya funcionaban en base a un organigrama compuesto por Comandancias al frente de las cuales se había entronizado una elite de “señores de la guerra”, los cuales:

“eran depositarios de un poder fundamentalmente territorial, basado en el desempeño de las tareas “operativas” contra la “subversión”, dentro de las cuales tenían las más altas responsabilidades, gozando al mismo tiempo de un elevado nivel de autonomía.” (Canelo, 2008).

Estos “señores de la guerra” decidían la vida y la muerte de los ciudadanos del lugar, y sus preferencias u obsesiones determinaron los sesgos represivos de cada zona. El golpe de Estado de 1976 que terminó con el gobierno constitucional de Isabel Martínez de Perón, llevó al poder a una Junta compuesta por el general Jorge Rafael Videla, el almirante Emilio Eduardo Massera y el brigadier Orlando Ramón Agosti. En Entre Ríos fueron depuestos el gobernador justicialista Enrique Tomás Cresto y el vicegobernador Dardo Pablo Blanc, y reemplazados por el general Juan Carlos Trimarco, quien fue luego Comandante en Jefe del Segundo Cuerpo del Ejército. Esta política de destitución de autoridades democráticamente electas y designación se replicó a escala local.

Los representantes de las fuerzas armadas inauguraron el autoproclamado “Proceso de Reorganización Nacional” y asumieron la total conducción de la República. Constituyeron una Junta Militar, y declararon caducos todos los mandatos a cargo de los poderes: Presidente y vicepresidente de Nación, gobernadores, intendentes. Disolvieron el Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales y los concejos deliberantes municipales. Removieron de sus cargos a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales y suspendieron la actividad política y de los partidos políticos y las actividades gremiales de todo tipo. La Proclama inicial de la Junta militar decía al respecto del golpe de estado:

“En esta nueva etapa, hay un puesto de lucha para cada ciudadano. La tarea es ardua y urgente. No estará exenta de sacrificios. Pero se la emprende con el absoluto convencimiento de que el ejemplo se predicará de arriba hacia abajo y con fe en el futuro argentino”. (Junta Militar, 1980, p. 12)

Decimos entonces que el golpe se inscribió, por un lado, en un contexto de incremento represivo y del poder militar, dando continuidad a prácticas, circuitos y lógicas de funcionamiento ya existentes. Al mismo tiempo, este constituyó un quiebre en tanto inauguró una etapa con características distintivas en cuanto a capacidad de organización y disposición de fuerzas para desplegar un proceso genocida. En aquel contexto institucional y político las Fuerzas Armadas lograron erigirse como alternativa de la crisis política con relativo apoyo civil, lo que habilitó a una mayor capacidad para dirigir al Estado argentino hacia la realización de sus objetivos de transformación social profunda.

2. El golpe de Estado en Gualeguaychú

Para dar cuenta de lo sucedido a nivel local, resulta oportuno evocar algunos discursos e imágenes. A las 8 y 30 horas de la mañana del 24 de marzo de 1976, el mayor Juan Manuel Valentino, jefe del Escuadrón local, ingresó al Palacio Municipal, junto al capitán Gustavo Martínez Zuviría, segundo al mando de la dependencia militar. A ellos se sumaban otros oficiales y suboficiales. Se dirigieron al despacho del intendente Leoncio Otero para deponerlo de su cargo y luego labraron para dos actas en las que consta su reemplazo y el de otros funcionarios municipales por autoridades militares.

En nuestra ciudad



El jefe de la Unidad Militar local, en momentos en que ingresa al Palacio Municipal. Información página 16.

Fragmento de la tapa del diario Noticias, de Gualeguaychú, del 24 de marzo de 1976.

En GUALEGUAYCHU, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y / seis, siendo las diez horas treinta minutos, el suscripto Mayor Dn. JUAN MIGUEL VALENTINO, Jefe del Area 223, en representación del SEÑOR Comandante de la Sub-Zona 22, procede en el presente acto a dejar en posesión del cargo de Intendente interino de la localidad de Gualeguaychú, al Señor Capitán Dn. GUSTAVO Z.MARTINEZ ZUVIRIA. Asimismo, se deja constancia de que actuarán como colaboradores, el Tte. lro. Dn. ALBERTO ALFREDO PARRA, Sub-Oficial Principal, Dn. JOSE GUILLERMO ENRIQUE, Sub-Oficial Principal, Dn. LINO ANTONIO LAZO y Sargento Ayudante Dn. ADOLFO BENJAMIN ARMELLA, y Sargento Primero Dn. RAUL ARIAS.-----

Los citados anteriormente firman al pié de conformidad como constancia.-----

Gustavo Z. Martínez Zuviria
Cap. GUSTAVO Z. MARTINEZ ZUVIRIA

Alberto Alfredo Parra
Tte. 1° ALBERTO A. PARRA

Lino Antonio Lazo
Sub-Of. Princ. LINO A. LAZO

Jose Guillermo Enrique
Sub-Of. Princ. JOSE ENRIQUE

Adolfo Benjamin Armella
Sgto. Ayte. ADOLFO B. ARMELLA

Raul Arias
Sgto. 1° RAUL ARIAS

Juan Miguel Valentino
Mayor JUAN MIGUEL VALENTINO

Acta del golpe de Estado. 24 de marzo de 1976. Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Alrededor de las 10 hs. Valentino y Martínez Zuviría salieron al hall de entrada de la Municipalidad para dialogar con los trabajadores municipales que estaban presentes, y con la prensa que, naturalmente, ya estaba al tanto del golpe institucional. En esa oportunidad, Valentino se explayó sobre los objetivos de la dictadura en el nuevo escenario político y dijo: “No es un golpe militar, no es un “golpe” que pretende ir contra un partido político. Esto que hemos realizado es un movimiento de

reorganización nacional”²⁵. Con estas palabras, el mayor Valentino hacía explícito el inicio de una nueva etapa y con ello daba cuenta también de su cabal comprensión sobre los objetivos estratégicos de la dictadura de la que era parte desde lo local. Esta dictadura, a diferencia de otras dictaduras anteriores, no apuntaba al bloqueo de alguna fracción o alternativa política, sino a la transformación social e identitaria de la sociedad argentina.

Tras presentar en sociedad al capitán Gustavo Martínez Zuviría como nuevo Intendente Municipal, un periodista le preguntó a Valentino acerca de si existían detenciones políticas, a lo que respondió:

“no los podría llamar detenidos políticos. Nuestra lucha es la lucha contra la subversión y por consiguiente los allanamientos y las detenciones que se han producido son producto, valga la redundancia de operaciones que estamos realizando contra la subversión.”²⁶

Esta concepción claramente se enmarcaba en la referida Doctrina de Seguridad Nacional. A partir del 24 de marzo, tanto a nivel nacional como provincial y local, se reafirmaron estos sentidos desde los cuales, tanto los detenidos, los desaparecidos, los presos o perseguidos que cabían en la categoría de “delincuentes subversivos”, no podían ser presos políticos, ni gremiales o estudiantiles. Tal como señala Daniel Feierstein (2014), la construcción de un *otro negativo* es una condición fundamental para la realización de un genocidio; esta implica la definición de un sujeto social al que se le asigna la responsabilidad de todos los males de una nación. En este proceso, explica Feierstein: “El poder retoma símbolos y características existentes en el imaginario colectivo, construye nuevos símbolos y mitos, refuerza prejuicios latentes a fin de construir un sujeto social como negativamente diferente” (p. 218), y “La construcción de la negatividad de ciertos grupos tiene vinculación con su potencial subvertor o su asimilabilidad para un determinado orden social” (p. 241).

Para el caso del genocidio nazi, sabemos que ese otro negativo era el “judío” o el “judío bolchevique” el cual, para el discurso oficial, encarnaba los males históricos de Alemania por ser un elemento social “racialmente degenerativo”. Es decir, un rasgo biológico funcionaba aquí como fundamento definitorio de esta otredad. A partir de

²⁵ Redacción (25/03/1976), La Situación en nuestra ciudad, *Noticias*, p. 16. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

²⁶ Redacción (25/03/1976), La Situación en nuestra ciudad, *Noticias*, p. 16. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

ello, la idea de limpieza biológica ordenó el aniquilamiento de millones de personas realizado con el objetivo de rediseñar la nación alemana. Cabe apuntar que, si bien el elemento racial o étnico funcionaba como fundamento en el campo discursivo del perpetrador, en realidad siempre los objetivos estratégicos de las prácticas sociales genocidas se explican por cuestiones políticas, entendiendo estas en un sentido amplio: para reorganizar la nación alemana los nazis se dispusieron a disolver las prácticas sociales que consideraban subvertoras o contestatarias a su imaginario (la persecución de la *autonomía*) que estaban en el hacer o en representaciones de lo judío, pero no sólo en ello. Lo “judío”, como sujeto otro, fue recuperado por el régimen para organizar y sustancializar los elementos considerados negativos, que pretendía eliminar para reorganizar la sociedad alemana (que incluían mucho más que lo judío: eran el comunismo, los gitanos, la homosexualidad, entre otros) (Feierstein, 2014, p. 241-244). La construcción del otro negativo hizo al esquema del poder nazi, por lo que su fundamento, en última instancia, es político y no racial²⁷.

Feierstein afirma que el caso argentino se distingue en este aspecto por ser *directamente político* (Feierstein, p. 314); las figuras de “agente comunista”, luego de “subversión”, “terrorista”, y finalmente de “delincuencia subversiva”, no recurrían para su definición a elementos religiosos, raciales y étnicos. Eran entonces argumentos explícitamente políticos los que se utilizaban para la construcción del otro negativo: la *peligrosidad* ideológica de ese otro lo volvía degenerativo y desintegrador de la nacionalidad argentina y de su cultura occidental y cristiana. Esta peligrosidad del “subversivo” se tramaba con lo policial en tanto “delincuente” y habilitaba así la despolitización total de ese otro: el enemigo interno era un otro carente de toda calidad social y de pertenencia a la sociedad argentina, y por tanto se hacía susceptible de ser neutralizado y, eventualmente, eliminado.

El día del golpe de Estado y durante las semanas siguientes, se realizaron en Gualaguaychú numerosos allanamientos, detenciones a militantes políticos y referentes sindicales y se clausuraron locales partidarios. De acuerdo a los testimonios de ex presos que obran en las causas y en entrevistas personales, los operativos eran realizados por fuerzas conjuntas del Ejército, la Policía de Entre Ríos y Gendarmería. En alguna ocasión también participaron fuerzas del destacamento local de Prefectura

²⁷ Dice Feierstein: “la funcionalidad de lo que he dado en llamar los “genocidios modernos” radica en que el papel de lo político es el que guía el sentido de las prácticas y lo racial juega, entre otras cuestiones, como instrumento de justificación del proceso”. (2014, p. 313).

Naval. Todo ello convivió curiosamente con una insistencia comunicacional en la “normalización” de la vida pública. La atención a la construcción de sentido era clara y evidente en todos los niveles de gobierno: la reorganización nacional requería de una certera evocación del “enemigo interno”, por parte de las Fuerzas pero también de la sociedad. Para dar un ejemplo, en octubre de 1976 desde la Red Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias se hizo llegar a todos los gobernadores un memorándum donde se señalaba:

“Solicito se impartan instrucciones a organismos pertinentes esa provincia – efectos en toda referencia a la subversión se empleen los términos “Delincuencia subversiva”, “Terrorismo” o “Criminales” y no utilizar por razones psicológicas obvias, las expresiones de “Guerrilla”, “Guerrillero” y “Organizaciones Armadas”²⁸.

Esta información fue remitida a su vez a todas las dependencias locales de las fuerzas armadas y de seguridad. La referencia a “razones psicológicas obvias” como fundamento de las instrucciones remitidas, nos habla, por un lado, de una atención particular a los efectos de toda comunicación ¿En quiénes? En la población en general. Y, por otro lado, esa expresión evidencia un conocimiento asumido como dado, como parte de un sentido común entre las fuerzas. Esto tiene que ver con aquello que explicamos en la Introducción: la temprana integración de las doctrinas de la Guerra Contrarrevolucionaria y de Seguridad Nacional en nuestro país. Hacía más de una década las Fuerzas Armadas y de Seguridad compartían un conjunto de nociones y de prácticas que conformaban una cosmovisión política y social.

La mención a “razones psicológicas”, asimismo nos recuerda a un documento emblemático, del año 1968, denominado Manual de Operaciones psicológicas RC5 – 2. Este concebía a la comunicación como instrumento nodal en este tipo de operaciones y tenía siempre como blanco principal común a la sociedad en su conjunto²⁹. Estas notificaciones y memorándums que llegaban a los territorios locales se inscribían sin dudas en los objetivos estratégicos de la dictadura.

²⁸ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Policía de Entre Ríos, Caja N° 2, documento 1976 66 02.

²⁹ Ejército Argentino (1968), Reglamento reservado RC 5-2 Operaciones psicológicas, p. 13-28.

3. Los actores del circuito represivo

Como dijimos, la provincia de Entre Ríos estuvo bajo la égida del II Cuerpo del Ejército, con asiento en la ciudad de Rosario³⁰. Esta Zona se encontraba dividida en cuatro subzonas, numeradas como 21, 22, 23 y 24. La Subzona de Defensa N° 22 abarcaba parte de la Provincia de Entre Ríos, entre otros departamentos los de Diamante y Paraná, áreas 222 y 221, respectivamente.³¹ La Zona 2 era la tercer jurisdicción represiva más poblada, detrás de la Zona 1 (Capital Federal y la mayor parte de los partidos de la provincia de Buenos Aires) y detrás también de la Zona 3 (Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy). En un contexto de aproximadamente 28 millones de habitantes, la Zona 2 reunía al 20 por ciento de la población nacional, y presentaba una serie de puntos neurálgicos del accionar guerrillero.

El Segundo Cuerpo del Ejército, con asiento en Rosario, fue el responsable de los secuestros y desapariciones que tuvieron lugar en la provincia de Entre Ríos durante la dictadura. En sus “tareas” estuvo asistido por los Destacamentos de Inteligencia y por las fuerzas de Policía provinciales y federales, que operaron en forma conjunta en los diversos lugares de detención. Sobre esto último nos extenderemos en los capítulos 3 y 4.

³⁰ Los generales Díaz Bessone, Galtieri, Catuzzi y Trimarco estuvieron a cargo de esta cartera ejecutiva en forma sucesiva a lo largo del período que nos ocupa. Meses después del golpe de Estado, Ramón Genaro Díaz Bessone pasó a desempeñarse como Ministro de Planeamiento, dejando la Comandancia del II Cuerpo del Ejército a cargo de Leopoldo Fortunato Galtieri, otro integrante del sector de los “duros”, quien continuaría allí hasta febrero de 1979, tras lo cual sería designado presidente de la nación (entre 1981 y 1982). A él le siguió Luciano Adolfo Jáuregui, quien extendió sus funciones hasta que Juan Carlos Trimarco asumió la comandancia, en diciembre de 1980.

³¹ Alegato Área Paraná MEMORIAL ART. 492 C.P.M.P.

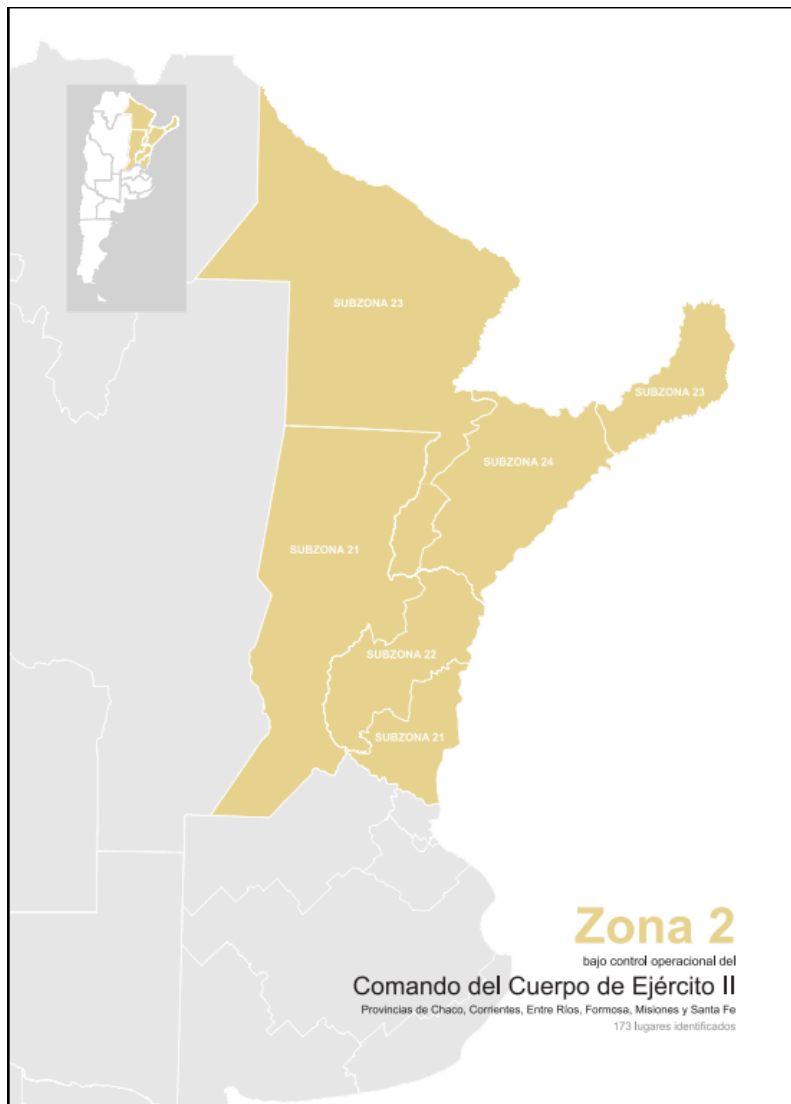


Imagen tomada de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6_anexo_v_listado_de_ccd-investigacion_ruvte-ilid.pdf

La ciudad de Paraná en la costa oeste y las de Concordia, Concepción del Uruguay y Galeguaychú en la costa este, fueron los puntales desde los cuales se organizó y se llevó adelante la represión en la provincia. Se desplegaron operativos comandados por el Ejército y la Policía Federal que contaron con un fuerte apoyo de la policía provincial, y presentaron la misma pauta represiva del Gran Rosario y del Sur de la vecina provincia de Santa Fe³², que incluyó la implementación de un sistema de “casitas” ubicadas en las inmediaciones urbanas, en donde se practicaban interrogatorios bajo tortura.

³² Águila, Gabriela (2008) Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura. Prometeo Buenos Aires.

Los denominados Centros Clandestinos de Detención (CCDs) se concentraron en las cuatro ciudades más grandes de la provincia: Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú. Se contabilizan en total 27 CCDs en Entre Ríos. Cabe apuntar que recientes investigaciones periodísticas señalan al Delta Entrerriano como zona en el que se habrían implementado “vuelos de la muerte” por parte de las Fuerzas Armadas, para deshacerse de personas secuestradas³³.



Imagen tomada de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6_anexo_v_listado_de_ccd-investigacion_ruvte-ilid.pdf

En el mapa organizativo del genocidio, Gualeguaychú se ubicaba en el Área de Defensa 213, de la Subzona 21. El Área estaba a cargo del jefe del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2.

³³ Magnotta Fabián (2013); *El lugar perfecto. Dictadura: vuelos de la muerte y desaparecidos en el delta entrerriano* (1976 - 1980), Ediciones Cinco

Respecto del sistema represivo local, resulta importante dar cuenta de las fuerzas de seguridad y militares con presencia en la ciudad:

- Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2: conocido popularmente como “el Regimiento”³⁴, sus autoridades cumplieron un rol importante en la representación política del Proceso de Reorganización Nacional a nivel local, y estuvieron a cargo concretamente de la represión y la tortura a militantes políticos. Las instalaciones del Ejército se sitúan aún hoy a las afueras de la ciudad, y allí funcionó uno de los centros clandestinos de detención de la zona. El mando del Área 213 con asiento en Subzona 21 estuvo a cargo del mayor Juan Miguel Valentino, Jefe del Escuadrón.
- Policía Federal Argentina: si bien no tenía una dependencia propia en la ciudad, a través de la Delegación de Concepción del Uruguay, esta fuerza cumplió un papel central en el secuestro y tortura de militantes de amplias zonas de la provincia.
- Policía de Entre Ríos: desde la Jefatura Departamental se llevaba adelante la producción de información sobre militantes y organizaciones políticas. Además, se brindaba apoyo en los operativos de detención y allanamientos.
- Servicio Penitenciario: la Unidad Penal N° 2 alojó a presos políticos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo nacional desde 1974. A partir del golpe de Estado estuvo bajo control directo del Ejército.
- Gendarmería Nacional.
- Prefectura Naval.

En el ámbito provincial, desde la Dirección de Informaciones (luego de Investigaciones) de la Policía de Entre Ríos se transmitían las comunicaciones y se impartían las solicitudes de informes. Tenía a su cargo la producción y organización de la información sobre actividad política, sindical y de organizaciones a nivel provincial. Los requerimientos, por su naturaleza, suponían el seguimiento de personas, la vigilancia y el control social.

³⁴ A lo largo del trabajo referiremos a este indistintamente como Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada N° 2 o como Regimiento de Gualeguaychú.

4. Circuitos represivos

El Ejército Argentino tenía presencia local a través del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2. En el contexto de esos años el Escuadrón de Gualaguaychú estuvo a cargo de distintos jefes: de diciembre de 1974 a diciembre de 1976 a Juan Miguel Valentino; de diciembre de 1976 a diciembre de 1978, Ángel Orlando Castellini. El segundo jefe, capitán Gustavo Martínez Zuviría, permaneció más tiempo en tanto estuvo de diciembre de 1973 a diciembre de 1977. Por cierto, según varios testimonios, era este último quien tenía mayor influencia y liderazgo a nivel interno del Regimiento, y era el encargado de comandar los operativos de detención y de secuestro. Según testimonios que obran en la Causa Harguindeguy, era el “cerebro” del regimiento y quién decidía sobre el destino de las personas (TOF, 2013, p. 164).

El Regimiento encarnaba localmente la conducción del Proceso de Reorganización Nacional. Desde el Ejército se llevaron adelante operativos, detenciones y traslados ilegales, en conjunto con la Policía Federal Argentina y la Policía de Entre Ríos. En ocasiones también participó personal del destacamento de Gendarmería Nacional. El circuito represivo y de detención clandestina local estaba entonces integrado por distintas Fuerzas: Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado de Gualaguaychú; Jefatura Departamental de Policía de Entre Ríos; Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay; Unidad Penal N° 2 de Gualaguaychú.

El Jefe del Regimiento, Juan Miguel Valentino, era el responsable del área represiva. De acuerdo a testimonios de suboficiales que cumplieron servicio en esos años, en instalaciones del regimiento se realizaron reuniones con las distintas fuerzas con asiento en Gualaguaychú con el fin de coordinar tareas (TOF, p. 137, p. 184). Fue visto en varias ocasiones en el Regimiento el Jefe de Operaciones de la Departamental de Policía de Entre Ríos.

A los fines de describir a grandes rasgos los circuitos represivos que operaron en la localización, analizamos de manera general los testimonios de militantes ex presos políticos recogidos a través de entrevistas, junto con los que obran en la denominada causa Harguindeguy³⁵. Hablamos de detenciones, secuestros y desapariciones, y sobre

³⁵ T.O.F. PARANÁ - L. de E. N°: 1.960/10, 1.991/10 y 2138/11 - “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal” El juicio oral y público conocido como causa Harguindeguy se inició el 21/03/2013 en la ciudad de Paraná. El tribunal sentenció a prisión perpetua a los represores Miguel Valentino y Naldo Miguel Dasso, en tanto fijó 15 años de prisión para Julio Rodríguez y 10 años para Francisco Crescenzo.

ello cabe apuntar una condición general: en su faz represiva la dictadura actuó en los márgenes que iban de una total clandestinidad (secuestros y torturas en los CCDs, por ejemplo) hasta de “legalidad” (detenciones con actas de registro suscriptas por testigos, por ejemplo). El accionar de las fuerzas en los territorios, como veremos para el caso de Gualeguaychú, lejos de ser unívoco implicaba situaciones de relativa legalidad con otras de total clandestinidad. La generación de estas realidades mixtas, para decirlo de algún modo, nos habla de la importancia de lo que se conoce como “estado de excepción”, esto es, instancias en que el poder estatal dispone de la vida de personas sustraídas de toda calidad jurídica. Sobre ello nos extenderemos en el próximo capítulo, a través del análisis de casos concretos.

En el marco de la trama local, se utilizaron dos lugares para la tortura de personas: un campo privado cercano al Aeroclub Gualeguaychú y la delegación de la Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay³⁶. La función de secuestros y tortura en este circuito estuvo a cargo de la Policía Federal y del Ejército. Por su parte, las instalaciones del Regimiento fueron utilizadas para alojar personas en condiciones de semi legalidad: por un lado, en varios casos se labraron actas con testigos para registro de las detenciones; sin embargo, en distintas situaciones militantes alojados allí fueron secuestrados desde dentro de esas mismas instalaciones por personal de civil.

Finalmente, la Unidad Penal N° 2 formó parte del circuito represivo, sirviendo como lugar de encierro legal, en los términos de legalidad relativa que suponen las detenciones durante una dictadura militar. Sobre esta cárcel nos extenderemos en el capítulo 5.

4.1. El Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2

El Escuadrón se encuentra a las afueras de la ciudad (Acceso Urquiza 3722), a menos de 1 km de la ruta nacional N° 14. Conocido popularmente como “El Regimiento”, las instalaciones del Escuadrón funcionaron como lugar de detención “legal”. Decimos esto ya que, luego de operativos realizados a la luz del día por oficiales y agentes del Ejército y de otras fuerzas, que incluso en ocasiones incluía el registro en acta con testigos, las personas eran trasladadas al Escuadrón y alojados en la

³⁶ Sobre el funcionamiento de este Centro Clandestino de Detención ver: Cañón Voirin Julio Lisandro (2016); “Los primeros momentos de la violencia estatal durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1983)”, en *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*, número 3, enero-junio de 2016, Nueva época.

cuadra de suboficiales o en la habitación de la guardia. Como veremos a través de los testimonios recabados, las personas eran vistas por oficiales, suboficiales e incluso conscriptos que se encontraban realizando allí el Servicio Militar Obligatorio.

En varios casos, los familiares de los detenidos sabían que estaban alojados allí. En una ocasión, la hermana de un detenido, tuvo oportunidad de entrevistarse con el Jefe del Regimiento, quien reconoció que su hermano estaba “detenido e incomunicado” (TOF, p. 125).

De acuerdo a testimonios de suboficiales y conscriptos que obran en la causa Harguindeguy, autos y camiones con agentes de civil ingresaron en diversas ocasiones al regimiento, trasladando personas secuestradas. Desde dentro de las instalaciones de la cuadra de suboficiales del Regimiento que varios detenidos fueron secuestrados por grupos de tareas de la Policía Federal (por lo menos en dos casos) y del mismo Ejército (por lo menos en tres casos), para ser sometidos a torturas. Luego de ese paso por la clandestinidad y el terror, esas mismas personas detenidas fueron retornadas al Regimiento.

4.2. Un campo privado cercano al Aeroclub Gualeguaychú

De acuerdo a diversos testimonios, militantes que se encontraban detenidos en semi legalidad fueron secuestrados y llevados a un campo cercano al Aeroclub Gualeguaychú. Como se advierte en la imagen, el Aeroclub está próximo a la ruta Nacional N° 14 y el campo privado sobre el cual hacen referencia ex detenidos se encuentra en sus inmediaciones.



Cabe apuntar que, de acuerdo a los testimonios recabados en entrevistas personales y los que constan en la causa Harguindeguy, dicho campo era usufructuado al momento de los secuestros por un médico de la ciudad, reconocido por sus buenas relaciones con la oficialidad del Ejército.

4.3. La Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú

Esta cárcel sirvió como lugar de encierro legal. Se ubicaba en el centro de la ciudad y durante la dictadura su dirección estuvo a cargo de las autoridades militares del Escuadrón. En el capítulo 5, a través de los testimonios de ex presos políticos, nos extenderemos sobre su funcionalidad. Así también sobre su construcción como Espacio de Memoria.

4.4. La Delegación de la Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay

Si bien esta dependencia no estaba situada en la ciudad de Gualeguaychú, sus agentes operaban localmente en coordinación con autoridades del Ejército, para el secuestro de personas y su sometimiento a torturas.

Desde la Delegación de la Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay³⁷ se organizó un verdadero grupo de tareas que llevó adelante numerosos operativos de detención clandestina. En la primera planta del edificio se ubicaba la Oficina Técnica³⁸, donde se montó una sala de torturas. Quien encabezaba la patota era el subteniente Darío Mazzaferri, un joven oficial enviado especialmente por el Ministro del Interior, Gral. Albano Harguindeguy, señalado en los testimonios³⁹ como aquel que dirigía las sesiones de torturas. Otros oficiales de la Policía Federal, como el Francisco Crescenzo y Julio César Rodríguez fueron parte de este grupo que secuestró a personas en Concepción del Uruguay y en Gualeguaychú.

³⁷ Está ubicada en la esquina de las calles San Martín y Artigas. En noviembre de 2011 se señaló como sitio de memoria el espacio donde funcionó un Centro Clandestino de Detención y Tortura (CCDyT) dentro de la Delegación.

³⁸ Sobre este tema ver: Cañón Voirin Julio Lisandro (2016); “Los primeros momentos de la violencia estatal durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1983)”, en *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*, número 3, enero-junio de 2016, Nueva época.

³⁹ Testimonios de las denominadas “Causa Harguindeguy”, “Causa Partido Comunista” y “Causa Mazzaferri”.

Entre los operativos estuvieron:

- Junio de 1976: secuestro y tortura de seis estudiantes secundarios de la Escuela Normal y del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, militantes de la UES, de la Juventud Peronistas y del Partido Comunista. Se la conoce como “La Noche del Mimeógrafo”⁴⁰.
- Agosto de 1976: secuestro y la desaparición de Oscar Dezorzi (10/08/1976) y de Norma “Noni” González (12/08/1976), ambos en Gualeguaychú.
- Septiembre de 1976: secuestro y tortura de dos personas oriundas de Gualeguaychú. Una fue sacada de las instalaciones del Escuadrón de Exploración N° 2 de Gualeguaychú; otra fue trasladada desde Villaguay. Ambas llevadas a la Oficina Técnica de la PFA y tras intensas sesiones de tortura, fueron devueltas a la dependencia militar.
- Enero de 1978: secuestro y tortura de dos militantes del Partido Comunista en Concepción del Uruguay.

Todos los operativos se realizaron sin orden judicial alguna. Se advierte claramente, en lo que respecta a la costa del Uruguay, que esta patota de la PFA era de las más importantes en cuanto a experiencia y capacidad para el accionar clandestino.

4.5. Las conexiones entre los CCD

Con el fin de ilustrar la relación entre las fuerzas armadas y de seguridad, sus diversos roles y los distintos lugares detallados, a continuación describimos brevemente algunos casos que dan cuenta de las conexiones entre CCDs dentro del circuito local. La información surge de los testimonios recabados en entrevistas personales y de la Causa Harguindeguy.

- En un caso, una persona fue detenida en Gualeguaychú por el Ejército y llevada un día al Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado. De allí mismo fue secuestrada por personal de civil y llevada a la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay, donde fue sometida a tortura. Tras varios días fue

⁴⁰ Por estos y otros hechos fue juzgado el represor Darío Mazzaferri, quien estuvo prófugo hasta su captura en 2013. Fue condenado en 2017.

retornada al Escuadrón de Gualeguaychú, y alojada allí hasta ser liberada días después.

- En un caso, una persona fue detenida en Villaguay, llevada a la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay, donde fue sometida a torturas. Luego fue trasladada al Escuadrón de Gualeguaychú, donde permaneció alrededor de dos meses hasta ser liberada.
- En un caso, una persona fue detenida en Gualeguaychú por la Policía de Entre Ríos, luego trasladada a la Policía Federal de Concepción del Uruguay y de allí al Escuadrón de Comunicaciones de la ciudad de Paraná, donde fue sometida a terribles condiciones de encierro. Luego fue enviada a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú.
- Otras tres detenciones fueron realizadas en octubre de 1976 a través de operativos conjuntos entre Policía de Entre Ríos y Ejército. Los militantes fueron trasladados al Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado de Gualeguaychú. De allí fueron llevados a un campo cercano al Aeroclub donde se los sometió a fuertes golpizas, simulacros de fusilamiento e intensas torturas. Vueltos al Regimiento, luego de dos semanas fueron trasladados a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú. Una de estas personas, días después fue sacada de la cárcel por personal del Ejército y llevada otra vez al campo o chacra, donde nuevamente sufrió vejámenes y torturas.
- En otros cuatro casos, personas fueron detenidas el 24 de marzo de 1976 por personal del Ejército, trasladadas y alojadas en el Regimiento, y luego de aproximadamente una semana fueron llevadas a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú. En uno de los casos, la detención estuvo a cargo de una comisión integrada por agentes de Gendarmería, Prefectura, Policía de Entre Ríos y Ejército.
- Otros numerosos casos consistieron en secuestros de personas en otras ciudades de la provincia (Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay), trasladadas posteriormente a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú. En muchos de estos, las personas fueron previamente llevadas a la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay, donde sufrieron graves torturas durante días.

5. Conclusiones del capítulo

En este capítulo describimos las características del golpe de Estado del 24 de marzo a nivel local, los discursos y actores que protagonizaron la ruptura institucional. Así también nos detuvimos en identificar las fuerzas armadas y de seguridad que operaban en el circuito represivo, sus lógicas de funcionamiento y zona de influencia. Dimos cuenta de los lugares en los que se concretaron detenciones, secuestros y tortura, sus conexiones y distintos itinerarios dentro del circuito.

Lo abordado nos permite disponer de una imagen, al menos general, de la trama local, de su extensión e inserción en el marco general del proceso genocida, y de los elementos nodales que hicieron a su funcionamiento. La construcción de una otredad negativa constituye el primer momento de un proyecto de reformulación de relaciones sociales (Feierstein, 2014, p. 215-218), y es resultado de un proceso complejo y no exento de redefiniciones y disputas de sentido, en el que el poder selecciona y articula elementos simbólicos y representaciones vigentes en el imaginario colectivo, para conformar el sujeto social que será blanco inmediato del exterminio. Este proceso, cabe apuntar, asume a su vez caracteres e implicancias particulares al concretarse en el ámbito local. Ahora bien, esta construcción y sus efectos, cabe recordar, no buscan agotarse en ese sujeto negativizado, sino más bien lo contrario: proyectarse fuera de él, hacia el conjunto de la sociedad, sus representaciones e identidad.

En los capítulos 3 y 4 describiremos de manera más pormenorizada a estos circuitos represivos, a partir del análisis de documentación y de casos que podemos denominar “emblemáticos”, esto es, experiencias individuales de personas que fueron detenidas, secuestradas y/o habitaron el encierro en la cárcel, y cuyo derrotero resulta ilustrativo. Los testimonios recogidos en entrevistas permiten reconstruir situaciones, identificar actores y lugares, acceder a las prácticas sociales represivas y advertir la dinámica de la trama aquí esbozada.

Capítulo 3. Detenciones y desapariciones en Gualeguaychú

En este capítulo nos concentramos sobre las prácticas sociales genocidas que tuvieron lugar en el territorio local. Estudiamos detenciones, secuestros y desapariciones llevadas adelante por las fuerzas armadas y de seguridad que formaron parte del circuito represivo, cuya descripción nos permite echar luz sobre relaciones y lógicas de su funcionamiento.

Del total de personas detenidas desaparecidas y/o asesinadas por la dictadura en la Argentina, 302 eran oriundas de Entre Ríos. De estas, 25 fueron secuestradas en el territorio provincial: 4 en Concordia; 2 en Diamante; 2 en Gualeguaychú; 15 en Paraná; 1 en Santa Elena y 1 Villaguay⁴¹. En el marco del proceso de memoria local, se han podido reconocer 37 personas víctimas de la dictadura militar oriundas de Gualeguaychú. Estas son: Angerosa Blanca Estela, Angerosa Daniel Martín, Araujo Ana María, Ardeti Néstor Enrique, Arellano Juan Gualberto, Borrajo Marcelo Enrique, Borrelli Victoria Graciela, Bugnone María Elena, Bugnone Marta Elsa, Corfield Eduardo Emilio, Dezorzi Oscar Alfredo, Fachino Luis Mario, Fernández Héctor Raúl, Fraccarolli Humberto Luis, Ghiglia Jerónimo Gabriel, Gómez Roberto Claudio, González Norma Beatriz, Guastavino Enrique Gerardo Esteban, Guastavino Patricia Matilde Noemí, Guerra Edgardo, Hernández César Daniel, Lahitte Silvio Pedro, Marrocco Cristina, Marrocco Susana, Milano Luis Eduardo, Pargas Carlos Raúl, Pargas Rosa María, Pighetti Rafael Alberto, Pon Gustavo Adolfo, Raffo Orlando Luis, Rébori Humberto, Rébori Jorge Lucio, Rey Eduardo Raymundo, Risso Daniel Jorge, Savoy Adela Cristina, Terradas Marta Susana, Treptow Marta Graciela.

Estas personas en su mayoría fueron secuestradas y/o asesinadas en otras ciudades del país: Buenos Aires, La Plata, Santa Fe, Rosario, Córdoba, entre otras. La reconstrucción de las biografías⁴² de las víctimas permite advertir que, en varios casos, se trató de jóvenes que en aquel contexto optaron por trasladarse para estudiar o trabajar y fue en esos lugares donde desarrollaron sus militancias; otros casos evidencian una migración más temprana y junto a todo el grupo familiar. Esta distinción general cabe

⁴¹ Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (2022), “Memoria y Universidad: las y los seguimos buscando”. Disponible en: <https://www.fts.uner.edu.ar/cosechamos-memoria-las-y-los-seguimos-buscando/#:~:text=De%20las%20302%20personas%20detenidas,los%20de%20Juan%20Alberto%20Osuna>.

⁴² El libro *Trazos de Vida* (ed. 2012, 2018, 2023), realizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú, contiene las semblanzas de las personas desaparecidas o asesinadas en el marco de la dictadura genocida.

apuntarla en tanto explica, parcialmente y a grandes rasgos, por qué el proceso de memoria del primer grupo tuvo lugar en la propia localidad. En tanto sus familiares permanecieron en Gualeguaychú. El proceso de memoria de las personas desaparecidas del segundo grupo se dio mayormente en las ciudades donde ya residían las familias, las cuales conservaban lazos más indirectos con la comunidad local.

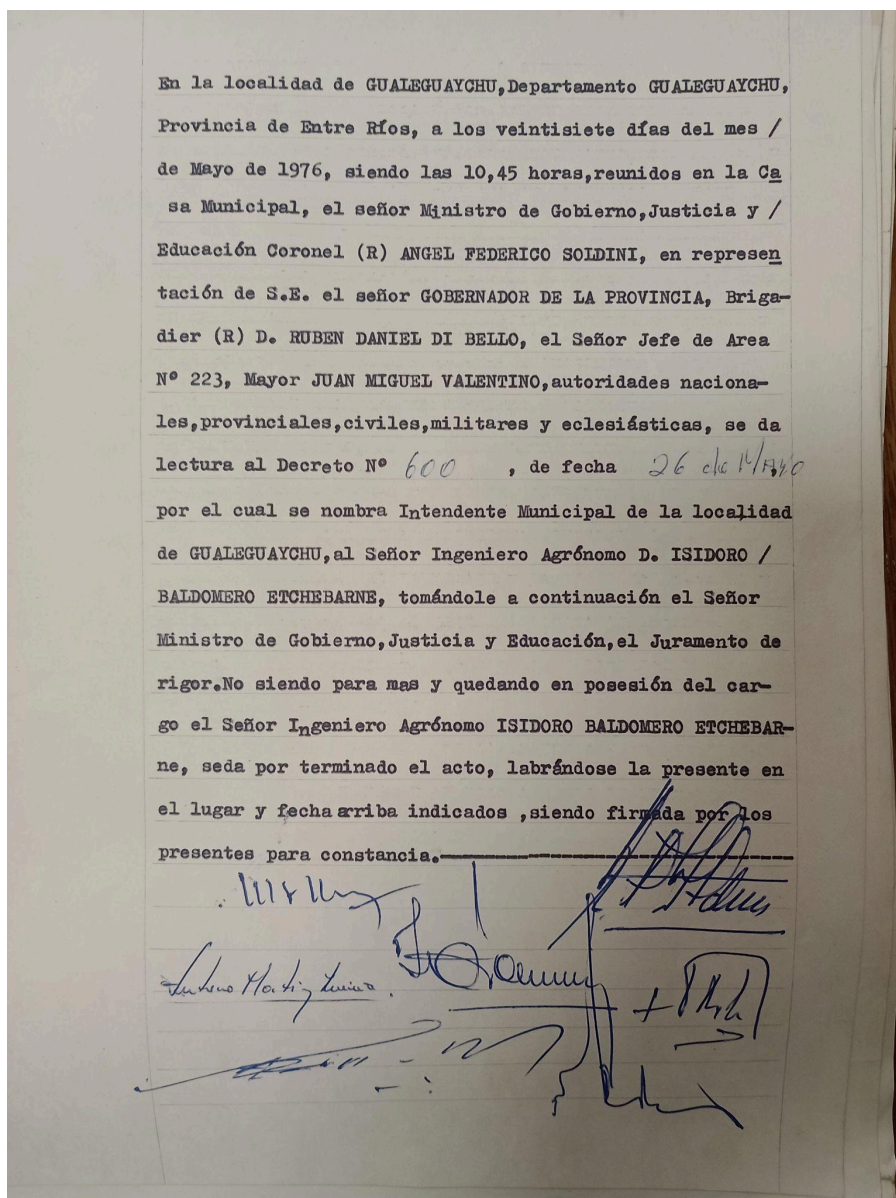
El hecho de que la mayoría de las víctimas locales fueran secuestradas fuera de Gualeguaychú, colaboró en la representación colectiva de que “aquí no pasó nada”, es decir, de que el golpe de Estado y la dictadura no habrían implicado mayores transformaciones en la experiencia cotidiana de la sociedad. Ciertamente, las ciudades o poblados pequeños de la Argentina tuvieron experiencias diversas y distintas a las de los grandes centros urbanos. Las relaciones entre el poder militar, poder político y la sociedad civil se dieron en marcos, dinámicas, espacios y tiempos particulares, que se explican por la propia dimensión local y los objetivos políticos de la dictadura en este nivel.

Atento a ello, en primer lugar, describiremos la conformación del gobierno en Gualeguaychú, la relación entre civiles y militares y las transformaciones y continuidades en el marco del proyecto político del Proceso de Reorganización Nacional. En segundo lugar, describiremos las situaciones de secuestro y desaparición que se dieron en el territorio local: los casos de Norma González y Oscar Dezorzi. En tercer lugar, a partir de testimonios de ex presos políticos nos adentraremos en determinados itinerarios en el circuito represivo y para dar cuenta de prácticas, actores y la relación entre lo legal y lo clandestino, todo lo cual hace a la dinámica de la trama local. Finalmente compartiremos algunas conclusiones.

1. “Acá no pasó nada”. Sobre las continuidades que se aprecian a escala local

El ámbito municipal ha sido objeto de investigación en tanto en él se plasmaron de manera particular los objetivos del Proceso de Reorganización Nacional. El proyecto político de la dictadura puso particular atención en este nivel, en el que se implementaron estrategias tendientes a reforzar la idea de continuidad o recuperación de los lazos y formas de relación preexistentes, de la comunidad local. En este sentido, la convocatoria a figuras “representativas”, de perfil “apolíticas”, para ocupar las intendencias y los cargos de funcionarios fue un rasgo común en las localidades (Cfr. Canelo 2015; Ponisio, 2016a; Alonso, 2016; Mereb, 2017). En Gualeguaychú en

particular, el intendente militar Capitán Gustavo Martínez Zuviría asumió el 24 de marzo de 1976 y a poco más de dos meses, más exactamente el 26 de mayo de ese año, fue reemplazado en el cargo por un civil, el Ingeniero Isidoro Etchebarne. Situaciones similares se dieron en otros municipios del departamento (Urdinarrain, Larroque, Ibicuy). En consonancia con esta impronta, se promovió la conformación de comisiones municipales para distintas áreas de gobierno: Cultura, Deportes, Turismo, entre otras, todas ellas integradas por “personalidades destacadas” de la ciudad.



Acta de reemplazo de intendente municipal. 27 de mayo de 1976⁴³. Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualaguaychú.

Al asumir sus funciones, Etchebarne expresó:

⁴³ Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualaguaychú, 27/05/1976.

“Dentro de esta comunidad organizada perfectible siempre, trabajaremos juntos con amplio sentido de justicia. Sólo así se eliminará una de las importantes causas generadoras de la subversión. Los equipos de trabajo de los que formaré parte serán los encargados de plasmar las soluciones viables. Porque comparto el movimiento de Reorganización Nacional, les aseguro a quienes están dentro del organismo municipal que honestidad, responsabilidad y trabajo es la consigna”⁴⁴

Otros hechos relevantes sucedidos en esos mismos días nos permiten ilustrar el contexto represivo:

- El 27 de mayo de 1976, fueron reemplazados el director y el subdirector de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú, Sres. Otera y Delfino respectivamente, que estaban en sus puestos desde antes del golpe. El Ejército se hacía así del poder pleno de la cárcel.
- Por otro lado, ese mismo día fue detenido el secretario general de la CGT Local, José María Otero, y alojado en dependencias de Gendarmería Nacional.
- Pocos días antes, el 14 de mayo, fue cesanteado el secretario general del Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Gualeguaychú, Juan Carlos Rosendo Urriste⁴⁵, quien luego fue detenido y llevado a la Unidad Penal N° 2.

El cambio de autoridades municipales en el que se reemplazaron militares por civiles, se realizó en el marco de la directiva de la Presidencia de la Nación del 10 de mayo de 1976, dirigida al Ministerio del Interior, en la que se impartían criterios para designar intendentes civiles. En esta se destacaba la importancia de atender a valores como la “idoneidad”, el “prestigio y la representatividad” en la comunidad local (Canelo, 2015, p. 410). Como se ve, la dictadura argentina prestó particular atención a los ámbitos locales y, por ende, asignó importancia específica al rol de los gobiernos municipales, a partir de considerarlos como eslabones fundamentales de un nuevo orden político e institucional que estaría cimentado en las denominadas “fuerzas vivas”, las

⁴⁴ Redacción (27/05/1976). Asumió el nuevo intendente municipal de Gualeguaychú, *Noticias*, p. 1. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

⁴⁵ Decreto 277/1976 (14/05/1976) de la Municipalidad de Gualeguaychú. La decisión del Ejecutivo municipal está fundamentada en la Ley de Prescindibilidad N° 21274. El decreto señala que Urriste “se encuentra encuadrado en los mencionados artículos que tienden a lograr la depuración pública”. Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.

asociaciones vecinales y comunitarias, por fuera de los partidos políticos. La dictadura, a la vez que centralizaba en el poder militar la organización e implementación de la represión política, concebía de manera capilar su ejercicio a la hora de pensar las estrategias de legitimación (Lvovich, 2010).

La relación con las instituciones civiles y la articulación con las denominadas “fuerzas vivas” de las localidades, fueron parte de la estrategia política del poder militar para promover su legitimación. La trama de relaciones locales fue quizás el ámbito en el que se plasmó de manera más nítida el ideario del Proceso de Reorganización Nacional al respecto de la sociedad y sus jerarquías, los criterios, usos y costumbres que debían regular la vida cotidiana. El discurso oficial redundaba en los valores de “honestidad”, “responsabilidad”, “solidaridad”, en la preeminencia de la cultura occidental y la religión católica. La dictadura entendía que el orden político a construir debía asentarse en una dirigencia “natural”, y sus distintos sectores expresarían a través de representaciones de entidades intermedias, asociaciones e instituciones vecinales, y no de partidos políticos. El ámbito municipal se planteó entonces como espacio de ensayo para este cambio político mayor.

ASUMIO EL NUEVO INTENDENTE MUNICIPAL DE GUALEGUAYCHU

En la mañana de hoy asumió sus funciones el nuevo Intendente Municipal de nuestra ciudad, Ing. Isidoro E. Etchebarne. El acto se realizó en el Salón del Consejo Deliberante y fue presidido por el señor ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia, coronel don Angel B. Soldini y se hallaban presentes el jefe del Exp. Blind., 2. Mayor Don Juan Miguel Valentino, el Obispo Diocesano, Mon-

señor Pedro Boxler, el Jefe de Policía, Inspector Mayor Don Juan C. Pereyra, el Jefe de Prefectura Don Plácido O. Vergara, magistrados judiciales, funcionarios y numeroso público.

El estrado fue ocupado por el Ministro de Gobierno, el capitán Don Gustavo Martínez Zuviara y el flamante intendente, Ing. Isidoro Etchebarne.

EL JURAMENTO

El Ministro de Gobierno y Justicia, Coronel Angel Soldini tomó el juramento de ley al nuevo intendente en los siguientes términos: Señor Inge. Don Isidoro Baldomero Etchebarne, juras por Dios nuestro Señor, por la Patria y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Intendente Municipal, para el que habéis sido designado y observar, y hacer observar fielmente los objetivos básicos fijados en el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, la Constitución Nacional, Provincial y Ley Orgánica de los Municipios?

A lo que respondió el Ing. Etchebarne: SI, JURO.

tes los aportes que han gan llegar tendientes a corregir errores y afianzar aciertos. Gualeguaychú cuenta para ello con una comunidad organizada, que a través de sus entidades naturales, se harán las consultas que servirán de guía para la elaboración y concreción de programas practicables

que tengan como puntos de miras, las necesidades de la ciudad y sus pobladores, pero atendiendo también la futura expansión de esta región. Dentro de esta comunidad organizada, por feclible siempre, irán a justicia juntos, con amplio sentido de justicia, porque solo así se eliminará una de las importantes causas generadoras de la subver-

sión.

Fleupos de trabajos de los que formará parte, serán los encargados de plasmar las soluciones viables. Porque como parte del movimiento de Reorganización Nacional, les aseguro a quienes están dentro del organismo municipal que, honestidad, responsabilidad y trabajo es la consigna y en tal sentido me comprometo a cumplirla y hacerla cumplir, continuando así la dinámica iniciada por el Capitán Gustavo Martínez Zuviara, que mereció el encargo general. Es importante destacar que no existirá discriminación alguna contra ninguna militancia cívica o sector alguno; por el contrario, se volcará el esfuerzo por trabajar y servir fraternalmente a todos, tendiente a lograr el bien común.

De ahí que el éxito o fracaso de esta gestión se aglutinará en función del servicio. Nada más.



PRESTA JURAMENTO EL ING. ETCHEBARNE

HABLA EL INTENDENTE ETCHEBARNE

Sr. Ministro, autoridades civiles, militares y eclesidásticas: Habiendo sido honrado con el ofrecimiento de desempeñar la función de Intendente Municipal de la ciudad de Gualeguaychú, he aceptado dicho cargo con el compromiso de volcar mis mejores esfuerzos en el servicio de la comunidad. No es el momento de ensayar un plan de gobierno municipal, pero sí el de hacer un llamamiento a intelectuales, profesionales, docentes, periodistas, empresarios, comerciantes, empleados, obreros y pueblo en general, a efectos de que descubran y asuman la responsabilidad que les cabe frente al momento histórico en que vivimos. Son muy importantes.



HABLA EL ING. ISIDORO ETCHEBARNE

EL DECRETO DE DESIGNACION

DECRETO N° 600 M.J.

PARANA 26 de mayo de 1976. VISTO el Decreto N° 58 de fecha 29 de marzo de 1976, por el cual se designó a los Delegados de la Intervención Provincial o Delegados en los municipios de 1ra. y 2da. Categoría, de acuerdo a lo resultante en el acta para el proceso de Reorganización Nacional y CONSIDERANDO: que se hace necesario proveer el cargo de Intendente titular de la Municipalidad de Gualeguaychú. Por ello, el Gobernador de la Provincia DECRETA: (Art. 1°) Dense por terminadas las funcio-

EL ACTA DE POSESION

Seguidamente a la hasta entonces Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Gualeguaychú, Sr. Alfredo A. Parra procedió a dar lectura al acta de posesión que dice:

"En la ciudad de Gualeguaychú, a los 27 días del mes de mayo de 1976, siendo las 10,45 hs. reunidos en la Casa Municipal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnel (r) Angel F. Soldini, en representación de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Brigadier (r) Don Rufin Daniel Di Bello, el señor Jefe de Área 223, Mayor Don Juan M. Valentino, autoridades Nacionales, Provinciales, civiles, militares y eclesidásticas se da lectura al Decreto N°

600 de fecha 26 de mayo de 1976, por el cual se nombra Intendente Municipal de la ciudad de Gualeguaychú, al señor Inge. Agr. Don Isidoro Baldomero Etchebarne, tomándole a continuación el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación el juramento de ley, no aten-

do para más y quedando en posesión del cargo el señor Inge. Don Isidoro Baldomero Etchebarne, se da por terminado el acto, labrándose la presente en el lugar y fecha arriba indicado, siendo firmada por los presentes por constancia.



NUMEROSO PUBLICO CONCURRIO AL ACTO

LOS SECRETARIOS MUNICIPALES

En la mañana de hoy fueron puesto en sus funciones los nuevos Secretarios que acompañarán la gestión del Ing. Etchebarne designaciones que recayeron en: SECRETARIO DE GOBIERNO: Don Roque Piccini; SECRETARIO DE HACIENDA: Don Gregorio J. U. Ramunaggi; SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Arq. Don Ignacio J. Bértora; SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: (Int.) Sub. Ppal Lino Lazo.

Noticias

EDICION DE 16 PAGINAS

Registro de Propiedad Intelectual N° 1.238.640

AÑO VI N° 1.972

Gualeguaychú, Jueves 27 de Mayo de 1976

Redacción, Administración y Talleres: 25 de Mayo 740 - Teléfono 1807

Precio del ejemplar: \$n. 20,00 - msn 2.000

En las ciudades del denominado interior, a diferencia de las grandes ciudades y de muchas de las capitales provinciales, la dictadura apostó a la idea de continuidad de las dirigencias de la sociedad civil, no a la de ruptura o quiebre. Ello se advierte, por caso, en la inclusión de civiles en los gobiernos: según un informe de la Secretaría de Informaciones del Estado publicado en marzo de 1979 (citado en Lvovich, 2010: 416), solo el 10% de los municipios del país (1697 en todo el país) tenía intendentes militares, mientras que a nivel provincial los gobernadores militares mantuvieron una abrumadora mayoría frente los civiles: más del 75% del total entre 1976 y 1983 y mayoría absoluta hasta 1981 (Canelo, 2015: 409). Es decir, sólo a nivel local hubo preeminencia de gobernantes civiles.

La apuesta continuista a nivel local de la dictadura tuvo su efecto relativo en la representación general de que “acá no pasó nada”, aunque obviamente no fue total, porque efectivamente Gualeguaychú fue escenario de desapariciones, secuestros, detenciones y operativos de control permanente, que transformaron numerosas relaciones interpersonales, realidades sociales y familiares de manera ostensible.

Para significar estas rupturas y, a la vez, continuar contribuyendo a describir el funcionamiento de la trama represiva, se abordarán casos que podemos denominar emblemáticos, en tanto nos permiten reconstruir las prácticas de la dictadura genocida en ámbito local desde sus características y sentidos. En primer lugar, reconstruiremos dos hechos por demás significativos: las desapariciones de Norma González y de Oscar Dezorzi, secuestrados en la ciudad de Gualeguaychú. En segundo lugar, a través de dos testimonios de ex presos políticos recorreremos dos itinerarios del circuito de la trama. Además, la evocación de estas vivencias recogidas en las entrevistas personales nos ayudará a acceder a la dimensión humana que cimienta toda experiencia atravesada por el horror.

2. Las desapariciones de Noni y el Ruso.

Sin dudas, son particularmente significativos los secuestros seguidos de desaparición forzada de Oscar Dezorzi y Norma González, que tuvieron lugar en Gualeguaychú los días 10 y 12 de agosto de 1976, respectivamente. Estas dos desapariciones constituyen una marca fuerte en la memoria de la comunidad local, y hablan de la inscripción de Gualeguaychú en una trama represiva mayor. Cabe ciertamente detenerse en el drama humano que suponen estas desapariciones, y en el

carácter ilegal de los secuestros, pero también resulta oportuno considerar el sentido de estas prácticas y los efectos sociales de estas, buscados en función de los objetivos genocidas.

Oscar Dezorzi era militante peronista y estudiaba ingeniería mecánica en la Universidad Tecnológica Nacional en Paraná. Estaba casado y tenía un hijo de un año. Según los testimonios de sus familiares y amigos⁴⁶, a partir de marzo de 1976 y como consecuencia del clima represivo, a Oscar le impidieron seguir estudiando y trabajando, razón por la cual regresó a Gualeguaychú. Ya en ese entonces estaba casado y tenía un hijo pequeño. En la madrugada del 10 de agosto de 1976 fue secuestrado de la casa de sus padres por tres personas de civil fuertemente armadas. Su padre, Carlos Dezorzi, al declarar en la Causa Harguindeguy (p. 97), detalló que luego del secuestro se dirigió a la Jefatura de Policía donde le dijeron que a su hijo lo habían detenido agentes de la Policía Federal. Oscar continúa desaparecido.

Norma “Noni” González era militante de la Juventud Peronista y, como tantos otros, había pasado del compromiso religioso en la Casa de la Juventud a la militancia política en el peronismo. Integró el grupo “Viento Norte”, con el que realizaban un importante trabajo social en los barrios más postergados de la zona norte de Gualeguaychú. Sus compañeros la describen como una militante solidaria, trabajadora y comprometida. Como tantos jóvenes gualeguaychuenses, había decidido hilvanar su compromiso social con una identidad política. A partir de octubre de 1974, con la sanción de la Ley 20.840, vio a sus compañeros ingresar a la cárcel, y luego a esta llenarse de presos políticos de toda la provincia. Entre estos estaba su novio, Raúl Roderá, también integrante de la Juventud Peronista, con quien se iba a casar en septiembre de 1976 y a quien visitaba regularmente a la Unidad Penal N° 2. Noni, junto con otros militantes que estaban en libertad, colaboraban con los demás presos y con las familias que provenían de otras ciudades, consiguiendo alojamiento y viabilizando la llegada de víveres y cartas.

La represión fue incrementándose y en ese marco su casa fue allanada tres veces en el año 1976. De acuerdo al testimonio de su madre, Mireya Barquín, brindado en el marco de la Causa Harguindeguy, a Noni la llevaron en una ocasión y por unas horas a la Policía Federal de Concepción del Uruguay y al Regimiento de Gualeguaychú. Noni trabajaba como empleada administrativa en el Supermercado “El Picaflor”, ubicado en la esquina de Urquiza y Rosario, mientras continuaba con su militancia barrial. El 12 de

⁴⁶ Estos obran en el libro *Trazos de vida*, realizado por Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú.

agosto de 1976 a las 11.30 hs. aproximadamente, fue secuestrada de su lugar de trabajo por personas fuertemente armadas. Fue ingresada a un auto y, según los testimonios, estaban vestidos de civil. No se supo más nada de ella. Su madre declaró que le había llegado información *“por el padre Metz y por un señor de apellido Picardo, que su hija había pasado la noche en el Regimiento”*⁴⁷. Las versiones redundan en que a ambos, González y Dezorzi, habrían sido secuestrados por una patota de la Policía Federal Argentina⁴⁸. Estos operativos estaban bajo el conocimiento de las autoridades del Área y el Regimiento, lo cual puede inferirse de la propia lógica de organización territorial de la represión, que obligaba a toda fuerza a actuar en coordinación con la autoridad responsable. Esto también resulta coherente con la labor conjunta que, a nivel local y provincial, concretaron el Ejército y la Policía Federal, en la detención y traslado de personas. Parte de ello veremos en el siguiente apartado.

Las desapariciones de Oscar y de Norma implicaron un duro golpe anímico a toda la militancia local y en especial a aquellos que estaban presos. Ambos eran oriundos de familias de la ciudad y, particularmente en el caso de Noni, era conocida y querida por los militantes que estaban en la Unidad Penal N° 2 y por sus familias, con las que había colaborado. Daniel, ex preso político a quien entrevistamos para este trabajo, al momento del secuestro de Noni González estaba alojado en la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú y recuerda:

“Nos enteramos a través del cura Fortunato, capellán que atendía en la Unidad Penal y que siempre fue muy solidario. Cuando estaba subiendo la escalera me lo cruzo y me dice “secuestraron a Noni”. Eso fue un golpe durísimo para todos. Ino fue el encargado de decirle al Caburo (Rodera), porque era su compañero de celda.”⁴⁹

Resulta oportuno preguntar por el sentido de las desapariciones de González y de Dezorzi en el ámbito local. Para una comunidad relativamente chica como Gualeguaychú, el secuestro de dos personas en el plazo de apenas dos días, uno de ellos

⁴⁷ Testimonio de Mireya Barquín de González en T.O.F. PARANÁ - L. de E. N°: 1.960/10, 1.991/10 y 2138/11 - “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”, p. 96.

⁴⁸ T.O.F. PARANÁ; Causa “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”.

⁴⁹ Daniel, Gualeguaychú, 13 de diciembre de 2024.

a plena luz y a la vista de todos, constituyó un claro mensaje destinado a infundir terror e incertidumbre. Se trataba de personas jóvenes con compromiso y visibilidad en variados ámbitos como el barrial, el laboral y al interior de la militancia; la dictadura genocida instrumentó la desaparición de aquellas personas que con sus prácticas representaban aquello que pretendían neutralizar, con el objetivo de romper los lazos sociales de solidaridad, reciprocidad y confianza, sobre los cuales se sostenían dichas prácticas y su sentido. Ello tuvo particular resonancia en comunidades locales.

3. Las detenciones emblemáticas de Hugo y Raúl

3.1. Hugo: “La próxima sos boleta”

En este apartado nos detenemos en el caso de Hugo, a quien entrevistamos en junio de 2024. Su derrotero nos permite iluminar aspectos centrales del funcionamiento de la trama represiva local: la relación entre las distintas fuerzas represivas y sus distintos roles; los difusos límites entre una legalidad débil y la clandestina.

Hugo nació en una familia católica de clase media y es uno de seis hermanos. Para septiembre de 1976, tenía 24 años, hacía poco se había recibido de veterinario, era soltero, y vivía con sus padres. No militaba, aunque simpatizaba con la Juventud Peronista.

A principios de ese año su familia ya había sido alcanzada por la dictadura: el 17 de febrero de 1976 allanaron la casa de sus padres en Gualeguaychú en un operativo que estuvo comandado por el segundo Jefe del Regimiento, Gustavo Martínez Zuviría. Y al día siguiente, en la Plaza de las Banderas en Santa Fe, su hermano Daniel fue secuestrado por personal de la Policía de la provincia, con orden del 2º Cuerpo de Ejército, con sede en Rosario.

En ese contexto, Hugo trabajaba en su veterinaria. El 30 de septiembre alrededor de las 23.30 hs. ya estaba en su casa y por dormir cuando golpearon la puerta: era un oficial del Ejército, que se presentó junto al Jefe de Operaciones de la Departamental de Policía. Explicaron que era un procedimiento. Sobre este primer momento Hugo nos relata:

“El Jefe de Policía me dice “usted va a ser detenido”. Bueno, pero por qué, le pregunto, y me dice “Esto está a cargo del teniente” del Ejército. Le pregunto

por qué causa. Y me dice “no tenemos ningún detalle. La orden viene del II Cuerpo de Ejército”⁵⁰

Hugo conocía a uno de los suboficiales y, mientras revisaban la casa este le preguntó “¿En qué mierda estás metido? La orden viene de arriba para detenerte a vos”⁵¹. Esto inquietó aún más a Hugo. Al confirmarse que lo llevarían, recuerda que su madre le dijo al oficial:

“Señor, pero mire que a mi hijo (Daniel) ya se lo llevaron y nunca más apareció. Y el oficial le respondió `pero mire señora, esto es el Ejército. Aquí no es un secuestro, esto es una detención`”⁵²

El oficial a cargo ofreció asentar el procedimiento en un acta y con testigos, para lo cual se llamó a los vecinos y se dejó copia firmada a los padres de Hugo. Este era un procedimiento particular que no siempre se daba y que brindó al operativo un viso de legalidad. Al salir, había un Unimog lleno de soldados y suboficiales, y un Torino. Allí lo subieron a Hugo y lo trasladaron hasta el Regimiento. Hasta aquí, queda claro que el operativo estaba a cargo del Ejército, con apoyo de la Policía de Entre Ríos, y que sólo se trataba de una “detención”. Hugo recuerda que lo llevaron a una pieza de los suboficiales en la cuadra de soldados, que estaba sólo y que permaneció todo el día 1 de octubre alojado allí. A la tarde un suboficial le dijo “Hoy te van a trasladar. No sabemos nada nosotros”. Llegó la noche y efectivamente algo sucedió:

“Yo me estaba acostando, siento que abren la puerta, prenden y apagan la luz y entran tres personas. `¡Quedate quietito, eh!` Me esposaron, me vendaron con tela adhesiva. Cuando me esposan me dicen `Vos vas a desaparecer acá como desapareció tu hermanito en Santa Fe`”⁵³

¿Quiénes eran? ¿a dónde lo llevaban y por qué lo sacaban así? Eso se iba preguntando Hugo mientras ya viajaba inmóvil en el piso de un Ford Falcón. Lo primero que reconoció fue que iban en una ruta de ripio, y luego que el auto se detuvo en un cruce de caminos. De acuerdo a su testimonio, llegó a escuchar una breve conversación y se dio cuenta de que meten a otra persona en el baúl. El viaje siguió por un tiempo, y ya estaba claro que era un secuestro. Hugo recuerda que el auto se detuvo

⁵⁰ Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵¹ Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵² Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵³ Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

frente a un portón que abrieron para hacer ingresar el auto. Lo bajaron, subieron una escalera y lo acostaron en una cama. Allí pasó la noche. Una más sin saber por qué estaba detenido. Recuerda que pronto pudo responder a su pregunta principal: “Llaman por teléfono y un tipo atiende y dice ‘Buen día acá, Policía Federal de Concepción del Uruguay’”. Lo escucho clarito”⁵⁴.

Al día siguiente lo alcanzan los gritos de una persona: en un espacio cercano estaban torturando a quien llevaban en el baúl en el mismo auto que él. Luego supo que se trataba de Jorge, oriundo de Gualaguaychú, al que habían traído intempestivamente de Villaguay donde se encontraba haciendo el Servicio Militar Obligatorio⁵⁵. Con pavor entendió que seguía él. Hugo fue subido y atado a una cama elástica y sometido a tortura con picana eléctrica y golpes. Permaneció detenido 4 días en la Delegación de la Policía Federal Argentina (PFA), lastimado, sin agua ni comida: “Me amenazaron: ‘Escuchame, la sacaste barata. Te vamos a liberar. Pero ahora quédate tranquilo y pórtate bien. Y ojo con hablar de lo que te pasó. Porque la próxima sos boleta’”⁵⁶.

Años después se conocería que la patota que secuestró y torturó Hugo y a Jorge era de la Policía Federal, dirigida por Darío Mazzaferri y secundada por Julio César Rodríguez, que operaba en la margen del río Uruguay y que fue responsable de numerosas detenciones ilegales. Cabe recordar que en julio de ese mismo año 1976 tuvo lugar en Concepción del Uruguay la llamada *Noche del Mimeógrafo*⁵⁷, en la que siete estudiantes secundarios de Concepción del Uruguay fueron secuestrados y llevados a la misma Delegación de la PFA, donde se los sometió a terribles torturas. Según los testimonios, los interrogatorios se orientaban a indagar sobre las actividades de los Centros de Estudiantes y sobre un mimeógrafo con los que los estudiantes imprimían volantes. En articulación con ese grupo o comando de la Policía Federal, operaban otros integrados por personal del Ejército y del Escuadrón N° 6 de Gendarmería Nacional de esa ciudad. En las instalaciones de este último también funcionó un centro clandestino de detención, donde se alojó ilegalmente a personas y se las sometió a torturas.

Volviendo a nuestros casos, Hugo y Jorge fueron retornados al Regimiento de Gualaguaychú. Allí se pudieron bañar, les dieron de comer y les realizaron las

⁵⁴ Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵⁵ Jorge fue entrevistado el 08 de mayo de 2024.

⁵⁶ Hugo, Gualaguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵⁷ Para más información: Universidad Nacional de Entre Ríos (2018), *La Noche del Mimeógrafo. Juicio a Darío Mazzaferri*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4q2N-pSHXs0>
También: Barón Darío (Ed. Gral.) (2023); *Historias nuestras ¿Qué marcas nos dejó el terrorismo de Estado?*, Concepción del Uruguay, 78-93.

curaciones básicas. En el Ejército nunca les hicieron preguntas o referencias sobre lo que había pasado. El rol de los militares en este caso fue el de disponerlos para ser sometidos a tormentos y luego ser devueltos para su acondicionamiento. Hugo fue liberado el 11 de octubre de 1976, mientras Jorge estuvo un tiempo más. El testimonio de Hugo nos permite advertir que:

- El circuito represivo local se conectaba con el de Concepción del Uruguay, donde la PFA tenía su Delegación.
- El procedimiento de secuestro se iniciaba en un lugar de supuesta “legalidad” resguardado por el Ejército, que facilitaba su paso a una instancia clandestina a manos de la PFA.
- La PFA tenía el personal, las instalaciones y los conocimientos para la aplicación de torturas.

Resulta importante destacar la relevancia funcional de esta especie de “zona gris” que habilitaba a que una persona transite de la legalidad a la clandestinidad, de la condición de detenido a la de secuestrado, con fluidez, sin dejar registro ni mayor compromiso institucional. Ese “estado de excepción”, que en la terminología de Agamben es “la forma legal de lo que no puede tener forma legal” (Agamben, 2007, p. 24) configuró espacios fundamentales para el despliegue de las prácticas sociales genocidas, direccionadas a diseminar el terror social, eliminar y neutralizar la disidencia política. La combinación de una faz legal con una ilegal fue constituyente de la dinámica represiva durante la última dictadura militar en todos los territorios y escalas. Agamben, al respecto de los detenidos en Asia central por parte de las fuerzas estadounidenses, afirma:

“Ni prisioneros ni acusados, sino solamente *detainees*, ellos son objeto de una pura señoría del hecho, de una detención indefinida no sólo en sentido temporal, sino también en cuanto a su propia naturaleza, dado que ésta está del todo sustraída a la ley y al control jurídico.” (Agamben, 2007, p. 27).

De esta forma, las fuerzas armadas y de seguridad pudieron operar en el territorio local y concretar detenciones, secuestros, allanamientos, torturas y desapariciones sin necesidad de definir un marco de legalidad cierto. La diseminación del terror social requiere que las propias víctimas directas, los sobrevivientes, la sociedad en general, los testigos, los cómplices, e incluso los propios integrantes de las

fuerzas y perpetradores, organicen su experiencia cotidiana alrededor de la excepcionalidad.

Hugo continuó viviendo en Gualeguaychú, y trabajando hasta el día de hoy en su veterinaria. Al respecto del clima social luego de ser liberado, recuerda:

“Lo bravo acá fue en 1976 y 1977. Después no. Sí había vigilancia. Del Ejército, sobre todo. La Policía no tanto. Venían a la veterinaria, o había gente de civil de la policía en la esquina, espiando.”⁵⁸

En marzo de 1978 su hermana menor, Blanca, fue secuestrada en Buenos Aires. Permanece desaparecida hasta el día de hoy. Hugo se declaró como querellante en la causa Harguindeguy, en la que fueron condenados los responsables de los crímenes de lesa humanidad, perpetrados en la costa del Uruguay, entre ellos quienes lo torturaron.

3.2. Raúl: “Era una quinta privada donde me torturaron”

El testimonio de Raúl nos permite recorrer otros espacios en el circuito represivo. Fue entrevistado el 4 de julio de 2024 en su casa, donde conversamos pausadamente sobre aquellos años 70 marcados por el compromiso, la militancia y también el encierro y el terror.

Raúl pertenece a una familia de Gualeguaychú, tiene 68 años y su memoria le permite reconstruir nítidamente imágenes de lugares y personas, y sensaciones. La maquinaria represiva lo alcanzó cuando tenía 20 años, y como tantos otros jóvenes era un militante político. Para empezar a hablar de su historia se remonta a los años 60 y el proceso de transformación de la Iglesia, que vivenció desde la Casa de la Juventud de Gualeguaychú:

“Nosotros veníamos de la Acción Católica. En un momento llega un cura más piola. Había un movimiento político y religioso. Empezamos a ir a la Casa de la Juventud y ahí empezó a caer gente de distintos lugares, de los alrededores. De barrios aledaños al centro.”⁵⁹

Su relato confirma el importante rol que tuvo la Casa de la Juventud como espacio de socialización de los jóvenes de la localidad en un contexto signado por

⁵⁸ Hugo, Gualeguaychú, 19 de junio de 2024.

⁵⁹ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

imperativos de compromiso social, la solidaridad y acción por los pobres. La Casa, sin dudas, canalizaba expectativas de reflexión, participación y formación que, en muchos casos, maduraron hacia militancias políticas.

“Ahí se va mezclando nuestra adolescencia con esto de que volvía Perón. A la Casa empezó a llegar gente con militancia política y ya hablaban de peronismo y a nosotros nos encandilaba todo eso. Leíamos a Hernández Arregui, lo mirábamos al Martín Fierro ya de una mirada de izquierda. Yo era uno de los más chicos. Empezamos a reunirnos y armamos una agrupación que se llamó MES: Movimiento de Estudiantes Secundarios.”⁶⁰

El crecimiento y maduración organizativa de las juventudes políticas en el país se tradujo en el nivel local en la inauguración de nuevos locales, unidades básicas y organizaciones. El proceso político, su potencia y vastedad comenzó a exceder los límites de la Casa de la Juventud.

“Nosotros inauguramos lo que fue la Juventud Peronista de las Regionales. Cuando se hizo el lanzamiento en la cancha de Unión (Del Suburbio) estuvieron los jefes a nivel nacional: Dante Gullo, Galimberti, Arrostito. Nosotros ni los conocíamos. Estuvieron hablando ahí.”⁶¹

Cabe recordar que en las elecciones de 1973 ganó la intendencia de Gualeguaychú la fórmula peronista (FREJULI) compuesta por Carlos Bibé y Leoncio Otero, y tal como lo marcaba el contexto político general, el peronismo local contenía diversos sectores internos. En este sentido, entre las juventudes políticas era fuerte la presencia de la Juventud Peronista, integrada a la denominada Tendencia Revolucionaria⁶² o peronismo de izquierda, que se referenciaban como Regional II. Esta

⁶⁰ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁶¹ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁶² Fernanda Tocho especifica que “El nombre “Tendencia Revolucionaria del Peronismo” se utilizó por primera vez en el segundo Congreso del Peronismo Revolucionario reunido en Córdoba en enero de 1969 para definir a los grupos que se encontraban a favor de la lucha armada como metodología central para enfrentar a la dictadura de Onganía, creando así las condiciones de conciencia y organización del pueblo peronista” (Tocho, 2014: 3). Asimismo, en un artículo que se desprende de su tesis doctoral, Mariana Pozzoni destaca que: “Si bien existe una idea generalizada que vincula casi exclusivamente a la Tendencia con Montoneros, lo cierto es que hacia 1973 la misma se encontraba compuesta por la Juventud Peronista Regionales (JPR); el Movimiento Villero Peronista (MVP); la Juventud Universitaria Peronista (JUP); la Juventud de Trabajadores Peronistas (JTP); la Unión de Estudiantes Secundarios (UES); y el Movimiento de Inquilinos Peronistas (MIP) –todas ellas organizaciones de superficie de Montoneros–, junto con otras agrupaciones menores como las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP) y el Peronismo de Base (PB). Las últimas dos agrupaciones comenzaron a esbozar ciertas tensiones hacia 1971, las cuales se agravaron en 1973. Como consecuencia de las divergencias internas se conformaron por un lado las FAP - 17 y el PB afín a las mismas, que ante

contaba con importante capacidad de movilización y amplio trabajo barrial. Por otro lado, dentro del peronismo estaban los sectores más tradicionales u ortodoxos.

Ahora nos adentraremos en las situaciones de detención que tuvo Raúl, a fin de advertir distintos momentos de la trama represiva local y sus características en el período pre dictatorial, dictatorial, y el control social pos encierro.

3.2.1. La primera detención, un ensayo de lo que vendría. Raúl y uno de sus hermanos eran parte de ese vertiginoso proceso político del primer lustro de la década del 70. Militaban en la Juventud Peronista. El presidente Juan Domingo Perón murió el 1 de julio de 1974 y este hecho inauguró un nuevo tiempo, en el que las tensiones previas entre sectores de la derecha y la izquierda peronista, la violencia política y la crisis de gobierno, habilitaron el crecimiento del poder militar y la ampliación de prácticas represivas ya existentes.

Con respecto a lo político, cabe apuntar algunas referencias generales para ubicarnos: en septiembre de ese año la organización Montoneros pasó a la clandestinidad y retomó la lucha armada; el Ejército Revolucionario del Pueblo, por su parte, nunca interrumpió su accionar militar desde 1970. En ese mismo contexto, el 28 de septiembre de 1974 se sancionó la Ley N° 20.840 denominada “Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones”, legislación que habilitó mayor discrecionalidad para imponer penas de prisión a militantes políticos, por actividades consideradas “subversivas”. La represión se recrudeció notablemente a partir de la declaración del Estado de Sitio, el 06 de noviembre de 1974. Estamos hablando del período pre dictatorial.

El relato de Raúl permite identificar cómo este recrudecimiento represivo comenzó a advertirse concretamente en Gualaguaychú. En octubre y noviembre de 1974 se produjeron diversos allanamientos de militantes en toda la provincia de Entre Ríos, y en Gualaguaychú se concretaron las primeras detenciones políticas. Entre ellas la de Raúl.

la salida electoral decidieron apoyar a Perón y, por otro lado, las FAP Comando Nacional y un sector del PB, mayoritarios, que se inclinaron hacia una postura alternativista, que consideraba el apoyo a la elección como un «desvío» de la revolución y, por lo tanto, no integraron la Tendencia” (Pozzoni, 2009: 176).

“Hicieron 6 o 7 allanamientos. Y yo estaba pendiente porque había ido a la casa de varios y había visto un montón de milicos. Y me junto con Lito Raffo⁶³. Empezamos con Lito a recorrer casas y vimos allanamientos y le digo “no me animo a ir a casa” porque deben estar. Entonces le digo “llamala a mamá y preguntale por mí. Si hay algún despelote vos te vas a dar cuenta, por la manera de hablar. Llamamos, mi vieja dijo que no había nadie. Entonces voy a mi casa. Yo me quería cambiar porque quería salir ese día. Me entro a bañar y cuando salgo escucho el timbre largo. Eran los milicos.”⁶⁴

Se trataba sin dudas de un operativo importante para una comunidad local. “Los allanamientos eran de la Policía, y gente de civil. Era legal, con un pedido de un juez, orden de allanamiento”⁶⁵ agrega Raúl. Esto resulta relevante apuntar ya que durante el gobierno constitucional las acciones a nivel local estaban centralmente dirigidas por la Policía de la provincia, y luego del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 fue el Ejército quien comandó los allanamientos y detenciones, contando eventualmente con el apoyo operativo de la fuerza provincial.

En esta primera detención, Raúl fue llevado a la Jefatura Departamental de Policía, donde se encontró con otros compañeros de militancia, entre ellos su hermano. Los llevaron a la Delegación de la Policía Federal en Concepción del Uruguay por dos o tres días, y ahí les tomó declaración un Juez. Luego los enviaron a la Unidad Penal N° 4 de Concepción del Uruguay, donde permanecieron alrededor de 10 días hasta que fueron liberados.

El derrotero atravesado por Raúl ilumina la trama represiva que se había configurado en la región antes del golpe de Estado. Los allanamientos y detenciones políticas que se dieron en 1974 y 1975, si bien tuvieron un carácter legal y supusieron regímenes de encierro más o menos corrientes, habilitaron una etapa en la que las distintas fuerzas (Policía, Policía Federal, Servicio Penitenciario) ensayaron la coordinación de la represión política y fortalecieron sus relaciones e información. En efecto, esta primera experiencia de encierro significó para Raúl una alerta. El recrudecimiento de la represión, los primeros presos políticos en Gualeguaychú y,

⁶³ Orlando Raffo es una de las 37 víctimas gualeguaychuenses de la dictadura genocida. Fue secuestrado el 03 de marzo de 1977 en Buenos Aires y permanece desaparecido,

⁶⁴ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁶⁵ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

posteriormente, las noticias sobre la desaparición de amigos y conocidos confirmaron todos sus temores. Luego experimentaría su propio drama.

3.2.2. La segunda detención: Viene Videla y por las dudas, adentro. En 1975 la crisis de gobierno a nivel nacional se hizo palmaria, con lo que la estrategia represiva contra el denominado “enemigo interno” ya había ido ganando terreno al calor de la conflictividad política. Recordemos que a partir de febrero de ese año se lanzó el Operativo Independencia en Tucumán que, con el argumento de “aniquilar” al foco guerrillero instalado por el ERP, implantó el terror en la población.

El 5 octubre de 1975 la organización Montoneros atacó el Regimiento de Infantería de Monte 29 de la provincia de Formosa, lo cual operó como argumento para un salto hacia adelante en la represión. En ese mismo contexto pero a nivel de la provincia de Entre Ríos, el asesinato del general Cáceres Monié y su esposa en las inmediaciones de Paraná, perpetrado por Montoneros el 3 de diciembre de 1975 en Paraná, sirvió de excusa para recrudecer la represión.

En ese contexto, en noviembre de 1975 un hermano de Raúl fue detenido y llevado a la Unidad Penal N° 2. Recuerda:

“Todo el mundo empieza a irse. Y yo me fui a Corrientes. Fui a vivir a la casa de mi hermano. Y enfrente vivían unos vagos, y un muchacho en realidad estaba escondido. Y me dijo `Andate, ya volvete a Gualeguaychú. No les des bola`”⁶⁶.

El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 reordenó las relaciones políticas, con cambios y continuidades disímiles en los distintos niveles de gobierno. En el caso de Gualeguaychú, el Jefe del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2, Mayor Juan Miguel Valentino asumió la jefatura del Área en el marco del mapa represivo y, consecuente con ello, el Ejército se transformó a nivel local en la institución que encarnó el Proceso de Reorganización Nacional y su mando operativo.

A principios de 1976 a Raúl le llegó la comunicación de que tenía que hacer el Servicio Militar Obligatorio. Entonces viajó a la ciudad de Paraná para hacerse la revisión médica y allí le informaron que iban a destinar a Neuquén. Según nos apunta, sus “antecedentes militantes” no pasaron desapercibidos ante lo cual los militares lo hicieron permanecer en la unidad militar de Zapala con tratamiento especial: “no me

⁶⁶ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

dejaban tocar armas, me tenían de un lado para el otro. No era un colimba, era un detenido”, apunta Raúl.

Cumplió el servicio hasta septiembre y luego le dieron la primera baja, ante lo cual decidió retornar a Gualeguaychú. Hablamos de septiembre de 1976 y una comunidad local que ya se encontraba sumida en el clima dictatorial. Noni González y Oscar Dezorzi ya habían sido secuestrados, la cárcel estaba llena de presos políticos y a nivel nacional resonaban las noticias y trascendidos sobre “operativos”, “enfrentamientos” y desapariciones.

La libertad duró poco para Raúl: “ni bien llegué a la semana me metieron en cana”. Esta, su segunda detención, se explica no sólo por el contexto represivo sino por un evento particular:

“Yo estaba haciendo una instalación eléctrica en una casa, frente a la Plaza Colón, en la costanera. Y en un momento me detienen. Me hacen una citación. y quedo detenido por 24 hs. Estuve demorado en la Jefatura de Policía, sin explicación alguna. Después entendí que era porque venía Videla”⁶⁷

Era el 18 de septiembre de 1976. Mientras los presidentes Jorge Rafael Videla y Aparicio Méndez, de Uruguay, inauguraban el Puente General San Martín que une a ambas naciones, Raúl estaba detenido en la Jefatura Departamental de Policía, dónde ya había estado hacía casi dos años, a finales de 1974. Este hecho resulta significativo en tanto evidencia el funcionamiento de la trama represiva local en dictadura, operando con diversos niveles de violencia y con disímiles objetivos. En este caso, para controlar el accionar particular de alguien que era considerado peligroso, el poder militar local gozaba de un nivel de discrecionalidad para ejercer la vigilancia, el control y la represión sin ningún tipo de obstáculo legal, institucional ni político.

Raúl recuerda este hecho casi al pasar, como un evento menor, porque ciertamente al mes siguiente, más exactamente el 25 de octubre de 1976, transitaría por situaciones mucho más duras: detención, secuestro, tortura y cárcel.

3.2.3. La tercera detención: Civiles y militares unidos. Esta tercera detención de Raúl nos permite advertir la diversidad de actores de la trama local, la dinámica ilegal de detención y tortura y el circuito represivo que, como dijimos más arriba, implicó el tránsito por zonas de relativa legalidad, de excepcionalidad, de total

⁶⁷ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

clandestinidad y eventualmente, de retorno a marcos más o menos formales e institucionales. En esos intersticios, por esos espacios de ambigüedad legal, transitaba la vida de las personas detenidas, sometida y dispuesta de forma total al arbitrio de la fuerza. Raúl nos cuenta cómo fue el día de la detención:

“Yo estaba trabajando con DL en electricidad. Había un trabajo en Ceibas, que había que hacerle toda la instalación eléctrica nueva a una casa. (...) Al mediodía terminamos ese laburo y nos hicimos traer a Gualeguaychú. Me llama I (su jefe del trabajo) desesperado, medio llorando y me dice `Tu casa, están todos ahí. Te fui a buscar. Los tienen a tus padres contra la pared`. Y digo: `La única posibilidad de que termine bien es que todos los vecinos me vean". Me dice `si están todos los vecinos, los chicos que salen de la escuela. Están parados, está todo cortado`. Arriba de los techos. Había Ejército, Policía y Gendarmería. Le digo a I. `Tenemos que llegar hasta la puerta de casa. Lo único que te pido es que me saquen de la puerta de casa`”⁶⁸.

En ese momento Raúl vivía con sus padres y su vida cotidiana estaba atravesada por el miedo frente a los recurrentes operativos que se realizaban en la región. En su relato deja ver el carácter disuasivo del operativo de su detención, que por la magnitud y despliegue de fuerzas nos recuerda la relevancia de las acciones psicológicas que en un proceso genocida tienen por blanco a la población en general⁶⁹. Se trataba, como dijimos, de un eslabón fundamental en la significación del accionar represivo, ya que un mensaje debía quedar claro: los “delincuentes subversivos” están entre “nosotros”, puede ser el vecino, el obrero, el estudiante o el docente. La forma y sentido del operativo era fundar esas fronteras entre la comunidad y esa “otredad negativa”. Se generaba así, en el público (los vecinos, la población) la representación de estar viviendo entre extraños, lo cual conllevaba a la desconfianza, al quiebre de lazos sociales y, en el peor de los casos, a la delación (Feierstein, 2014).

⁶⁸ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁶⁹ En el capítulo II del Manual de Operaciones Psicológicas RC -5 2 (1968) se afirmaba: “El método de la acción compulsiva actuará sobre el instinto de conservación y demás tendencias básicas del hombre. (lo inconsciente). La presión, insta por acción compulsiva, apelando casi siempre al factor miedo. La presión psicológica engendrará angustia; la angustia masiva y generalizada podrá derivar en terror y eso basta para tener al público (blanco) a merced de cualquier influencia posterior. La fuerza implicará la coacción y hasta la violencia mental.”, p. 14-15. En la mayoría de los casos, de acuerdo a los testimonios la modalidad de detención implicó el cercamiento de todo un barrio por parte de las fuerzas, con desmesurado despliegue de móviles (Jeep, camiones y hasta helicópteros) y soldados. Ello nos remite a los objetivos implícitos que guardaban este tipo de operativos, en tanto buscaban no sólo detener a una persona sino, sobre todo, infundir un mensaje a la sociedad. (Scatizza, 2016).

En la narración de Raúl el momento de su detención ocupa un lugar central:

“Entonces entramos. Encaró con el auto. Un despelote de gente. (...) Me entran, mis viejos estaban contra la pared. Yo ya estaba recontra jugado. Y bueno. Terminan de hacer el allanamiento. Me llevan. Me suben a un Unimog del Ejército.”⁷⁰

A diferencia de la detención de Hugo, en el caso de Raúl no se labró acta con testigos. Fue llevado inmediatamente al Escuadrón y alojado en una habitación donde dormían los suboficiales, en la cuadra de los soldados. No le informaron de ninguna orden ni medida legal. Una vez en la habitación en un momento advirtió que no estaba sólo y en oportunidad de ir al baño lo confirmó: estaba Jorge, aquel que fuera llevado junto a Hugo a la delegación de la Policía Federal. Todavía permanecía allí, detenido e incomunicado.

Una tarde, alrededor de las 19 hs., hombres de civil ingresaron a su habitación, le vendaron los ojos, lo esposaron, lo sacaron y lo metieron en el baúl de un auto. Raúl apunta: “Yo escuché que entraban a alguien más en el auto, en el asiento. Y después a alguien más. O sea que éramos tres en el auto.”⁷¹ El vehículo salió del Regimiento por un camino que Raúl identificó perfectamente, pese a no poder visualizarlo. En efecto, él conocía la zona y advirtió que al traspasar la barrera doblaron hacia la izquierda, rumbo a la Ruta Nacional N° 14. En ese momento él recuerda que pensó: “Me llevan a Buenos Aires. Uh soy boleta”. Sin embargo, el auto siguió de largo hacia el Aeroclub de Gualeguaychú. Fue entonces cuando hipotetizó: “Me van a llevar en avión”. No obstante, continuaron viaje y atravesaron el aeroclub y el autódromo de la ciudad.

En medio de este periplo, tras un breve trayecto, Raúl advirtió que ingresaban a un campo privado porque pasaron dos tranqueras. Allí bajaron primero a uno de los detenidos que venía en el auto con él. A ese prisionero lo ingresaron a una casa y Raúl recuerda que se escuchaban sus gritos apenas lo comenzaron a torturar. Allí entendió que ese sería también su destino, que luego vendría su turno, y que debía esperar. En ese sitio Raúl fue sometido a severos tormentos con picana eléctrica y golpes, que le provocaron numerosas heridas en el cuerpo y en las manos. Durante el interrogatorio, según cuenta, logró reconocer a un médico de la ciudad, que estaba allí evidentemente para controlar el procedimiento.

⁷⁰ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁷¹ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

“Me empezaron a cagar a trompadas. A pegarme. Por allá se me cayó la venda y cuando paran un poco abro el ojo y me doy cuenta que era él. Siempre andaban en el bowling, los oficialitos éstos... Martínez Zuviría con R (el médico). Y después me entero que donde nos torturaron era una casa de los R. Y en el momento lo reconocí. (...) En un momento uno quiso conectar la picana con una electricidad que estaba arriba y este (el médico) le dijo `No`. Pero no habló. Chistó. Y trajeron la otra picana. Me dieron como en la guerra.”⁷²

Este grupo de tareas estaba integrado por personas de la localidad. Pero quienes estaban a cargo de la tortura, según apunta Raúl, no eran de Gualeguaychú. “Por las cosas que preguntaban, no eran de acá”. La jornada de tortura se vio repentinamente interrumpida debido a que comenzó a llover y como estaban en el campo, los represores temían no poder salir por el estado del camino.

Raúl y los otros dos secuestrados fueron regresados al Escuadrón del Ejército, donde permanecieron alrededor de 10 días. Luego de eso los trasladaron a la cárcel local, la Unidad Penal N° 2. El momento del ingreso a la cárcel merece una mención específica también. Al día siguiente de llegar, Raúl fue revisado por el médico del penal, el Dr. A. Este quien advirtió los signos de tortura y golpizas, le preguntó por las marcas, los cortes en las manos, las quemaduras y Raúl le contó todo lo que había pasado, lo que le habían hecho. El médico registró todo pormenorizadamente en un informe y le indicó que solicite consulta para el otro día, ya que le daría alguna medicación para el dolor en las manos. El problema vendría al día siguiente.

“Pedí médico pero habían cambiado el médico. No estaba más el Dr. A ¿Quién estaba? ¡R! (aquel que reconoció en la sesión de tortura), como médico de la unidad penal. Y me dice “¿Qué es lo que necesita?” y le digo “no, no, nada”. No le quise decir. Yo me hice el boludo, y él también. (...) El penal lo estaba manejando el Ejército. Toda la seguridad era del Ejército.”⁷³

Esta situación límite desnuda la trama de complicidad militar y civil a nivel local, al mismo tiempo que permite sopesar el nivel de regulación y control social que tenía la Jefatura del Regimiento local en la Unidad Penal. La dictadura genocida contaba así con agentes civiles y militares en las distintas instancias de la trama local.

⁷² Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

⁷³ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

Raúl estuvo preso en la Unidad Penal N° 2 de noviembre de 1976 hasta marzo de 1977. Luego fue trasladado junto a otros 30 presos políticos a Chaco, en un avión Hércules que partió del Aeroclub de Gualeguaychú, en un viaje que, de acuerdo a los testimonios de ex presos políticos⁷⁴, tuvo muy duras condiciones. El avión hizo una parada en Paraná, en la que recogieron a otros presos políticos de la provincia. Raúl estuvo en la cárcel del Chaco hasta agosto de 1978, nunca fue informado acerca de alguna causa judicial específica por la que fue detenido. Sólo supo que estaba “a disposición del Poder Ejecutivo Nacional”. Retornó a Gualeguaychú con libertad vigilada, condición que lo obligaba a concurrir todos los días a la Policía para firmar un registro de control, y que le impedía salir del ejido municipal⁷⁵.

4. Conclusiones del capítulo

Los años 1976 y 1977 fueron a nivel nacional y local los de mayor intensidad represiva: en el ámbito local las desapariciones de González y de Dezorzi, como así otras detenciones seguidas de secuestro y tortura sucedieron en 1976. A la par, ese mismo año la Unidad Penal N° 2 se colmó de presos políticos, provenientes de toda la provincia. En Gualeguaychú se produjeron numerosos operativos de detención: por lo menos de cinco durante el gobierno constitucional (entre octubre y diciembre de 1974), y once entre marzo y octubre de 1976, entre ellos los de las desapariciones de Dezorzi y González⁷⁶.

A partir de lo descripto y analizado en este capítulo, puntualizamos algunas cuestiones. En primer lugar, el Ejército, a través del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2, en tanto tenía a cargo la Jefatura del Área, fue la fuerza que comandó a todas las demás fuerzas de seguridad con asiento local: Policía de Entre Ríos, Gendarmería, Prefectura y Servicio Penitenciario. Varias reuniones de

⁷⁴ Ver: Causa “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”

⁷⁵ El período posterior a la cárcel se caracterizó por la exclusión y el control social. Muestra de ello deriva de cuando Raúl pretende inscribirse a la carrera de Profesorado de Historia en el Instituto Sedes Sapientiae pero no le permiten inscribirse: “No queremos subversivos” le responden. La recreación de lazos de amistad y otras relaciones se vuelve cada vez más difícil en el ámbito local para una persona “marcada” por la dictadura. “Encontrar laburo era complicado. Cuando me dieron la libertad definitiva me fui a Corrientes” apunta Raúl al respecto de su exilio interno, destino común de tantos ex presos políticos.

⁷⁶ Estos números resultan de analizar el conjunto de testimonios y, especialmente, el trabajo registro que Daniel Irigoyen ha realizado a partir del cual ha sistematizado diversa información identificando a los presos políticos de Entre Ríos, sus ciudades de origen, lugares de detención y fechas.

organización entre estas se realizaron en las instalaciones del Escuadrón. El Ejército estaba al mando de la Unidad Penal N° 2 por lo que dispuso del ingreso y egreso de los presos políticos (TOF Paraná, p. 194). Personal militar fue destinado a reforzar la seguridad en la cárcel.

En segundo lugar, los procedimientos de detención estuvieron a cargo del Ejército y contaron con apoyo operativo de la Policía de Entre Ríos y, eventualmente, de Gendarmería y Prefectura. Las instalaciones del Escuadrón fueron lugar de alojamiento “semilegal” y personas detenidas allí fueron secuestradas por grupos de la Policía Federal y/o del propio Ejército, para ser llevadas a los Centros Clandestinos de Detención y ser sometidas a tormentos. Se conocen al menos seis casos de este tipo. De acuerdo a otros testimonios de la causa Harguindeguy (TOF Paraná, p. 183) desde el Escuadrón de Gualeguaychú se organizaron allanamientos también Gualeguay, e incluso en la zona de Zárate Brazo Largo. Por su parte, la Gendarmería tuvo presencia en operativos. También, de acuerdo a testimonios de la causa Harguindeguy (TOF Paraná, p. 87), esta fuerza realizó traslados de presos políticos para ingreso o egreso a la Unidad Penal.

Desde el Aeroclub de Gualeguaychú se realizaron traslados de presos políticos a otras cárceles, en aviones Hércules del Ejército. En noviembre de 1976, sesenta y nueve personas fueron llevadas a Coronda (Santa Fé). En marzo de 1977, treinta personas fueron trasladadas a Resistencia (Chaco), previo paso por Paraná. Los testimonios redundan en las duras condiciones, malos tratos, robo de pertenencias y torturas, durante el viaje y en los destinos.

En tercer lugar, según surge de las fuentes la Delegación de Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay estuvo involucrada en las desapariciones de Norma González y de Oscar Dezorzi, y en el secuestro de personas desde el Escuadrón, para su sometimiento a torturas.

Finalmente, cabe agregar que la existencia de una relación entre sectores civiles y militares es un supuesto ya prácticamente indiscutible a la hora de analizar la última dictadura argentina. En este trabajo sostenemos que, particularmente en esta, el poder militar representó, encarnó y dirigió los objetivos estratégicos del proceso genocida de transformación social. Para ello debió construir legitimación social y política, lo cual en el ámbito local adquirió particular carácter e intensidad en tanto los lazos sociales son de mayor proximidad y recurrencia.

Capítulo 4. La Policía de Entre Ríos en la producción de información

“Si bien es cierto que esta Jefatura no dispone de un grupo de personal especializado, y hasta los efectivos de investigaciones y prensa, son insuficientes, no se ha descuidado ni se descuida el control sobre las personas sindicadas como activistas y siempre se mantiene una discreta vigilancia”⁷⁷.

“Militantes políticos, sociales, gremiales, barriales, estudiantiles fueron estudiados desde la década del sesenta por las distintas fuerzas de inteligencia, tanto de las Fuerzas Armadas como de las policías nacional y provinciales, y sistemáticamente organizados en función de sus niveles de peligrosidad. Cuando se efectiviza el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, la mayor parte de las víctimas habían sido cuidadosamente seleccionadas a partir de la sistematización de un trabajo de relevamiento y análisis de sus prácticas.” (Feierstein, 2014, p. 317).

Este capítulo tiene por objetivo describir la tarea de producción de información por parte de la Policía de Entre Ríos en la ciudad de Gualeguaychú, indagando en los ámbitos de interés y los circuitos utilizados durante el período pre dictatorial (1966 - 1976) y dictatorial (1976 - 1983). Para ello, analizamos el corpus documental hallado en 2010 por la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú en la Jefatura Departamental de Policía ya referido anteriormente, el cual, cabe apuntar, constituye un acervo importantísimo y original en tanto permite echar luz sobre las prácticas represivas y de control social implementadas en localidades de la provincia de Entre Ríos (centralmente Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y Paraná). Este archivo obra en el Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú en el Registro Único de la Verdad de Entre Ríos y no ha sido explorado anteriormente. De allí que este capítulo reviste particular relevancia en este trabajo.

⁷⁷ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Jefe de la Unidad Regional de Gualeguaychú, 10/11/1966, Caja N° 1, documento 60 1966 05 1.

Abordaremos los documentos referidos a fin de captar tanto los elementos que convocan a pensar continuidades como aquellos que evidenciarían rupturas o quiebres. Es decir, debemos pensar que, a la vez que hubo una importante ruptura institucional y política, a partir de la cual fue posible la instrumentación general, coordinada y racionalizada del terror social y la represión legal y clandestina a escala e intensidad excepcionales, muchas de las prácticas de violencia estatal, las formas y normativas en los territorios locales debieron su rápida operatividad a las experiencias de formación, producción de información, persecución y control social previas, desplegadas desde los años sesenta. De esta forma, con respecto a nuestro trabajo, entendemos que las prácticas y circuitos represivos de la dictadura, cuya dirección y coordinación estuvieron centralmente a cargo de las autoridades del Ejército, se asentaron e inscribieron sobre la experiencia y la información producida por las fuerzas policiales en los ámbitos locales.

En este sentido, en primer lugar nos referiremos brevemente a las formas de construcción del Otro negativo y el marco general de la producción de información y las prácticas represivas. En segundo lugar, recorreremos las distintas normativas sobre tareas de inteligencia política de la Policía de Entre Ríos a partir del año 1962, y repararemos en las dependencias creadas, sus funciones y contexto. En tercer lugar, nos adentraremos en los distintos ámbitos de producción de información de la Policía de Entre Ríos durante la dictadura militar de 1976 (político, gremial, religioso, educativo). Lo haremos a través de la descripción y el análisis de informes, notas y memorándums que forman parte del corpus documental ya referido. En cuarto lugar, reflexionaremos sobre la idea de normalidad y concatenado con ello analizaremos brevemente el papel de la delación social, a partir de un documento relacionado al ámbito educativo.

1. La construcción del “otro” y las prácticas represivas

El poder militar durante la dictadura, como ya dijimos más arriba, construyó su sistema represivo sobre un entramado local existente, que debía su sentido y lógica a una perspectiva general sobre la conflictividad social y política derivada de la adopción de las doctrinas de la Guerra Contrarrevolucionaria y de Seguridad Nacional. Fue este conjunto articulado de ideas el que, luego de un progresivo proceso de integración, organizó la cosmovisión de las Fuerzas Armadas y de Seguridad sobre la cuestión social a partir de la segunda mitad del siglo XX. Toda conflictividad política y social fue

interpretada e inscrita en el marco de una guerra ideológica de escala civilizatoria contra una única amenaza: el comunismo, en el más amplio sentido del término. La clasificación, construcción y persecución de ese otro negativo, requirió del estudio y la observación de todos aquellos sujetos colectivos e individuales considerados “peligrosos” para la civilización occidental y cristiana (Ranaletti, 2010).

En países como Guatemala, por caso, las narrativas acerca de ese Otro apelaron a elementos racistas, mientras que en Argentina aquellas fueron eminentemente política (Feierstein, 2009): el *agente comunista* y, posteriormente, el *delincuente subversivo*, como señalamos más arriba, fue un constructo semántico que apuntó a designar a todos aquellos que con sus prácticas y desde diversos ámbitos (social, sindical, político, religioso) ponían en discusión aspectos del orden social y cultural vigente.

En el marco de estas doctrinas y en función de la consecuente necesidad de observación de ese Otro se crearon tempranamente dependencias estatales específicas: en abril 1956 comenzó a funcionar a nivel nacional la Dirección de Informaciones Democráticas, encargada de investigar, calificar y denunciar las organizaciones y personas vinculadas al “comunismo” (Cañón Voirin, 2016). Los fantasmas de los sectores dominantes con relación a su lugar social y la propiedad privada, sumados y articulados a una mirada católica y conservadora sobre la religión, la familia y el orden, adquirieron el rango de política de Estado explícita. El general Jorge Rafael Videla, ya como presidente de facto, lo expresaba con toda claridad en una conocida nota del diario La Prensa, de fecha 18 de diciembre de 1977:

“(…) consideramos que es un delito grave atentar contra el estilo de vida occidental y cristiano queriéndolo cambiar por otro que nos es ajeno, y en este tipo de lucha no solamente es considerado como agresor el que agrede a través de la bomba, del disparo o del secuestro, sino también aquel que en el plano de las ideas quiera cambiar nuestro sistema de vida a través de ideas que son justamente subversivas; es decir subvierten valores (...). El terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por activar, a través de ideas contrarias a nuestra civilización, a otras personas.” (Citado en Astudillo, 2011, p. 33).

La violencia estatal desplegada por la dictadura genocida argentina se organizó a partir de esta matriz ideológica conformada desde, al menos, 20 años antes del golpe de estado de 1976, la cual tenía como perspectiva la restructuración de la sociedad en

función neutralizar y eliminar las experiencias, los entramados sociales y organizativos desde dónde se cuestionaba el orden social y los valores constitutivos de la nacionalidad, según esta mirada. Como señala claramente el documento titulado *Proyecto Nacional*, desarrollado en 1976 por el Ministerio de Planificación de la dictadura militar a cargo del Gral. Díaz Bessone, las Fuerzas Armadas debían no sólo derrotar a la guerrilla y ser “eficaz cirujano que extirpe el mal en todos los sectores y estratos sociales”, sino además terminar con “la subversión `in totum`”, es decir “las fuentes desde donde la subversión nace y se sostiene”⁷⁸. El problema entonces no era en sí misma la “subversión” como sujeto, sino más bien como elemento o rasgo cultural asentado en la sociedad argentina: esta debía ser transformada, reorganizada en su identidad nacional, a fin de lograr la erradicación de todo aquello que en ella hacía fértil el cuestionamiento al orden social establecido.

Ahora bien, la construcción, observación y vigilancia de ese Otro negativo no se concretó desde un único lugar estatal; a la par de la referida Dirección de Informaciones Democráticas creada en 1956 se conformaron dependencias específicas con similar perfil en diferentes las provincias del país⁷⁹, entre ellas la de Entre Ríos, sobre la cual nos explayaremos en este capítulo. Estas dependencias tenían como tarea producir la información sobre las “amenazas” en los ámbitos regionales y locales, y a estos llegaban a través de las dependencias policiales. Las agencias de inteligencia de las distintas jurisdicciones (nacionales, provinciales) y de las diversas fuerzas armadas (Ejército, Marina, Aérea) y de seguridad (Policía Federal y policías provinciales) tejieron sus redes de coordinación. Gabriela Águila (2013) refiere con el nombre de “comunidad informativa” a las relaciones y tareas de inteligencia y control social compartidas “(...) cuyo objetivo era la circulación e intercambio de información entre los diversos organismos” (p.3).

El análisis aquí propuesto exige reflexionar constantemente sobre la relación entre el período de pre dictadura y dictadura, además de una reconsideración de la dimensión local en tanto permite observar las prácticas represivas y los entramados sociales. Efectivamente el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 inauguró un nuevo

⁷⁸ Citado por Feierstein Daniel (2008); “El carácter genocida del Proceso de Reorganización Nacional” en revista digital de la escuela de historia – unr / año 1 – n° 1 / Rosario, 2008, pág. 160 - 161. De acuerdo a Feierstein “Una parte fundamental de este “Proyecto Nacional” se encuentra reproducido como anexo documental en el trabajo de Enrique Vázquez; La última. Origen, apogeo y caída de la dictadura militar, EUDEBA, op. cit., entre las páginas 299 y 327. La cita fue extraída de dicha fuente.”

⁷⁹ Sobre el caso de la provincia de Buenos Aires ver: Jasekek, Ingrid y Funes Patricia (2005) y Funes Patricia (2004); sobre el caso de la provincia de Santa Fe ver: Águila, Gabriela (2013), García Natalia (2018); sobre el caso de la Provincia de Córdoba ver: Tello Mariana (2024).

tiempo en el que se desplegó de forma general un proyecto de reorganización de la sociedad argentina dirigido y encarnado por la Fuerzas Armadas, que centralizaban la ejecución de las prácticas de terror social, represión, tortura y exterminio. Proyecto genocida que, por cierto, también planteó sus propios desafíos y utopías en cuanto al modelo cultural, político y económico a consolidar en la sociedad venidera. En este sentido, la dictadura constituyó una ruptura y el golpe de estado el ingreso a una etapa de naturaleza distinta.

Pero, por otro lado, la indagación sobre las prácticas represivas y de control social, las formas y los circuitos de producción de información, las normativas y los marcos ideológicos y discursivos sobre los cuales estas se ordenaban, exigen asumir la idea de *continuum* entre un período y otro (Franco, 2011). En esta dimensión, el golpe de Estado de 1976 no habría planteado una ruptura sustancial o un punto de inflexión en las prácticas represivas, sino en todo caso un nuevo marco político para su continuación a mayor escala e intensidad. Dentro de esta perspectiva se diferencian las miradas que ubican el inicio del proceso represivo en el contexto de inserción de las Fuerzas Armadas argentinas en el nuevo marco ideológico y doctrinario de la Guerra Contrarrevolucionaria y de la Doctrina de Seguridad Nacional, es decir a fines de los años cincuenta (Mazzei, 2013), de aquellas que atribuyen mayor peso a la continuidad de prácticas, circuitos represivos y agentes para estatales surgidos al calor de la conflictividad de los años setenta (Franco, 2009).

2. La integración de la doctrina contrarrevolucionaria en la Policía de Entre Ríos

La Dirección de Investigaciones de la Policía de Entre Ríos⁸⁰ fue la dependencia provincial encargada de producir información sobre actividades políticas durante la última dictadura. Pero su creación resultó de una experiencia previa. Nos remontamos a los primeros años sesenta. A través de los decretos ley provinciales N° 3696 y 3698 del año 1963, la provincia de Entre Ríos adhirió a las leyes nacionales de prohibición de actividades comunistas (Decretos - Leyes N° 4214/63, 5540/63 y 5541/63 P.E.N.) sancionadas durante el gobierno de facto del presidente José María Guido, y se integró así formalmente a las políticas represivas basadas en las doctrinas de la Guerra

⁸⁰ Esta funcionó en calle Buenos Aires 355 (Paraná). Actualmente está el Museo Provincial de Bellas Artes "Pedro E. Martínez".

Revolucionaria y de Seguridad Nacional. El decreto ley provincial 3696 afirmaba en su artículo N° 1:

“no podrán desempeñar funciones públicas, electivas, administrativas ni judiciales, como así tampoco ejercer la docencia en establecimientos públicos o privados de enseñanza ni desempeñar funciones directivas o representativas en organizaciones educativas, culturales, artísticas, profesionales, patronales u obreras, ni ser beneficiarias de becas otorgadas por instituciones oficiales o subsidiarias por el Estado Provincial, las personas reputadas como comunista (...)”.⁸¹

El decreto ley 3698 complementaba el anterior al disponer la disolución de numerosas organizaciones políticas, gremiales y culturales consideradas “comunistas”⁸². Estas normas importaban a la Policía de Entre Ríos en tanto su cumplimiento efectivo dependía, en parte, de su competencia. A nivel nacional, en los años siguientes se sumaron las leyes nacionales N° 17401/67 sobre calificación ideológica y, ya en la dictadura genocida pero en el mismo sentido, la ley N° 21260/76 de baja por motivos de seguridad y la N° 21274/76 de Prescindibilidad. Este conjunto de leyes fue operativo a la hora de generar “depuraciones” en la administración pública y en las actividades políticas.

Para los fines de este trabajo nos centramos en analizar la documentación de la Policía de Entre Ríos del período 1966 - 1983, a través de una lectura que nos permite describir las prácticas de control, seguimiento de personas y producción de información sobre personas y organizaciones sociales, políticas y sindicales del ámbito local. La elección del año 1966 como referencia tiene que ver con que, si bien como ya señalamos el proceso de transformación ideológica de las Fuerzas Armadas se inició a mediados de la década del cincuenta, fue a partir del golpe de Estado liderado por el general Juan Carlos Onganía en junio de 1966 y el comienzo de la dictadura autodenominada Revolución Argentina, que se inauguró un nuevo orden político e institucional fundamentado explícitamente en las doctrinas de la Guerra Revolucionaria y de Seguridad Nacional. Como señala Marina Franco:

⁸¹ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 21/10/1963) Decreto Ley N° 3696/63 IF. Promoción de actividades comunistas.

⁸² Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 21/10/1963) Decreto Ley N° 3698/63 IF. Promoción de actividades comunistas.

“(…) en el período histórico que se inició ese año (1966) terminó de afirmarse una ideología castrense centrada en la eliminación física del enemigo interno y se impuso una metodología represiva que combinó las prácticas ilegales que serían sistematizadas en los años siguientes (tortura, asesinato, secuestro, desaparición) con una normativa legal que, como veremos, también tendría continuidad durante la década del setenta: los principios de la seguridad nacional transformados en ley.” (Franco, 2011, p. 34).

En este sentido, entendemos que los aparatos represivos de las distintas jurisdicciones se integraron progresivamente a un sistema de seguridad interior mayor, con un lenguaje y concepción comunes. En función de ello es que observaremos documentos a partir de esa fecha, a fin de identificar de manera general las lógicas comunes que ordenaban las prácticas represivas en el ámbito local, las cuales hablan de la construcción de una trama previa a la dictadura genocida iniciada en 1976, sobre la cual ésta operaría.

2.1. Las Directivas Generales para las Unidades Regionales

En 1966 la Policía de Entre Ríos tenía una Dirección de Informaciones (DIPER); en octubre de ese año, por orden del Jefe de Policía, se crearon oficinas de Informaciones y Prensa en cada Unidad Regional⁸³. Formalmente estas dependencias eran las encargadas de remitir los partes, informes y noticias desde los ámbitos locales a la Jefatura de Policía. En concreto, la producción de información trataba en gran parte sobre partidos y movimientos políticos, en ese contexto centrado principalmente en el comunismo⁸⁴. También sobre instituciones y medios de comunicación⁸⁵, e incluso artistas y conjuntos musicales locales⁸⁶. En los informes producidos por estas dependencias se detallaban siempre el perfil y los “antecedentes personales e ideológicos” de los referentes.

⁸³ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1966 02. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (26/10/1966). Memorándum N° 266.

⁸⁴ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1966 04. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (07/11/1966). Memorándum N° 323.

⁸⁵ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1966 06. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (14/11/1966). Memorándum N° 343.

⁸⁶ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1, Documento 60 1967 08. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (09/10/1967). Memorándum N° 2471.

En el marco de la dictadura de la Revolución Argentina, toda reunión en espacios públicos o en locales cerrados organizada por cualquier institución requería la autorización policial, para lo cual los organizadores debían informar lugar, día y hora, objeto de la reunión y nombres de las personas que usarían la palabra. Era así, desde las Jefaturas de la Unidades Regionales, que se realizaba esta tarea a nivel territorial, y se informaba toda novedad relevante desde su Oficina de Informaciones y Prensa a la Dirección de Informaciones provincial. Hacia 1968 y 1969, en el marco del crecimiento del sindicalismo combativo y de la CGT de los Argentinos, en Entre Ríos se solicitó desde nivel central de la Policía a las unidades regionales información sobre líderes del peronismo “duro” con eventuales vinculaciones con dirigentes combativos, por caso, como Raimundo Ongaro⁸⁷.

CONFIDENCIAL Y SECRETO

JEFATURA DE POLICIA
Dirección de Informaciones
ENTRE RIOS

M E M O R A N D U M N° 323 "DIPER"

Del: SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACIONES.-	Al: SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE POLICIA DE GUALEGUAYCHU.-
PARANA, Noviembre 7. de 1966	

OBJETO: Solicitar antecedentes.-

Informe con caracter de prioridad 1, una reseña histórica del ex partido comunista en ésa jurisdicción, como así mismo nómina de sus principales dirigentes, antecedentes generales de éstos y estado actual en el ámbito comunista.-

ENZO ENEAS MICO
TENIENTE (R E)
INSPECTOR GENERAL
DIRECTOR DE INFORMACIONES
POLICIA DE ENTRE RIOS

DIRECCION INFORMACIONES
POLICIA DE ENTRE RIOS

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO
NOMINA DE PRINCIPALES DIRIGENTES DEL EX-PARTIDO COMUNISTA

Doctor Médico Squitira : Juan Alfredo Maria De Domine, Italiano, ingresó al país el 3 de Febrero de 1950, prontuario en esta Unidad, sin antecedentes. Prontuario Nro. 41950 I.G. Clase 1930 (M.I. 4.375.963, Argentino Naturalizado, domiciliado en Bolívar 1082 de esta ciudad. Atiende en el Hospital local, en su especialidad y en el Sanatorio Altuna, además es Directivo de la Escuela Diferencial. Socialmente bien conceptuado.-

Doctor Abogado: Arturo Bernardo Bértora, prontuario 1358 I.G., con los // antecedentes que refiere la ficha adjunta, C. 1912, M.I. 1.963.783, ex-esp. derado del partido comunista y domiciliado en calle Urquiza 1174, socialmente bien conceptuado.-

Doctora Abogada Elsa Beatriz Antonia Bachini de Bértora: Prontuario I.G. 6727, con los antecedentes que ilustra la ficha adjunta, C. 1904 M.I. 1.494.667, Dello: Urquiza 1174, socialmente bien conceptuado.-

Doctor Abogado: Ignacio Angel Artigas Cabrera: Prontuario I.G. 7873, con los antecedentes adjuntos; C. 1927-M.I. 5.841.055, Dello: Luis J. Palma y S. Peña, socialmente bien conceptuado.-

Sr. Carlos María Palacios: Prontuario I.G. 17823, con antecedentes que se remite; C. 1926 M.I. 5.839.208- Dello: Solís y Bs. As. obrero del Foo. Gualeguaychú, sin antecedentes, no tiene actuación social.-

Sr. Justo Carlos Olmos: Prontuario S.F. 1949, con los antecedentes que // ilustra la ficha, C. 1916, M.I. 1.971.174- Dello: S. Díaz y L. N. Palma, de profesión carpintero; sin actuación social.-

Sr. Raúl Marcelo Bidart: Prontuario 14632-I.G. , C. 1929, M.I. 5.846.584, empleado, Dello: 7ma. Sección Quintas, trabaja Mueblería La Capital, sin antecedentes , sin actuación social.-

Sr. Juan Pedro Bidart: Prontuario 17487 I.G. , con los antecedentes que se remiten, C. 1918-M.I. 1.975.172, empleado Foo. Gohm, Dello: Santa Fé s/n, sin gravitación, sin actuación social, en la actualidad.-

Sr. Miguel Angel Bidart: Prontuario 35860. I.G. , Tenedor de Libros, con los antecedentes que ilustra la ficha; C. 1.924-M.I. 1.988.795, Dello: Santa Fé 26, ciudad, sin actuación social.-

Hugo Alberto Bidart: Empleado Goldaracem, prontuario 9665-I.G. C. 1927 sin antecedentes, M.I. 51841.941, Dello: Urquiza al oeste, actualmente radicado en la ciudad de Villaguay por razones de trabajo, sin actuación social.-

Sr. Gregorio Blasler: Prontuario 27076 I.G. , con los antecedentes que se elevan, C. 1917. M.I. 1.888.904-Dello: Alen 328, ciudad, sin actuación social, panadero.-

JUAN ALBERTO GHIORSO
JEFE UNIDAD REGIONAL
GUALEGUAYCHU

Documentos con la inscripción “Confidencial y secreto” de noviembre de 1966 - PER⁸⁸

⁸⁷ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1968 09. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (15/04/1968). Memorándum N° 4814.

⁸⁸ A la izq.: Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1966 04. Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (07/11/1966). Memorándum N° 323. A la der.: Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 1. Documento 60 1966 05 1. Unidad Regional de Policía Gualeguaychú (10/11/1966), Informe memorándum DIPER 323 p.3.

Desde la instancia provincial, a su vez, se enviaban memorándums a las Unidades Regionales con el fin de interiorizar sobre determinados hechos políticos de repercusión nacional como reuniones de referentes de los partidos políticos, realidad sindical, acciones de “grupos armados”, entre otros, con el fin de contextualizar el accionar⁸⁹.

En las solicitudes y los informes, por estos años se hacía referencia a “comunistas”, “extremistas”, “terroristas” y “delincuentes políticos”. La figura de “subversivo” no se utilizaba aún con tanta recurrencia a la hora de definir a ese Otro peligroso objeto de vigilancia. Hacia finales de los años 60, a la par que la represión de la dictadura liderada por Onganía crecía la articulación entre organizaciones sindicales, estudiantiles y políticas, y cobraban cada vez más fuerza las posiciones revolucionarias. El Cordobazo⁹⁰ y otras insurrecciones populares similares que se dieron en esos años⁹¹ fueron el emergente de una crisis política profunda. En ese contexto, también aparecieron las organizaciones armadas⁹², desde distintas tradiciones políticas (peronistas, guevaristas, marxistas leninistas) las cuales abrieron la nueva década con acciones de impacto nacional, y a partir de lo cual ocuparon gran parte de la escena de la década de 1970. A nivel local, si bien no hubo acciones armadas sí se compartía el clima de efervescencia política; tal como vimos en el primer capítulo, ésta atravesó la experiencia de la Casa de la Juventud en el marco del catolicismo posconciliar, que operó como aglutinadora de las juventudes y, en muchos casos, constituyó el antecedente de compromiso social para una posterior militancia política.

El ámbito de preocupación y vigilancia de las fuerzas armadas y de seguridad al respecto de la cuestión social y política, para los primeros años setenta ya excedía los límites de las organizaciones y referentes de filiación comunista, y alcanzaba a los sectores de izquierda en general, el peronismo y el sindicalismo combativo. De acuerdo a las doctrinas de Seguridad Nacional y de Guerra Contrarrevolucionaria, el problema “subversivo” no se circunscribía a las organizaciones políticas y sindicales, sino que abarcaba a la sociedad toda. Era esta última la fuente desde donde aquel germinaba. Así

⁸⁹ Por ejemplo: Memorándums N° 11012 del 31/10/1969 (Archivo del Museo de la Memoria Popular, Caja N° 1, documento 60 1969 27 01) y N° 11033 del 04/11/1969 Archivo del Museo de la Memoria Popular, Caja N° 1, documento 60 1969 28 01).

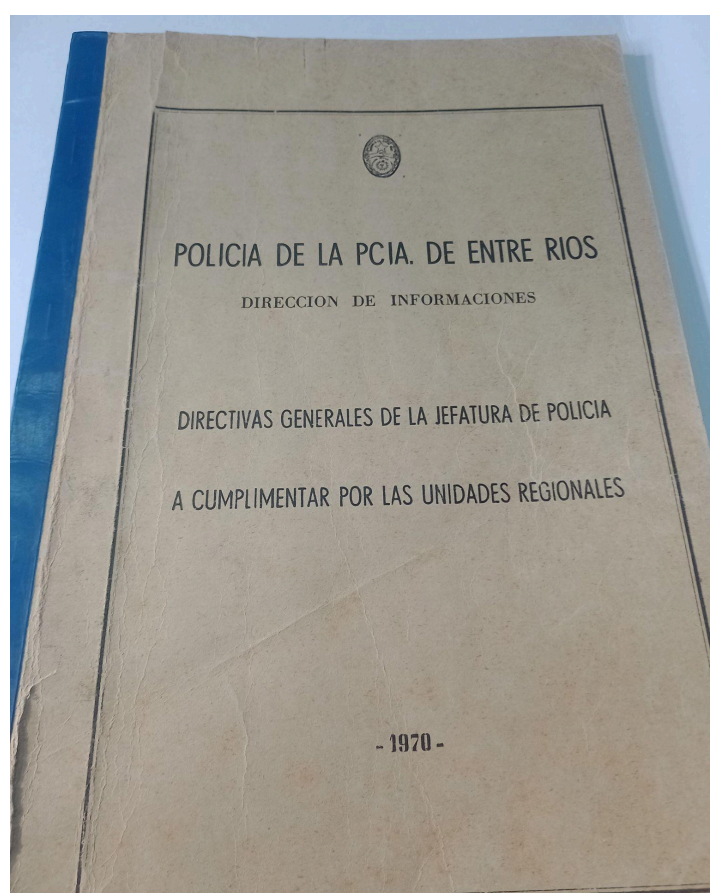
⁹⁰ Insurrección popular ocurrida el 29 y el 30 de mayo de 1969 en la ciudad de Córdoba, protagonizada centralmente por los trabajadores fabriles y los estudiantes.

⁹¹ Como el Rosariazo (1969), el Viborazo (1971) y el Mendozazo (1972).

⁹² No fueron las primeras organizaciones políticas armadas en Argentina. Se pueden citar como antecedentes más directos a estas el Ejército de Liberación Nacional Uturuncos hacia finales de los años 50; el Ejército Guerrillero del Pueblo, en 1963; el intento de foco guerrillero en Taco Ralo por parte de las proto FAP (Fuerzas Armadas Peronistas).

ingresaron al campo de interés de la Policía otros tipos de organización o instituciones: clubes, comisiones vecinales, congregaciones religiosas, medios de comunicación, juntas de gobierno, entre otros.

Ello exigió readecuaciones a nivel normativo y directivo de la Policía de Entre Ríos, en pos de establecer y regularizar procedimientos, circuitos, formas de registro y prácticas para la producción de información sobre la diversidad de ámbitos de los niveles provincial, regional y local. Con este sentido, en 1970 se imparten las *Directivas de la Jefatura de Policía a cumplimentar por las Unidades Regionales*⁹³ (en adelante *Directivas*) un documento producido por la Dirección de Informaciones.



Resulta interesante analizar las *Directivas* en sus aspectos centrales. Este documento se desarrolló en un momento de maduración y consolidación de aquellas doctrinas, lo cual se reflejó en las normativas institucionales que tuvieron a lo local como espacio de implementación. Como dijimos, 1970 es un año clave en tanto momento de crisis de la dictadura inaugurada en 1966, que enfrentaba importantes movilizaciones sociales y políticas, y el surgimiento de nuevos movimientos

⁹³ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Informaciones Generales. 1970.

revolucionarios con amplia repercusión. En este contexto se dispusieron las formas de producción de información útil para la tarea de inteligencia, propia y de otras fuerzas, que más allá de los cambios legislativos posteriores, siguieron funcionando durante los gobiernos democráticos (1973 - 1976) y la dictadura genocida (1976 - 1983).

Las *Directivas* esgrimían como fundamento principal “el auge de la delincuencia organizada y elevada preparación de elementos extremistas que vienen actuando en distintas partes de nuestra República”⁹⁴. En una primera parte, el documento detalla el contexto y los aspectos generales de las *Directivas*, a partir de las cuales se buscaba que las Unidades Regionales de la Policía contaran con los criterios y los procedimientos claros para la generación de información. El objetivo principal de estas *Directivas* era mejorar los mecanismos operativos para que la Jefatura Provincial y la Dirección de Informaciones tuvieran referencias generales e información actualizada sobre acontecimientos y novedades de los diversos ámbitos de la realidad social y política local que interesaban. Se hacía hincapié entonces, en contar con un panorama sobre “la situación política – gremial – estudiantil – subversiva - comunista existente”⁹⁵. Las *Directivas* incluso especificaban los días del mes (13 y 27) en que las Unidades Regionales debían remitir informes en carácter de “ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL”. La Jefatura de Policía exigía así a las Unidades Regionales que “pongan el máximo de empeño para que sus dependencias policiales reciban directivas especiales tendientes al mejor y más eficiente cumplimiento de los requerimientos que efectúe la Dirección de Informaciones de esta jefatura”⁹⁶

En el Anexo I del documento se enumeran los tópicos sobre los que se debía producir información de manera permanente: actividad política, actividad extremista, gremial, estudiantil, paro general de actividades, sacerdotes del tercer mundo, hechos relevantes. En el Anexo II se detallaban las pautas para producir la información sensible sobre cada uno de los ámbitos. Describiremos brevemente y de manera general algunas de estas pautas, a fin de hacer evidente el horizonte de preocupaciones de la Policía de Entre Ríos en el contexto de esa dictadura. Con relación a la actividad política las *Directivas* apuntaban a:

⁹⁴ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 1.

⁹⁵ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 1.

⁹⁶ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 1.

- a) “Lineamientos generales de las actividades de los ex partidos políticos. Actividades que despliegan en la clandestinidad.
- b) Tónica de su propaganda oral y/o escrita. Proyección de la misma. Incursión en el campo insurreccional.
- c) Existencia de escisiones o divergencias.
- d) Incursión de los mismos en el campo gremial y estudiantil.
- e) Contactos intrapartidarios con miras a unificar acción opositora. (...)
- f) Infiltración de corrientes políticas extremistas.
- g) Nómina, filiación y antecedentes de dirigentes y principales activistas. Su proyección tanto en el orden nacional como provincial.
- h) Sus movimientos, traslados y contactos con correligionarios o con personas o entidades y nucleamientos que resulten sospechosos.
- i) Análisis de su prensa.”⁹⁷

Las *Directivas* señalaban la importancia de producir información sobre hechos y novedades destacables (huelgas, manifestaciones, reuniones), con detalle sobre los asistentes, oradores, principales referentes, pero también acerca de cuestiones más estructurales de la localidad, como: la presencia de colectividades extranjeras, situación fronteriza, servicios públicos. Al respecto de los ámbitos gremial y estudiantil se recomendaban pautas similares.

En las *Directivas* se distinguen los apartados: “PERONISMO”, “HUELGAS” “SUBVERSIÓN - TERRORISMO - GUERRILLEROS” y “EXTREMISMOS: DE DERECHA E IZQUIERDA”. En este último, además de información acerca de accionar, contactos, tendencias y nóminas de principales dirigentes y activistas, se solicitaba detalle sobre “h) Figuras preponderantes que actúan sin demostrarse públicamente, nómina de simpatizantes o activistas filo, pro o cripto extremistas”⁹⁸. Resulta oportuno citar ese punto en tanto evidencia, por un lado, el nivel de detalle y exhaustividad en la observación que se le requería a las Unidades Regionales a la hora de interpretar, evaluar e informar sobre la situación política local. Y, por otro lado, permite advertir la amplitud del campo de preocupaciones de las fuerzas de seguridad al respecto de la cuestión social y política, en tanto no se limitaba a la observancia de los

⁹⁷ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 5.

⁹⁸ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 6.

militantes y activistas, sino que abarcaba a personas simpatizantes o simplemente relacionadas.

El apartado “SITUACIÓN AMBIENTAL”, daba un paso más en el mismo sentido al referir a la necesidad de contar con referencias sobre:

- a) “Estado anímico de la población.
- b) Alteraciones que se registran -origen-.
- c) Inspiración interesada a crear o sostener climas de intranquilidad; su origen. Objetivos que se persiguen.
- d) Denuncias periodísticas sobre actos ilícitos, desprestigio, ineficiencia, etc.”⁹⁹

El interés de la Policía excedía entonces el ámbito de los militantes, simpatizantes o contactos, y alcanzaba a la población toda como objeto de observación y control. La sociedad era vista como terreno problemático en el que proliferaban incesantemente las condiciones de posibilidad de aquello que se deseaba neutralizar. Toda institución, organización o ámbito de socialización ingresaba entonces en el campo de indagación: registros civiles, hospitales, aeródromos, bomberos, iglesias, escuelas, universidades, cooperativas, colegios profesionales, clubes, sociedades culturales, entidades patronales, gremios, bibliotecas, entre otros.

En este sentido, el anexo IV versa sobre las prácticas de control y patrullajes que incluyen la detención de vehículos, la observación de residentes extranjeros, la identificación de “mochileros”, controles de pasajeros, entre otros.

“En las zonas de Villaguay; Islas del Ibicuy; Gualaguay y Gualaguaychú; Departamento La Paz y Departamento Feliciano, control periódico mediante la realización de patrullas e interrogatorio de pobladores, con el objeto de detectar personas o grupos de ellas en actividades subversivas o de guerrillas.”¹⁰⁰

En conclusión, estas *Directivas*, de alguna forma, expresan la cristalización del conjunto de experiencias y discursos que ya tenían lugar e implementación parcial en el marco de las doctrinas que las fuerzas armadas y de seguridad habían integrado progresivamente desde finales de los años 50. Las *Directivas*, además, echan luz sobre

⁹⁹ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación, 1967 - 1982. 1970. p. 9.

¹⁰⁰ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. 1970. p. 17.

la dimensión territorial de estas doctrinas, al reorganizar la labor de las policías a nivel local: se inscribía así gran parte del accionar cotidiano de las Unidades Regionales en la Guerra contrarrevolucionaria.

2.2. Actualizaciones normativas sobre la Policía de Entre Ríos

En 1970 el gobernador de facto de Entre Ríos, brigadier Ricardo Favre (1966-1973), sancionó una nueva ley orgánica de la Policía de Entre Ríos, la N° 4875/70. Entre las funciones de la fuerza especificaba: “Asegurar la plena vigencia de los poderes de la Nación y la Provincia (...) previniendo y reprimiendo todo atentado o movimiento subversivo”¹⁰¹. La actualización legislativa explicitaba así que el enemigo interno ya no se limitaba al “agente comunista” sino que se extendía a todo lo “subversivo”. La ley transformó además a la Dirección de Informaciones en Departamento de Informaciones Policiales, dándole así más rango, y agregó un oficial de la Plana Mayor a cargo especialmente de la cuestión de Informaciones. No hubo más allá de eso otros cambios sustanciales. El nuevo Departamento preservó las mismas funciones y atribuciones que la anterior dependencia y la policía continuó organizándose en Unidades Regionales de acuerdo a los departamentos político - administrativos de la provincia.

En mayo de 1973, días antes de ser relevado por el electo Enrique Tomás Cresto, el gobernador Favre sancionó la ley provincial N° 5341/1973, que refería al funcionamiento e incumbencias de la Policía de Entre Ríos. Esta ley no modificó sustancialmente el organigrama por lo que, al respecto de la tarea de control y vigilancia social y política, el Departamento de Informaciones Policiales continuó ejerciendo funciones de inteligencia. Sí agregó en el apartado sobre criterios para el reclutamiento de personal policial, que no podía integrarse a la fuerza “El que registrara antecedentes de actividades subversivas o extremistas”¹⁰². En el marco de esa ley se aprobó un reglamento reservado del Departamento de Informaciones Policiales¹⁰³, que establecía la misión de la dependencia, las funciones de cada oficial a cargo (Jefe, subjefe, jefes de sección) y la organización interna. Esta última contemplaba el funcionamiento de una

¹⁰¹ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 12/01/1971) Decreto Ley N° 4875/70 IF. Ley Orgánica de la Policía de Entre Ríos, p. 3.

¹⁰² Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (B.O. 21/05/1973); Ley N° 5341/73, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos, Art. 41, inc. e.

¹⁰³ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. R.R.O.P. 1973.

División Investigación de Informaciones, que tenía a su cargo una Sección específica de “Actividades Extremistas”, y entre sus tareas estaba la de “Colaborar informativamente con otros organismos de la repartición en las tareas de investigación y represión de ese tipo de actividades” y “Proporcionar a organismos nacionales afines, los antecedentes obtenidos y que le fueran requeridos”¹⁰⁴. Asimismo, bajo la dependencia de la División de Investigación de Informaciones, operaba la Sección de Asuntos Sociales, encargada de recabar e informar todo lo atinente al panorama gremial, social, político, estudiantil, turístico, deportivo, entre otros.¹⁰⁵ Por su parte, se le encargaba a las Unidades Regionales mantener actualizada la información sobre el amplio espectro de instituciones y ámbitos sobre los cuales ya trabajaban desde 1970.

En junio de 1975, durante el gobierno constitucional del gobernador Cresto (1973 - 1976), se aprobó la ley N° 5654/75 con un nuevo Reglamento General de la Policía de Entre Ríos. Esta creó la Dirección de Investigaciones¹⁰⁶, que reemplazó al anterior Departamento de Informaciones en sus funciones de inteligencia. Las Unidades Regionales, por su parte, pasaron a denominarse Jefaturas Departamentales. Cada una de estas debía contar con una Oficina de Informaciones¹⁰⁷. En su artículo N° 74 este Reglamento General refería de idéntica forma que la anterior normativa a los criterios para el ingreso a la Policía: no podía hacerlo “El que registrara antecedentes por activismo subversivo”¹⁰⁸. De esta forma, como constataremos al analizar la documentación por ámbito particular, desde junio de 1975 hasta entrada la dictadura genocida las tareas de inteligencia por parte de la Policía de Entre Ríos a nivel local estuvieron a cargo de la Dirección de Investigaciones. Esta dependencia remitía los pedidos de información sobre personas, organizaciones sindicales y políticas, panorama, trascendidos, a las Jefaturas Departamentales, impartía las órdenes al respecto de los requerimientos y compartía referencias de contexto político general.

En 1978, el gobernador de facto brigadier Rubén Di Bello, sancionó la ley N° 6151¹⁰⁹ que incorporó las denominadas “Circunscripciones” de zona norte y sur, las

¹⁰⁴ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. R.R.O.P. 1973. p. 9.

¹⁰⁵ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. R.R.O.P. 1973. p. 10.

¹⁰⁶ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (B.O. 11/06/1975); Ley N° 5654/75, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos.

¹⁰⁷ Esta ley, cabe apuntar, es la que rige hasta la actualidad con modificaciones puntuales.

¹⁰⁸ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (B.O. 11/06/1975); Ley N° 5654/75, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos. art. 74 inc. d, p. 19.

¹⁰⁹ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (B.O. 17/05/1978); Ley N° 6151/78, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos.

cuales tenían la tarea de fiscalizar el trabajo de las Jefaturas Departamentales. Asimismo, a partir del 15 de enero de ese año, de acuerdo a la instrucción impartida desde nivel central, diariamente antes de las 8 hs. a través de Radiograma se enviaban las novedades a las regionales, sobre los ámbitos “1. Subversivo, 2. Educacional, 3. Gremial, 4. Sindical, 5. Religioso, 6. Económico, 7. Psicosocial, 8. Político”¹¹⁰. Indica a su vez que, en caso de novedades en la localidad, se debían remitir vía postal a esa dependencia, y mensualmente informar sobre “infiltración y accionar subversivo en el ámbito educacional”.

En 1979, el gobernador Gral. Carlos Enrique Aguirre, sancionó la ley N° 6317¹¹¹ que, entre varias modificaciones, restituyó la existencia de una Dirección de Informaciones. Esta reemplazó a la de Investigaciones en lo que tenía que ver con las tareas de inteligencia. A su vez, para mejorar su funcionamiento, por resolución del Jefe de Policía en junio de 1979 se crearon las denominadas *Delegacías de Inteligencia* en todas las departamentales. Con estas se buscaba “una mejor fluidez en las requisitorias y en la elaboración de informaciones” que “se entenderán directamente con la Dirección de Informaciones (D. de Inteligencia)”¹¹². La resolución disponía que las Delegacías de Concordia, Gualeguaychú y de Concepción del Uruguay fueran integradas por 7 personas, con oficiales, suboficiales y agentes.

Vemos de esta forma el importante caudal de información que partía de las dependencias Regionales o Departamentales de Policía hacia el nivel central (Informaciones, Investigaciones o Inteligencia, según la denominación que corresponda de acuerdo al año), sobre las circunstancias políticas y sociales de los ámbitos locales. Así también advertimos cómo se organizaban y contextualizaban los requerimientos de información, haciendo mención a leyes, actualizaciones normativas de nivel nacional y provincial, documentos de análisis de la situación política general, entre otros.

La Policía de Entre Ríos, desde mediados de los años 60 desarrolló y articuló una trama en la cual las dependencias regionales y locales cumplieron un rol fundamental.

¹¹⁰ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. División de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (10/01/1978). Circular Postal N° 104. Paraná.

¹¹¹ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (B.O. 16/02/1979); Ley N° 6317/79, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos.

¹¹² Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja Seri PER - INT. 1978 - 1983. Jefatura de la Policía de Entre Ríos (19/06/1979). Resolución N° 1 sobre Delegacías. Paraná.

3. Los ámbitos de interés de la Policía de Entre Ríos

Los ámbitos sobre los que se produjo información y se realizó inteligencia durante la última dictadura militar (1976 - 1983) fueron diversos. A continuación, con el fin de describir las prácticas de vigilancia, control social, represión y delación, en la localidad, indagaremos algunos de estos ámbitos a través del análisis de documentos considerados emblemáticos.

3.1. Las actividades políticas

A partir del golpe de Estado de marzo de 1976 la Junta Militar integrada por Videla, Massera y Agosti, prohibió la actividad política en el país y dispuso el cierre de locales partidarios. A nivel local, había presencia de los partidos populares, con sus corrientes y tendencias internas. Como ya dijimos también, varios de los dirigentes del peronismo y del sindicalismo fueron detenidos en esos días. La Policía de Entre Ríos, ya bajo el control operativo de las Fuerzas Armadas, continuó con las tareas de vigilancia.

Al respecto del ámbito político, desde la Jefatura de Policía se prestó atención a las actividades de los principales referentes de los partidos, sobre todo del peronismo y del Partido Comunista. Se impartieron órdenes a la Jefaturas Departamentales para la averiguación sobre los movimientos de determinados militantes considerados “subversivos” y eventuales reuniones. Asimismo, desde nivel central se distribuían documentos sobre el contexto en los que se analizaban declaraciones, posiciones, supuestos planes de insurrección, de organizaciones políticas y político militares como Montoneros, Ejército Revolucionario del Pueblo, Partido Comunista Marxista Leninista. Se hacían indicaciones sobre posibles acciones o campañas y las consiguientes órdenes de alerta para obtener la información necesaria sobre reuniones secretas, huelgas, acciones panfletarias, sabotajes, entre otras. La atención al contexto social y político era amplia.

Los requerimientos de información se remitían a su vez de las Departamentales a las Comisarías de los poblados más chicos. En el caso del Departamento de Galeguaychú, esto abarcaba a Larroque, Urdinarrain, Talitas, Ceibas, Ibicuy, Perdices, Pastor Britos, entre otras.

Para dar un ejemplo de la tarea de producción de información en el ámbito político tomamos algunos documentos. El 4 de febrero de 1977, en notas emitidas con carácter “estrictamente confidencial y secreto”, la Dirección de Investigaciones de la

Policía solicitaba al Jefe de Policía Departamental Gualeguaychú, informe sobre la actividad del Partido Justicialista, en la que apuntaba:

“A pesar de que la actividad política fue suspendida el 24 de marzo próximo pasado, se tiene conocimiento que dirigentes de ese Partido se han reunido a los efectos de mantener activa a sus distintas ramas, así también con el objeto de acelerar los tiempos políticos.”¹¹³

Lo mismo se solicitaba con relación a la Unión Cívica Radical. Para ambos casos se requería nómina de dirigentes, actividades, lugar de reuniones, estructura partidaria, tácticas, estrategias, contactos, etc. en tanto, tal como aclara, se hacía necesaria la información “a los efectos de poder contar con los elementos de juicio suficiente para producir una inteligencia integral del partido”¹¹⁴. La preocupación estaba dirigida a conocer la capacidad de movilización de los distintos grupos o sectores locales, integrantes, conexiones con otras tendencias, conducta política y grado de infiltración por parte de las fuerzas.

Es destacable la producción de partes informativos muy detallados sobre referentes y militantes políticos, que resultaban de seguimientos en la vía pública. La documentación analizada muestra el interés de la Policía por personas catalogadas como “elementos izquierdistas”, “sospechosas” de “ideas marxistas”, o vinculadas a la “subversión”, sobre las cuales se registraban informes donde constaban: movimientos, entradas a comercios, compras, reacciones, saludos, calles transitada, y encuentro con personas conocidas. Se producían informes también sobre las actividades de referentes reconocidos, ex diputados, ex presos políticos, familiares de desaparecidos, entre otros.

¹¹³ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 2. Jefatura de la Policía de Entre Ríos (04/02/1977). Solicitud de información.

¹¹⁴ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 2. Jefatura de la Policía de Entre Ríos (04/02/1977). Solicitud de información.

INFORME CORRESPONDIENTE A [REDACTED], SOBRE SUS ACTIVIDADES
EN LOS DIAS 9 y 10 CORRIENTE.-

Hora 14.00 día 9, fué liberado desde esta Central y se dirige a la Catedral San José, donde permanece unos cinco minutos.-

Prosigue por calle Chile hasta San Martín y desde ésta, a la casa de su padre.-

Hora 15.15 mismo día, sale acompañado de su padre, por calle S. // Martín hasta llegar a Mitre.-

Hora 15.20 Se observa a una mujer vestida de azul, que conduce un automóvil Citroen y lo lleva al causante, con rumbo desconocido.-

Posteriormente es visto caminando solo por 25 de Mayo altura Chacabuco, al parecer tiene intenciones de ingresar a la casa de familia Bertora, continua caminando, llega al Correo Central y permanece // aproximadamente 10, minutos.-

Prosigue por Avda. Rocamora hasta llegar a ingresar al domicilio // del Dr. Héctor [REDACTED] (Rocamora 333).-

Lugar donde permanece aproximadamente una hora y media, al parecer habla con su cuñado el Dr. Roberto [REDACTED], lo que se confirma al salir el causante acompañado del nombrado anteriormente.-

Continuando con el seguimiento efectuado a [REDACTED], se lo observa que llega a distintos comercios centricos.-

También se entrevista con Carlos [REDACTED], de conocida militancia en la ex-Regional Dos.-

En otra de estas recorridas, se observa al padre de [REDACTED], que sale del domicilio de Angel Vicente Araez.-

Informe sobre actividades de seguimiento.¹¹⁵

Vemos así que la Jefatura de Policía de Entre Ríos articulaba constantemente con las Jefaturas Departamentales para producir información sobre militantes y dirigentes políticos. Naturalmente, esta era de utilidad no sólo para la Policía sino también para otras fuerzas como el Ejército y la Policía Federal, con las cuales se mantenían relaciones institucionales, reuniones y comunicaciones, y, tal como ya vimos, se operaba conjuntamente en la detención de personas.

3.2. El ámbito gremial

Los ámbitos laborales fueron objeto de vigilancia constante desde tiempo antes de la última dictadura, con el objetivo de advertir todo tipo de acciones colectivas. En atención a ello, desde la Dirección de Investigaciones de Entre Ríos se requerían constantemente dos tipos de registros: uno regular, que consistía en información sobre el mundo del trabajo en general, altas, bajas, suspensiones, cierre y apertura de empresas;

¹¹⁵ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja Nº 2, Documento 1976 64 01. Informe correspondiente a J.E.P., sobre sus actividades en los días 9 y 10 del corriente. Sin fecha. Por el contexto del relato se estima fecha en año 1976.

otro particular, que surgía de los eventos contingentes como protestas, asambleas, huelgas. También novedades sobre actividades de dirigentes.

Era así recabado e informado todo acontecimiento que insinuara alguna acción colectiva o medida de fuerza. Muestra de ello, por ejemplo, es un informe realizado por la Comisaría Segunda de Gualeguaychú dirigido a la Jefatura Departamental, sobre una reunión de fecha 7 de enero de 1977 en el Frigorífico Gualeguaychú, en la que, según expresa, participaron “200 personas pertenecientes al personal de ingenieros de dicha fábrica” que incluyó personal de “Cámaras y Playas”, y que trataba sobre un anticipo de salario adeudado.¹¹⁶

Así también, en marzo de 1977, en virtud de una eventual “normalización de la actividad sindical durante el corriente año”, la Dirección de Investigaciones solicitaba referencias sobre antecedentes generales de dirigentes sindicales con posibilidad para ocupar cargos directivos en las CGT Regionales, con datos sobre:

1. “Gremio al que pertenece el causante.
2. Grado de representatividad del gremio.
3. Ideología o tendencia del causante.
4. Tendencia del gremio.
5. Vinculación que puede tener el causante fuera del área del sindical.
6. Situación económica del causante.”¹¹⁷.

Requería informar también sobre el nivel de “influencia de elementos de izquierda” en la CGT Regional y “Actitud de la subversión o sectores de izquierda en el ámbito gremial”. La solicitud fue respondida con un informe de la Oficina de Informaciones de la Departamental de Gualeguaychú, que se expedía sobre todos los puntos requeridos y versaba hacia el final: “En el ámbito gremial de esta jurisdicción existen elementos de izquierda que en su oportunidad tuvieron amplia vinculación en la Regional N° 2 reiterándose en la presente información nómina de los mismos”¹¹⁸. Se detallaban nombres, apellidos y gremios de estos dirigentes “elementos de izquierda”.

¹¹⁶ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (07/01/1977). Informe del oficial de Comisaría Segunda de Gualeguaychú a su Jefe Departamental, sobre novedades en Frigorífico Gualeguaychú S.A

¹¹⁷ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (29/03/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita Antecedentes generales sobre los dirigentes sindicales locales. Circular 1099.

¹¹⁸ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Informe relacionado a lo requerido en circular postal N° 1099.

Cabe apuntar que, a pesar de la represión y el control implantado por la dictadura, en el ámbito local sucedieron algunos conflictos gremiales los cuales, aunque menores, hablan de una pervivencia de capacidad organizativa y de acción sindical. En anotaciones tituladas como “Novedades carpeta señor jefe” del 22 de abril de 1977, desde la Departamental de Policía de Gualeguaychú se describía un paro realizado por trabajadores del Frigorífico, que se negaban a realizar una matanza de 450 animales “como consecuencia de la adeuda (sic) atrasada de tres quincenas”¹¹⁹. Según el informe, a partir de ello se realizó una reunión con directivos de la empresa para encontrar una solución.

Otra manifestación de resistencia obrera se registró el 13 de julio de 1979. Un informe de la Policía detallaba:

“Con fecha 11 del corriente se tiene conocimiento de que en la planta fabril, Frigorífico Gchú se encontraron panfletos, de los cuales esa Superioridad tiene ejemplares, edictados (sic) anónimamente, relacionados con sueldo leyes sociales, etc. del obrero de la carne, enjuiciando la acción del Gobierno, con crítica más aguda a la Política salarial actual, que ejecuta el Ministerio de Economía.”¹²⁰.

Recordemos que el Frigorífico Gualeguaychú era la empresa más importante de la zona, que contaba con cerca de 1000 empleados en ese momento. Estos registros permiten representarnos la trama de control y al mismo tiempo los márgenes de acción que a nivel local existían para expresiones de resistencia obrera o colectiva, que evidentemente eran limitadas pero no nulas. Los alcances de cualquier acción colectiva eran objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Policía.

3.3. El control en el ámbito educativo

El ámbito educativo fue uno de los que mayor atención requirió a la Dirección de Investigaciones de la Policía. El interés particular a las escuelas e institutos de formación de toda la provincia provenía de una concepción general de las Fuerzas

¹¹⁹ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (22/04/1977). Informe sin firma. “Novedades carpeta señor jefe”, sobre conflicto en Frigorífico Gualeguaychú S.A.

¹²⁰ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 1, documento N 1979 70. Policía de Entre Ríos, Comisaría Segunda de Gualeguaychú (13/07/1979), Inf. Circ. I.P. N° 65.

Armadas y de Seguridad por la cual entendían que las organizaciones armadas, como Montoneros y ERP, tenían al educativo como un ámbito privilegiado de reclutamiento y adoctrinamiento.¹²¹

Un documento de octubre de 1977 producido por la Dirección de Investigaciones de Entre Ríos nos permite reconocer las prácticas, la concepción y el nivel de preocupación de la Policía al respecto de la educación. Se trata del denominado “Informe de Inteligencia Especial. Infiltración Marxista en el ámbito educacional (colegios privados)”¹²². Este consta de un apartado inicial denominado “ANTECEDENTES”, en el que se afirmaba que “una estructura de la BDSM (Bandas de Delincentes Subversivos Marxistas)” había sido identificada y sus veinte integrantes, detenidos. Y agregaba:

“Del análisis y estudio de los detenidos, se determinó que el 80% de los mismos pertenecen a la clase media, y fueron reclutados en su paso por la escuela secundaria”, razón por lo cual se había iniciado una investigación “sobre el cuerpo de profesores de distintos establecimientos educacionales seleccionados en base a las declaraciones de los DS (Delincentes Subversivos) detenidos”¹²³.

Esta investigación se centró en dos colegios de Paraná: Instituto “La Salle” y Colegio “Cristo Redentor”. El documento analiza situaciones concretas, actividades y roles particulares de los docentes “implicados”; asimismo se extiende en comentar sobre el “modus operandi” de estos, en las características de determinados eventos como reuniones, campamentos, ejercicios espirituales y peñas, todos confluyentes en el objetivo de “confundir al alumnado”, “la deformación de la religión”, “corrupción moral”, fomentar “el rencor y la división”. El informe adjunta el listado de docentes “de acción encubierta” y concluye que:

“Las BDSM son, en gran parte, producto de la acción disociante realizada por el marxismo a través de sus personeros infiltrados en el área educacional (...) La tarea realizada por el marxismo en la educación influye negativamente en los

¹²¹ Al respecto, cabe recordar el manual *Subversión en el ámbito educativo (conozcamos a nuestro enemigo)*, editado y distribuido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en el año 1977.

¹²² Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualaguaychú. Caja Nº 2, documento octubre 200020, Policía de Entre Ríos (octubre de 1977). Informe de Inteligencia Especial. Infiltración Marxista en el ámbito educacional (colegios privados).

¹²³ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualaguaychú. Caja Nº 2, documento octubre 200020, Policía de Entre Ríos (octubre de 1977). Informe de Inteligencia Especial. Infiltración Marxista en el ámbito educacional (colegios privados). p. 1.

padres, que ven combatir al oponente subversivo por radio y televisión, mientras el mismo ingresa a sus hogares a través de la distorsión de los valores humanos, políticos y religiosos, operada en sus hijos.”¹²⁴

Si bien el documento no trata sobre instituciones del Gualeguaychú, las concepciones y consideraciones que allí se evocan sirven para contextualizar el sentido de otras prácticas que tuvieron lugar en lo local, con relación a docentes considerados “izquierdistas” o “extremistas”. En este sentido, un documento del 22 de noviembre de 1977, informaba la cesantía de tres docentes de Gualeguaychú y lo fundamentaba:

“por encontrarse involucradas en actividades políticas de izquierda, reconocidas por esta Policía como personas sindicadas activamente a la Regional II (peronismo de izquierda), conocimiento que tiene esa Dirección de Investigaciones, por cuanto desde hace ya tiempo prolongado se vienen evacuando informes de esta índole relacionada a las mismas.”¹²⁵

Un mes antes de ese informe, en octubre de 1977, una de las docentes de Gualeguaychú mencionadas había sido seguida hasta Concepción del Uruguay, donde se había dirigido con motivo de un cursillo de “matemática moderna”¹²⁶.

De este tipo de registros surge que, a partir de la concepción general sobre el lugar del ámbito educativo y su “peligrosidad”, las instituciones y sus docentes eran objeto de control y seguimiento permanente. A nivel local numerosos docentes sufrieron la cesantía en sus funciones, el control y seguimiento de sus actividades. En el corpus documental analizado, se pueden observar informes en los que se detallan sobre las historias personales de docentes de distintas ciudades de la provincia: Paraná, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Rosario Del Tala, Federación, Concordia, Villaguay, entre otras. Estos documentos eran producidos por la Policía de Entre Ríos, contaban con la leyenda de “estrictamente confidencial y secreto” o “secreto”, y versaban sobre las historias personales y de militancia, participación en actividades

¹²⁴ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2, documento octubre 200020, Policía de Entre Ríos (octubre de 1977). Informe de Inteligencia Especial. Infiltración Marxista en el ámbito educacional (colegios privados). p. 5.

¹²⁵ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (22/11/1977). Memorándum. Docentes dejadas cesantes en sus funciones. De Jefe. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

¹²⁶ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (25/10/1977). Memorándum. Concurrente a cursillo en Concepción del Uruguay. De Jefe. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

como charlas y conferencias, vínculos y contactos. Todo ello constituía el conjunto de "Antecedentes y/o hechos que avalan su cesantía".

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

Secreto

1.- SOSA: Antonio Enrique argentino, Clase 1.920, L.L. N° 1, // 664.054, hijo de María A. Sosa, nacido el 27 de Octubre en Pueblo V. Mercedes, Bs. As., C.I. N° 1.896.150. Policía Federal, domiciliado en // Calle Gorriti 632, Paraná, Encuentra Identificada con prontuario N° 248.903 de la Sección I.G. No registra antecedentes Policiales ni Judiciales.

ANTECEDENTES IDEOLÓGICOS: No registra más que el domicilio el día 07-04-76 por el Señor Director del Personal-Secretaría General de la Gobernación.-

IDEOLOGIA POLITICA: Se desconoce.-

2.- SAVOI, Graciela Inés argentina, nacida el 17 de Septiembre de 1.949 en Gualaguaychu Provincia de Entre Ríos, hija de Rafael Francisco y Julieta Sofreli, profesora docente, domiciliada en Colonia Oficial N° 1 Federación L. Ríos, encuentra Identificada con prontuario N° 314.527 de la Sección I.G. NO REGISTRADO ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES.-

ANTECEDENTES IDEOLÓGICOS: Registra: 13-Ene-75: De acuerdo a auscultaciones practicadas por el Personal Policial de la Jefatura de Policía Deptal. Gualaguaychú, sobre presuntas actividades que despliegan elementos pertenecientes a la Juventud Peronista Regional II, se ha logrado establecer, que en los últimos días se vienen realizando reuniones en distintos lugares de la ciudad de Gualaguaychú. En las mismas se tratarían temas relacionados con sus actividades en forma especial su "Adoctrinamiento" hasta el presente en los lugares de reunión, no se han encontrado ni Observado panfletos, documentación o material subversivo, entre los asistentes a esas reuniones se encuentra la causante, RAMON BRMACORA, los Hermanos INGLIOLD entre otros.-

14-Ene-75: La Dirección de Investigaciones de la Policía de Entre Ríos, en la fecha solicitó a la Jefatura de Policía Departamental // Gualaguaychú los antecedentes Generales de la causante

11-Mar-76: La causante fue detenida en la fecha, y puesta a Disposición de las Autoridades Militares del Area 227 correspondiente al Departamento Federación.-

//////Co

Esos ANTECEDENTES, constituyen solamente un elemento de información y no de prueba, tienen el carácter de SECRETO y su divulgación al causante o terceros, esta punada por los Artículos 222/213 del Código Penal.

No deben ser INCULCADOS.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

MEMORANDUM

REFERENCIA: CONCURRENTE A CURSILLO EN CONCEPCION DEL URUGUAY.-

Se tiene conocimiento que entre los días 27, 28 y 29 del corriente mes de Octubre, darán comienzo en la ciudad de Concepción del Uruguay, una serie de cursillos, entre los que estaría incluido especificaciones de MATEMATICA MODERNA, los cuales serían destinados a Profesores de los distintos niveles educacionales de la Provincia.-

Se ha podido establecer, de acuerdo a informaciones de fuentes fidedignas, que concurrirán a los mismos, miembros de la O. E. A. (Organización de Estados Americanos); de esta ciudad ha sido designada a participar de tales eventos la Profesora MARIA ESTHER LEZCANO, reconocida simpatizante de ideas izquierdista, la cual ha puesto de manifiesto en su trayectoria idealista, profesa reciente de ideas comunistas; esta designación habría surgido por parte de la Dirección de la Escuela Normal "Olegario Víctor Andrade" de esta ciudad.-

Se hace notar que la causante fue dejada cesante por su indiscriminada participación en actos relevantes izquierdistas, de la Escuela Superior de Bromatología, dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

DATOS FILIATORIOS: MARIA ESTHER [redacted] argentina- nacida en Gualaguaychú, el día 2 de Febrero de 1937- Se encuentra identificada en esta Policía, bajo Prontuario N° 20.269 Sección I.G.; no registra antecedentes Policiales ni Judiciales.-

GUALAGUAYCHU, Oct. 25 de 1977.-

Informes confidenciales y secretos: a la izq. Memorandum sobre docentes dejadas cesantes, c/ antecedentes ideológicos y políticos (22/11/1977)¹²⁷; a la der. sobre actividades de una docente, como resultado de seguimiento (25/10/1977)¹²⁸.

En ocasiones, los pedidos sobre antecedentes de docentes de la provincia provenían del Ejército Argentino, de la Subsecretaría de Educación de la Provincia, el Consejo General de Educación, entre otros.

3.4. Las organizaciones religiosas

Diversas organizaciones y congregaciones religiosas fueron perseguidas por el poder militar. La dictadura se proponía la reorganización de la sociedad y la identidad

¹²⁷ Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos; Fondo Policía de Entre Ríos, Caja División Inteligencia - Educación. 1967 - 1982. Policía de Entre Ríos (22/11/1977). Memorandum. Docentes dejadas cesantes en sus funciones. De Jefe. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

¹²⁸ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualaguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (25/10/1977). Memorandum. Concurrente a cursillo en Concepción del Uruguay. De Jefe. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

nacional, y la religión constituía un elemento fundamental. La Junta Militar planteaba entre los primeros objetivos básicos de la dictadura la “Vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino”¹²⁹. Esa posición confluía, a su vez, con los intereses de la jerarquía de la Iglesia Católica Argentina, que apoyó el golpe de Estado y el accionar criminal de la dictadura militar como parte de una “guerra justa” contra la “agresión marxista”. Recordemos que uno de los referentes principales de la Iglesia Católica fue Adolfo Tortolo, presidente del Episcopado, arzobispo de Paraná y vicario castrense, a quién ya mencionamos aquí en tanto fue quien adelantó la noticia del golpe de Estado de 1976 a los presos políticos de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú. Este tenía relación personal y regular comunicación con los miembros de la Junta Militar¹³⁰.

En este marco, la dictadura puso la mirada en organizaciones religiosas como los Testigos de Jehová, la Iglesia de los Santos de los Últimos Días (mormones) y a sectores católicos vinculados a la corriente tercermundista y en opción por los pobres. El 31 de agosto de 1976 se dictó el Decreto 1867/76 que prohibía toda actividad de los Testigos de Jehová y afirmaba: “La secta en cuestión sostiene principios contrarios al carácter nacional, a las instituciones básicas del Estado y a los preceptos fundamentales de esta legislación.” (Junta Militar, 31/08/1976)¹³¹. En su artículo N° 3 el Decreto afirmaba: “Todas las sedes en que se efectúen reuniones de la precitada Asociación (...) serán clausuradas”. Esta medida se arbitró a través de instrucciones del Ministerio del Interior de la Nación. Una decisión que, obviamente, sólo cobraba eficacia en los ámbitos locales, y así sucedió en Gualeguaychú. De acuerdo al diario Noticias del día 09 de septiembre de 1976:

“fue clausurada una finca de calle 1 de mayo, entre Colombo e Ituzaingó, donde funcionaba la secta ‘Testigos de Jehová’. En dicho procedimiento habrían actuado efectivos de la Jefatura de la Policía Departamental, cumpliendo

¹²⁹ Junta militar (1980); *Documentos básicos y bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*, Buenos Aires, p. 13.

¹³⁰ Sobre la relación entre Iglesia y dictadura ver: Obregón, M. (2005). *Entre la cruz y la espada. La Iglesia Católica durante los primeros años del Proceso*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes; Obregón, M. (2005). *La Iglesia argentina durante el "Proceso" (1976-1983)*. Prismas - Revista de Historia Intelectual, (9) 259-270.

¹³¹ Decreto 1867/1976, 31 de agosto de 1976. Lo citado surge de una copia de dicho decreto que obra en la documentación de la Policía de Entre Ríos. Actualmente forma parte del Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos.

disposiciones del gobierno central, que prohibió la actividad de esa organización en todo el territorio del país.”¹³²

Por su parte, la Iglesia Mormona también fue observada atentamente por la Policía. Un informe sin fecha¹³³ de la Departamental de Gualeguaychú describe las actividades y misiones que esta Iglesia realizaba para captar más adherentes y expresa:

“afectan muy sensiblemente los principios éticos religiosos católicos de una mayor parte de nuestra comunidad, si se tiene en cuenta que las visitas que realizan lo hacen a familias y/o personas de escasa capacidad cultural, siendo por tal motivo fácil presa de sus objetivos (...) En definitiva y evaluando todos los elementos de juicio que se disponen, resulta negativo para los valores tradicionales de nuestra cultura nacional y desarrollo social de esta comunidad, ya que la única profecía que cultivan en este ambiente, es desviar a creyentes católicos por ideas extrañas.”¹³⁴

A nivel local se vigilaba y producía información sobre esta iglesia y, como se advierte, se realizaban consideraciones adoptando el tenor y la concepción del Proceso de Reorganización Nacional.

Estos casos nos muestran que la dictadura militar tenía potestad de disponer prohibiciones y regulaciones apuntadas directamente a gobernar el terreno social y “moral”, aun sin necesidad de categorizar a los sectores que afectaba, sancionaba o censuraba, como “delincuentes subversivos”, pero en el marco de las mismas doctrinas.

3.5. Las instituciones de la vida civil

Como ya señalamos, el control social trascendía las cuestiones estrictamente políticas y gremiales, y alcanzaba a toda actividad social. En abril de 1977, la Dirección de Investigaciones solicitaba información sobre instituciones de la sociedad civil, en el marco de la generación de un Registro Estadístico de Entidades de Entre Ríos, para el cual requería: nómina de Juzgados; Hospitales y salas de atención sanitaria; líneas de ómnibus de corta y larga distancia; radioaficionados; entidades bancarias;

¹³² Redacción (09/09/1976), Clausura, *Diario Noticias*, p. 1. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

¹³³ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Informe relacionado a requerimiento de DIPER 2551. Por la numeración de la nota se estima que es del mes de junio de 1977.

¹³⁴ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Informe relacionado a requerimiento de DIPER 2551. Por la numeración de la nota se estima que es del mes de junio de 1977.

colectividades; armerías; estaciones de servicio; talleres mecánicos; aeródromos; imprentas; mutuales y cooperativas; establecimientos industriales y comerciales; sociedades culturales; iglesias; sociedades de fomento; comisiones vecinales; etc.¹³⁵ Asimismo, de cada institución la Policía pedía indicar aspectos tales como: “nómina de funcionarios, identidad y domicilios de cada uno de ellos” y detalle sobre “Vinculaciones de la Comisión Directiva con elementos de la oposición”; “Grado de colaboración con el Gobierno”; “Qué tendencia política tiene el presidente y el Secretario General”; “A qué tendencia se inclina la mayoría de sus miembros”¹³⁶.

Las actividades culturales también ingresaban en este pretencioso campo de interés. Un informe de fecha 27 de julio de 1977 elaborado por la Departamental Gualeguaychú de la Policía, hacía referencia a una obra de teatro en el Instituto Osvaldo Magnasco, y decía:

“se deja expresa constancia que no se incurrirá en temas políticos, gremiales ni raciales, como de ninguna otra índole que pudiere resultar lesivas u ofensivas para las personas, entidades o instituciones”¹³⁷.

Para recabar esa información las distintas comisarías comprendidas dentro de la Departamental remitían los listados de integrantes y autoridades de Comisiones vecinales o Juntas de gobierno, Cooperadoras, clubes, entre otros, con detalles sobre su filiación política. El poder militar adquiría capilaridad, y reproducía así la representación social de una vigilancia y el control constantes.

3.6. El control hacia las autoridades municipales

La dictadura prestó particular atención a la dimensión municipal y al perfil de los intendentes. Luego de los primeros meses de gobierno dictatorial, los intendentes militares nombrados inicialmente fueron progresivamente reemplazados por civiles afines. En el caso de Gualeguaychú, el capitán Gustavo Martínez Zuviría cedió el cargo

¹³⁵ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (06/04/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita en carácter confidencial y secreto, información sobre instituciones de la ciudad.

¹³⁶ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (06/04/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita en carácter confidencial y secreto, información sobre instituciones de la ciudad.

¹³⁷ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (27/07/1977).

de intendente a Isidoro Etchebarne, el 26 de mayo de 1976. Luego de ello, desde el gobierno provincial se continuó controlando a estos intendentes civiles afines.

Por caso, a nivel local en el mes de febrero de 1977, a través de nota la Dirección de Investigaciones de Entre Ríos se solicitaba a las departamentales referencias específicas sobre los intendentes del departamento Gualeguaychú (Larroque, Urdinarrain, Ibicuy, Gualeguaychú). La solicitud buscaba conocer: si estaban afiliados a algún partido, movimiento o agrupación; si habían prestado apoyo a su gestión cualquier tipo de entidades o personas; si habían dado apoyo a alguna entidad. El objetivo, de acuerdo al pedido de informe era: “obtener algún indicio a los efectos de conocer su ideología”¹³⁸. Con fecha 13 de junio de 1977, a través de una nota se describían las características de los intendentes del departamento: Isidoro Etchebarne (Gualeguaychú); Roque Pesce (Urdinarrain); Néstor Méndez (Olt Ibicuy); Julio César Aizaga (Larroque)¹³⁹.

4. La “normalidad” durante la dictadura

Lo referido a la delación social se vincula directamente con los marcos de “normalidad” definidos por la dictadura. Como dijimos, el día del golpe de Estado, en la ciudad de Gualeguaychú se realizaron numerosos allanamientos, detenciones a militantes políticos, clausura de locales partidarios. Todo ello convivió curiosamente la insistencia comunicacional en la “normalización” de la vida pública. Normalidad y excepcionalidad se mezclaban, se engarzaban para constituir un discurso. Vayamos a un ejemplo. El 25 de marzo de 1976 el diario Noticias de Gualeguaychú afirmaba:

“Con toda normalidad se seguía desarrollando el proceso de Reorganización Nacional-como se ha dado en llamar- iniciado en la madrugada de ayer. Salvo algunos procedimientos que se efectuaron en la tarde de ayer (...) Sabemos que alrededor de las 17 hs. de ayer fue allanado el domicilio del Secretario General de la CGT local y de otros dirigentes gremiales, sin que hayamos podido obtener información oficial sobre lo ocurrido en dichos procedimientos (...) “Por otra

¹³⁸ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (04/02/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita informe en carácter reservado sobre Intendentes Municipales y principales Funcionarios Comunales.

¹³⁹ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 2. Policía de Entre Ríos (13/06/1977). Informe del Jefe Departamental Gualeguaychú al Director de Informaciones de E.R. sobre Intendentes Municipales y principales Funcionarios Comunales.

parte hemos podido confirmar-también a través de información extraoficiales- que se hallan detenidos en la Unidad Militar local algunas personas de nuestra ciudad tratándose, se dice, de tres abogados del foro local, por quienes la tarde de ayer se interesó el Colegio de Abogados. Los detenidos se encontrarían a disposición de la Junta de Comandantes.”¹⁴⁰

El mismo artículo indicaba que los locales sindicales se encontraban clausurados y que el Mayor Valentino “con toda cordialidad” había manifestado que los trabajadores afectados no podían realizar ningún tipo de declaraciones en razón de no estar autorizados por la superioridad. Hacia el final, el mismo diario expresaba “la actividad en nuestra ciudad se desarrolla normalmente, salvo los establecimientos escolares y las instituciones bancarias, que continúan cerradas sin desarrollar actividad alguna”¹⁴¹.

En la misma página donde estaban publicadas esas noticias se reproducía el Comunicado N° 33 de la Junta de Comandantes Militares, que disponía con fuerza de ley la pena de muerte en todo el país y que facultaban a los Comandantes de Zona y Sub Zona a poner en funciones Consejos de Guerra Especiales. En el Art. 10 dice: “La presente ley será aplicable a toda persona mayor de dieciséis años de edad” y el “Art. 11- La pena de muerte se aplicará de conformidad con las disposiciones de Código de Justicia militar y su reglamentación.”¹⁴² En el mismo articulado se establecen penas de quince a veinte años a los “encubridores y partícipes secundarios de los delitos previstos en los artículos precedentes”. Es decir, las narrativas de una cotidianeidad “normal” convivían con noticias que informaban sobre allanamientos, detenciones, prohibición huelgas y habilitación de pena de muerte.

Las palabras “normal”, “normalmente”, “normalidad”, “tranquilidad”, se hicieron recurrentes en las publicaciones de la época¹⁴³, y formaron parte de una estrategia narrativa elaborada para apuntalar los objetivos genocidas. La supuesta normalidad a la que aludían los medios de comunicación comprendía aquellos hechos o situaciones sobre las que se podía hablar. Lo demás era silencio público. Se creó de esta forma una frontera simbólica: de un lado una normalidad atravesada por la disciplina y el control social; del otro lado y un vacío signado por el silencio. La premisa fundante

¹⁴⁰ Redacción (25/03/1976), Situación en nuestra ciudad, *Noticias*, p.1 Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

¹⁴¹ Redacción (25/03/1976), Situación en nuestra ciudad, *Noticias*, p.1 Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

¹⁴² Redacción (25/03/1976), *Noticias*, p.1. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

¹⁴³ Cabe recordar a este respecto el memorable subtítulo de la tapa del diario Clarín del 24/03/1976 “TOTAL NORMALIDAD.”

de esta operación era que la vida debía continuar “normal y tranquilamente”, con “responsabilidad, honestidad y trabajo”. Fuera de esa normalidad, pasada la frontera, no había ni debía haber ni preguntas ni respuestas, puesto que allí el poder se enfrentaba directamente y sin ley a los cuerpos de las personas, y con la capacidad de ejercer un poder total y sin mediación sobre la vida y la muerte.

Esa frontera simbólica se recreó constantemente durante el proceso genocida, y fue funcional a la producción de una zona *ambigua*, estructurante de la experiencia cotidiana de las personas. Generó terror, confusión e incapacidad de racionalizar parte de la experiencia cotidiana, a la vez que propició un repliegue hacia lo privado acompañado de la desafección política y la desconfianza. En este contexto entendemos que fue posible la articulación de una red de centros clandestinos de detención, tortura y exterminio que funcionó en el interior y las periferias de las ciudades.

Daniel Feierstein (2014) identifica tres procesos que hacen a la construcción identitaria, cuya desarrollo define la experiencia social: la reducción de la multiplicidad identitaria en una sola otredad negativa; la conformación de procesos de “normalización” identitaria, que establecen parámetros de desviación y niveles de tolerancia frente a la misma; la ajenización y deshumanización de aquella otredad negativa, que por tanto queda por fuera de los límites tolerables de desviación y, por tanto, habilita la despreocupación social sobre su destino en tanto “desviados” (p. 396-397).

La asunción y defensa de esa frontera de normalidad definida por el poder genocida fue un imperativo para la cotidianeidad de amplios sectores de la sociedad. A su vez, en esta sociedad atravesada por el terror, la delación social operó en la ruptura de lazos sociales. Días previos al golpe aparecieron avisos en el diario local El Argentino de Gualeguaychú, firmados por el Jefe del Escuadrón de Caballería Mayor Juan Miguel Valentino en los que se recordaba la existencia de “los delincuentes subversivos Montoneros” e indicaba la necesidad de contar con la colaboración de los vecinos. Se invitaba así a la población a ser parte de la “lucha contra la subversión” alentando a informar conductas, sospechosas o raras de cualquier vecino.

Luego del golpe, el poder militar promovió institucionalmente la delación. El Diario el Argentino de Gualeguaychú del día 30 de marzo de 1976, publicó el siguiente anuncio de NA (Noticias Argentinas):

“Se solicita la colaboración de la población para erradicar la subversión (...) observe cualquier conducta sospechosa que se produzca en la calle, en su barrio, en su trabajo, etc. y las actitudes anormales o injustificadas de gente desconocida o ajena a su núcleo social o vecinal” y agrega que “todos los ciudadanos tienen la obligación de armarse en defensa de la patria, pero esta responsabilidad ya está en manos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Policiales. Para la población sus armas son los ojos, los oídos y la intuición, úselos ejerciendo su derecho de defensa familiar y social. La lucha no es solo militar. Es de todos los que desean una patria próspera y con futuro”¹⁴⁴

El aviso finalizaba afirmando: “Su información es siempre útil hágala conocer a este Comando”. En el contexto de terror social la colaboración activa a través de la delación operó efectivamente en la ruptura de lazos sociales de confianza y reciprocidad y con ello a su vez en la recreación constante de la frontera de normalidad - excepcionalidad que describimos. Desde el Estado se promovió la delación, esto es, la denuncia o aviso a las autoridades, de manera formal o informal, por parte de civiles sobre otros civiles a partir de señalarlos como “subversivos”. Estas prácticas se integraron a la denominada “normalidad”.

4.1. La delación como práctica social

En este apartado nos detenemos en un caso emblemático que se dio a nivel local, relacionado a la delación social. Esta, vale apuntar, tiene funcionalidad particular en el marco de los procesos genocidas, en tanto se trata de una práctica que tiende a desarticular las relaciones sociales de solidaridad, empatía y reciprocidad. Como señala Marcelo Ferreira (2009), en los procesos genocidas “cobra importancia la difusión deliberada de la delación como práctica social. La delación opera a través de una lógica de la deconstrucción de la confianza en el otro, y genera una relación unidireccional con el poder” (p. 134).

El documento que aquí recuperamos retrata la penetración de la práctica delatoria en el ámbito educativo local; se trata de una nota realizada por la Rectora del Colegio Nacional Luis Clavarino de Gualeguaychú, con fecha 25 de junio de 1982, dirigida al Jefe Departamental Gualeguaychú de Policía, en la cual reclamaba a las

¹⁴⁴ Redacción (30/03/1976) *El Argentino de Gualeguaychú*. Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco.

autoridades por una solicitud realizada tiempo atrás sobre averiguación de antecedentes de dos profesores de su institución. En ella dice:

“Motivó esta solicitud de averiguación, el comportamiento dudoso de la profesora y de sus hijas y en salvaguardia de infiltraciones de ideologías ajenas a nuestras vidas y costumbres y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Sr. Cnel. Balladares para prevenir brotes subversivos”¹⁴⁵

Esta nota tuvo la respuesta del Jefe Departamental de Policía, quien comunicó a la Rectora que las personas mencionadas en su nota “no se encuentran identificados en esta Jefatura de Policía Departamental, ni registran antecedentes en el ámbito de la Provincia”¹⁴⁶.

En el año 1977, cabe recordar, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, había editado un material de difusión en todas las escuelas del país bajo el título *Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)*. Prácticas como la citada constituían el tipo ideal de docente funcional a la dictadura genocida. Como señala Daniel Feierstein con relación a la delación:

“La reciprocidad queda de este modo totalmente quebrada. El par pasa a ser el enemigo y el poder institucional el aliado. El mecanismo de delación logra esta inversión en las relaciones sociales a través de la naturalización del poder y la cosificación del par como enemigo. (...) La sociedad de los delatores obstruye por sí misma -sin necesidad de intervención externa- toda modalidad de autonomía social o incluso de mera acción colectiva consensuada”. (Feierstein, 2014, p. 133-134).

Para la fecha de esa nota de 1982 la dictadura atravesaba una profunda crisis política producto de la derrota en la Guerra de Malvinas, y el clima social era el de un gobierno en su ocaso. Aun así, civiles como la Rectora del Colegio Nacional Luis Clavarino, conservaban intacta su voluntad delatoria funcional a los fines del genocidio.

¹⁴⁵ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 3. Colegio Nacional Luis Clavarino (25/06/1982), Nota dirigida al Jefe Departamental Gualeguaychú de la Policía de Entre Ríos.

¹⁴⁶ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú. Caja N° 3.

Gualeguaychú, 25 de junio de 1982

Señor
Jefe de Policía Departamental
Comisario Inspector D. [REDACTED]
S. _____ / _____ D.-

De mi distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe a los efectos de consultarle lo siguiente: el 1º de abril del corriente año, solicité por intermedio de vuestro señor René Rodríguez, averiguación acerca de las actividades de la profesora [REDACTED] (Policía Federal) profesora de Física y Matemática, Reg.100294 extendido por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata; y del señor [REDACTED] quienes hasta mediados del año 1974 vivieron en La Plata, teniendo él dependencia de la Universidad hasta aproximadamente esa fecha. Luego pasaron con la familia a residir en Barcelona (España) retornando a nuestro país e ingresando en el año 1980, sus dos hijas, [REDACTED] a este Colegio Nacional.

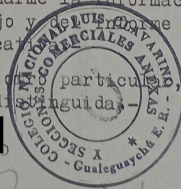
Verbalmente el señor [REDACTED] informó que aun no había noticias y que se aguardaba algún informe de la Interpol.-

Motivó esta solicitud de averiguación, el comportamiento dudoso de la profesora y de sus hijas y en salvaguarda de infiltraciones de ideologías ajenas a nuestras vidas y costumbres y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Sr. Cnel. [REDACTED] para prevenir brotes subversivos, le agradeceré quiera proporcionarme la información que reciba a los fines de nuestro mejor manejo y [REDACTED] me posterior que deba elevar a la superioridad educativa.

Sin otra particular, saludo al señor Jefe con la consideración más distinguida.

[REDACTED]
Prosecretario

[REDACTED]
Directora



Colegio Nacional Luis Clavarino (25/06/1982), Nota dirigida al Jefe Departamental Gualeguaychú de la Policía de Entre Ríos.

5. Conclusiones del capítulo

En este capítulo pudimos recorrer las modificaciones normativas de la Policía de Entre Ríos a partir de 1962 a partir de lo cual advertimos que, en el marco de las doctrinas de guerra contrarrevolucionaria y de seguridad nacional, esta fuerza desarrolló áreas específicas de inteligencia para la producción y circulación de información en función de la represión política y el control social. En esta tarea cumplieron un papel imprescindible las dependencias policiales regionales con asiento local. Desde mediados de los años 60, estas fueron las que realizaron efectivamente el control, seguimiento y

vigilancia de personas, la infiltración en actividades de organizaciones sociales, políticas, sindicales y religiosas locales. Todo ese cúmulo de acciones, procedimientos y prácticas cotidianas, constituyó una experiencia valiosa en el período pre dictatorial y dictatorial, que permitió la conformación de una verdadera “comunidad informativa” entre fuerzas armadas y de seguridad. Es decir, una trama represiva local que articuló prácticas represivas antes y después del golpe de Estado de 1976.

Finalmente abordamos la cuestión de la delación social y su funcionalidad con los objetivos genocidas; a partir de un caso emblemático del ámbito educativo, pudimos advertir que la delación operó en el marco de las prácticas sociales genocidas también en la localidad.

Capítulo 5. Memorias de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú

En este capítulo abordaremos la Unidad Penal N° 2 como lugar de encierro en el contexto de la dictadura, dado que allí fueron alojados presos políticos entre octubre de 1974 y marzo de 1977. Nos concentraremos sobre las realidades de los presos políticos, sus experiencias de encierro y sus derroteros, para luego advertir las continuidades y rupturas en materia represiva que se dieron entre el período democrático y el dictatorial. Asimismo, analizaremos algunos aspectos del proceso de recuperación de memorias sociales desarrollado en la localidad en relación a este sitio puntual. En efecto, la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú (UP 2) puede ser estudiada como espacio de encierro y como sitio de memoria.

Esta cárcel alojó a presos políticos y, si bien nunca fue centro de torturas (como sí lo fue la Unidad Penal N° 1 de Paraná, por ejemplo), formó parte de la trama represiva local, puesto que recibió a personas detenidas en Gualeguaychú y en otras ciudades de Entre Ríos. Y desde el 24 de marzo de 1976 estuvo bajo control del Ejército. Por otro lado, fue señalizada como Sitio de Memoria, en el marco de la Ley Nacional N° 26.691, y el 8 de junio de 2024 se inauguró como Espacio de Memoria de gestión directa de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú. A continuación, abordaremos ambas dimensiones del espacio.

1. Presos políticos en la Unidad Penal N° 2

La dictadura llevó adelante diversas prácticas para cumplir con los objetivos que se había planteado: allanamientos, detenciones, torturas, asesinatos, desapariciones, control social y encierro. Algunas de ellas se instrumentaron sobre la base de una experiencia de formación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en las doctrinas de las escuelas Francesa y Norteamericana, cuyo inicio se remonta a 15 años antes del golpe de estado de 1976; por otro lado, a nivel local y regional fue fundamental la producción de información sobre grupos y referentes políticos, sociales y religiosos en el período pre dictatorial, para la puesta en marcha de la represión. Los presos políticos se instalan como grupo particular a partir de la aplicación de la Ley Nacional N° 20.840 denominada “Penalidades para las actividades subversivas en todas sus

manifestaciones”, que fue sancionada el 28 de septiembre de 1974. Se trató de una legislación que permitía al gobierno constitucional de ese entonces una mayor capacidad para disponer la detención de personas en tanto habilitaba a penas de prisión por actividades de difusión, propaganda, apología, exhibición de materiales y otras acciones “subversivas”. En octubre de 1974 se realizaron las primeras detenciones en Entre Ríos -y en Gualeguaychú en particular-, en el marco de esta Ley. Y las detenciones se multiplicaron a partir del 6 de noviembre de ese año, que fue el momento en el cual se declaró el Estado de Sitio¹⁴⁷. En este contexto se desarrollaron allanamientos en las casas de referentes políticos locales, con el argumento de buscar armas y materiales de difusión de las organizaciones políticas. En realidad, observado en perspectiva, se trataba de un salto hacia adelante en las prácticas represivas a través del amedrentamiento, la intromisión y el hostigamiento, en el marco de un proceso que iría in crescendo.

Las detenciones continuarían durante 1975 y con mayor intensidad en 1976, a partir del golpe de Estado. En ese sentido, el análisis del contexto y los testimonios de ex presos políticos de Entre Ríos nos permiten identificar tres etapas o momentos sucesivos dentro del funcionamiento de la cárcel de Gualeguaychú:

- 1) Desde las primeras detenciones, en octubre de 1974, hasta el asesinato del Gral. Cáceres Monié por parte de Montoneros, en diciembre de 1975.
- 2) Desde el asesinato de Cáceres Monié hasta el golpe de Estado, en marzo de 1976.
- 3) Desde el golpe de Estado hasta el traslado masivo de presos políticos de la Unidad Penal hacia Unidades Penales de otras provincias, en diciembre de 1976.

Por otra parte, las experiencias de los ex presos nos permiten conocer las características principales de cada una de estas etapas en función del régimen de vida de los internos, la violencia institucional desplegada, las características que adquirió la convivencia entre internos y penitenciarios y las posibilidades de socialización y de la relación con el afuera que tuvieron.

¹⁴⁷ El estado de sitio es una medida de carácter excepcional que puede tomar el Poder Ejecutivo Nacional en caso de conmoción interna o de ataque externo, e implica la suspensión temporal de las garantías constitucionales. A través del decreto 1368/74 la presidenta María Estela Martínez de Perón en Acuerdo general con sus ministros, declaró el estado de sitio. En los considerandos expresaba: “que ejerciendo la plenitud de su poder el Estado Nacional Argentino debe, con toda energía, erradicar expresiones de una barbarie patológica que se ha desatado como forma de un plan terrorista leve y criminal contra la Nación toda”.

1.1. Encerrar las ideas. Desde octubre de 1974 hasta el asesinato del Gral. Cáceres Monié, en diciembre de 1975.

En el contexto de cimbronazo político tras la muerte del presidente Juan Domingo Perón, de creciente conflictividad y de enfrentamiento con sectores del peronismo, el gobierno intentó neutralizar a determinada militancia política, quebrar su accionar, criminalizar sus ideas. Esta primera etapa, con la sanción de la Ley N° 20840/74 se dan las primeras detenciones. En Gualeguaychú se producen allanamientos en los cuales varios militantes políticos resultan detenidos. El relato de Raúl al respecto de su primera situación de encierro (noviembre de 1974), evocado en el capítulo 3, nos permitió reconstruir un itinerario común en ese contexto: primero eran llevados a la Jefatura Departamental Gualeguaychú de la Policía, luego a Concepción del Uruguay para declarar ante el juez federal; de allí llevados a la Policía Federal y luego a la Unidad Penal N° 4 por algunos días. Ese recorrido, con leves variaciones, hicieron los detenidos en la localidad en este contexto. Luego de ese periplo, en esta primera etapa algunos fueron liberados (como el caso de Raúl) y otros con peor suerte, trasladados a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú. Todos quedaron a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante PEN), y algunos iniciaron de largas condenas.

Entre estos está Celia, la misma entrevistada que nos habló sobre la Casa de la Juventud, el catolicismo postconciliar y los nexos con la militancia política (capítulo 1). Celia militaba en los barrios postergados de la ciudad desde los primeros años 70, y había sido parte de manifestaciones y actos de resistencia a la dictadura de Lanusse en reclamo por la vuelta de Perón. Ella nos relata:

“Cuando se produce la primera vuelta de Perón (17/11/1972) habíamos organizado una movilización. Venían las columnas numerosísimas, de los barrios, de Pueblo Nuevo, de mi barrio que era la Unidad Básica 8 de Octubre, del barrio La Cuchilla. Todos habíamos acordado confluir en calle Del Valle. Y ahí nos íbamos a agrupar para esperar la llegada de Perón. Esa vez cuando salimos no apuntaban las armas, e igual salimos, todos juntos, agarrados de los brazos. (...) Hacíamos pintadas, salíamos de noche a pintar, hasta aquel 20 de junio (de 1973) en que Perón finalmente volvió. Y ahí llevamos una columna

desde Gualeguaychú. Una bandera “Juventud Peronista” “Perón vence” “Perón vuelve”. Fuimos a Ezeiza, fuimos con toda la gente de los barrios.”¹⁴⁸

Es decir, Celia era una militante peronista con visibilidad y conocida en el ámbito local. Durante los años 73 y 74, con el Gral. Perón ya en el país, el enfrentamiento entre los sectores de izquierda y de derecha peronista se agudizó. Celia y otros de sus compañeros comenzaron a recibir amenazas de la Triple A, a través de notas anónimas y llamados telefónicos. A mediados de 1974, más exactamente el 1 de julio, la muerte del presidente Perón habilitó a un nuevo recrudecimiento de la crisis política, la violencia y la represión en todo el país. En noviembre de 1974 la casa de Celia fue allanada por la Policía Federal y ella resultó detenida.

“Nos llevaron a Concepción del Uruguay porque era Policía Federal. Nos llevaron al Juzgado Federal. Y ahí nos iniciaron una causa federal por tenencia de armas de guerra. Entonces ahí ya quedamos presos (...) Ahí estuvimos poco tiempo hasta que se instruyó la causa. Estuvimos en la sede de la Policía Federal, nos tomaron declaratoria. Mientras esa causa se instruía nos alojaron en la Cárcel de Concepción del Uruguay. En esa cárcel estuvimos unos días. Y quedamos con esa causa por años.”¹⁴⁹

Luego Celia fue trasladada a la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú y, junto a otras tres mujeres, serían las únicas presas políticas de esta cárcel en el contexto pre dictatorial y dictatorial. El encierro por sí sólo guarda su complejidad, en cuanto a lo subjetivo. A Celia, además, se le sumó otro desafío imprevisto:

“Lo que sucedió es que cuando ingresé a la cárcel, me hicieron la revisión médica y entonces me dieron la noticia de que yo estaba embarazada. Algo que no había planeado ni soñado. Después de ese período nos trasladan a la Unidad Penal de Gualeguaychú. El penal era para varones, así que a mí me acondicionaron como mujer un lugar especial. Que era como un cuartito con baño, al lado de la cocina. Que daba a un patio.”¹⁵⁰

¹⁴⁸ Celia, Gualeguaychú, 27 de abril de 2022.

¹⁴⁹ Celia, Gualeguaychú, 27 de abril de 2022.

¹⁵⁰ Celia, Gualeguaychú, 27 de abril de 2022.

En esa vieja cárcel Celia transitó todo su embarazo, pero no lo hizo en soledad sino con la compañía y el permanente apoyo de un amigo y compañero de militancia Enrique Guastavino¹⁵¹ quien, según relata, la sostuvo emocionalmente. Un mes antes de dar a luz fue llevada al Hospital Centenario de Gualeguaychú donde, a mediados de 1975 tuvo a su hijo. Regresó al Penal con su pequeño hijo, en el marco de un régimen de encierro que, durante el gobierno constitucional, todavía permitía las visitas de familiares y las comunicaciones.

“Decidimos que mi hijo debía ser bautizado, en la capilla del Penal. Entonces elegimos los padrinos, por supuesto el padrino era Enrique y mi hermana. (...) El día que mi hijo nació, los compañeros me hicieron llegar a través de Mimí Guastavino, una tarjeta de El Principito. En la tarjeta me escribieron todos los compañeros. (...) Y Enrique, que se había tomado en serio que iba a ser una especie de padre de mi hijo, le daba la mamadera de la tarde, todos los días. Nos habían permitido. Porque era democracia todavía. Había flexibilidad.”¹⁵²

Este fragmento ilustra de manera general cómo era el régimen de vida en esta primera etapa. De acuerdo a este y otros testimonios, el Servicio Penitenciario garantizaba comunicaciones, la organización de eventos colectivos como misas, y se daban ciertas flexibilidades que permitían recrear los lazos al interior de la cárcel y con el exterior.

Otro testimonio valioso para ilustrar el contexto local es el de Daniel¹⁵³, militante ex preso político y referente imprescindible de la construcción de la memoria local sobre la dictadura. En los primeros años 70 Daniel era seminarista y, como tantos de su generación, se había sumado a la militancia política en el peronismo. Oriundo de Gualeguaychú, junto a compañeros del seminario se fue a vivir a Paraná donde ingresó a trabajar al IOSPER (Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos) y, al calor de su compromiso militante, fue elegido como delegado gremial. Recorreremos brevemente su trayectoria. Daniel nos cuenta:

“Yo entro a militar en la JTP (Juventud Trabajadora Peronista). Me detienen en octubre de 1974...bah, ya me habían detenido varias veces en ese año. Definitivamente, que ya no salgo más, me detienen el 28 de noviembre de 1974

¹⁵¹ Enrique Guastavino fue secuestrado el 17 de febrero de 1976 en la ciudad de Santa Fé. Permanece desaparecido.

¹⁵² Celia, Gualeguaychú, 27 de abril de 2022.

¹⁵³ Entrevistado el 06 de diciembre de 2024 en Gualeguaychú.

(en Paraná). Eran como razzias provinciales. Primero me llevan a la Policía de Entre Ríos, después en la Federal y después a la Unidad Penal N° 1. Y el 19 de marzo nos llevan a todos los que estábamos en Paraná, que éramos 11, a Gualeguaychú.”¹⁵⁴

En esa etapa, como vemos, a partir de la sanción de la Ley N° 20840, en Entre Ríos se realizaron distintos operativos de allanamientos y detenciones. La represión avanzó de a poco en todas las ciudades principales de la provincia, y estuvo a cargo de la Policía provincial y de la Policía Federal. En ese marco aún constitucional, se concentró a todos los presos políticos de la provincia en la cárcel de Gualeguaychú. El gobernador de ese entonces era Enrique Cresto. Continúa Daniel:

“Cuando llegamos (A UP 2) a mí me ubicaron con Enrique (Guastavino), en una celda de la planta baja. Después nos movieron, y nos pusieron en una celda colectiva en el primer piso, donde convivimos 14 presos. En ese tiempo nos permitían trabajar, hacíamos manualidades. Muchas manualidades, y teníamos acceso a la biblioteca del penal, recibíamos visitas, teníamos comunicaciones.”¹⁵⁵

El testimonio de Daniel nos confirma lo dicho por Celia: el régimen de vida habilitaba la comunicación interna, las actividades y la vinculación con el exterior. La reclusión colectiva permitía, a su vez, la recreación de lazos sociales e incluso la continuidad de la actividad militante, para lo cual las visitas resultaban fundamentales.

Durante 1975, la represión y los operativos en las distintas ciudades de la provincia fueron sumando sucesivas camadas de presos. La mayoría de estos fueron alojados en la Unidad Penal de Gualeguaychú por ser de máxima seguridad. A nivel interno, además de una celda colectiva se ocuparon poco a poco otras celdas.

Las familias de los presos políticos fueron estrechando lazos y se organizaron, inicialmente con el objetivo de garantizar hospedaje a aquellas personas que provenían de otros pueblos. A ello se sumó luego la entrega de víveres, libros y la transmisión de novedades. En este marco, cabe destacar la conformación de una Comisión Peronista de Familiares de Presos Políticos, integrada también por militantes políticos que estaban en libertad y ofrecían su colaboración.

¹⁵⁴ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

¹⁵⁵ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

SOLICITADA

LOS PRESOS POLITICOS

Al pueblo de Entre Ríos, a las autoridades provinciales y nacionales y a todas las organizaciones políticas, gremiales, estudiantiles y sociales:

Durante los últimos días el Gobierno Nacional ha manifestado en reiteradas oportunidades y a través de numerosos funcionarios la necesidad de alcanzar la tan deseada unidad y pacificación de los Argentinos. Pero al mismo tiempo, se mantienen nuestras injustas detenciones, y se continúa encarcelando arbitrariamente a cientos de personas a lo largo y a lo ancho del País.

Creemos que es responsabilidad principal del gobierno, dar claras muestras de estar realmente interesado en la pacificación reparando las injusticias cometidas, ya que, sin justicia, no puede haber paz.

Actualmente somos 59 los detenidos en nuestra provincia, la mayoría de los cuales no tienen proceso judicial pendiente. Es más, muy pocos han sido sometidos a algún juez, o pesa sobre ellos acusación concreta y por lo tanto su prisión es producto de la opinión o capricho del funcionario policial de turno.

Al estar detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional no conocimos de que se nos acusa, quien proporcionó los datos para ello, a quién debemos dirigirnos para que nos se deje sin efecto la medida, ni cuánto tiempo durará la prisión.

Al castigo que significa la PRIVACION DE LIBERTAD SIN MERITO Y ALEGANDO COMO CAUSA LA VICENCIA DEL ESTADO DE SITIO, debemos destacar que esto se agudiza con los traslados de que hemos sido objeto la mayoría de los detenidos en la provincia. Estos traslados a muchos kms. de distancia de nuestros hogares, lejos de nuestros familiares y amigos, representan un castigo adicional, no sólo por dicho alejamiento, sino también por el inmenso gasto que insume a nuestros seres queridos, por el alto costo de la vida, el recorrer tantos kms. para visitarnos. Situación que se agrava aún más, en razón de que en la mayoría de los casos con nuestra detención ha desaparecido el ingreso principal y a veces único sostén de la familia.

Las condiciones carcelarias son muy deficientes. En la cárcel de Gualeguaychú la comida es mala, siendo paliada esto en parte por la ayuda solidaria que recibimos desde diversos sectores populares, estamos encerrados 14 horas diarias, así podría seguir una larga lista de la cual sólo queremos destacar que tres de las compañeras detenidas tienen criaturas de pocos meses. En Paraná, nuestros familiares son sometidos a un incómodo horario de visitas —jueves de 14 a 15 hs., sábado de 12 a 15 hs., y domingo de 12 a 14 hs.— que al par de exiguo es aún más reducido por el método de requisa, además no se respeta el tiempo establecido para los recreos, practica de deportes, etc.

Ante esta situación, exigimos se haga justicia, y en consecuencia se revoquen nuestros casos, decretando nuestra inmediata libertad. Hasta tanto, reclamamos ser trasladados a nuestros respectivos lugares de origen, tal como lo ha solicitado la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, que aprobó por unanimidad una resolución por la cual pide al Poder Ejecutivo Provincial que interponga sus buenos oficios para que los presos políticos sean restituidos a su lugar de origen.

Para conocimiento de nuestro pueblo, damos a conocer la nómina completa de presos políticos y su actual ubicación:

Unidad Penal Nº 2 — Gualeguaychú: Chacón, Celina; Espertin, Mauricio; Vergara, Anibal; Broin, Mario; Roldán, Raúl; Martínez Romualdo; Rufiner, Mario; Méndez, Juan A.; Méndez, Silvia A. de; Irigoyen, Daniel; Graglia, Oscar; Olivera, Dario; Sotera, Mario; Hainza, Luis; Richardet, Alejandro; Richardet, Liliana D. de; Bachetti, Aldo; Cabiani, Carlos; López Alfaro, Juan C.; Díaz, Angel; Fernández, Juan; Mangia, Alfredo; Mangia, Diana S. de; Araya, José; Glauser, Pascual; Girard, Carlos; Rabbia, Jorge; Arévalo, Carlos; Cardozo, Angel; Zapata, Héctor; Zapata, Ramón R.; Giménez, Rosendo; Esquin, Daniel; Verón, José; Muñoz, Higinio; Peralta, Domingo; Torres, Hugo; López, Oscar.

Unidad Penal Nº 1 — Paraná: Gómez, Carlos; Albornoz, Antonio; Casal, Alejandro; Buxman, Oscar; Acosta, Leonardo; Taleb, Jorge; Sánchez, Valentín; Martino, Ernesto; Belza, Oscar; Saldaña, Oscar; Herrera, Faustino; Fariás, Miguel; Barbosa, Miguel; Kravuk, Miguel; Soñez, Federico; Ormache, José E.; Bostykens, Chilique.

Unidad Penal Nº 6 — Paraná: Volpe, María E.; Seirock, Magali; Molinari, Mercedes C. de.

Unidad Penal Nº 4 — Concepción del Uruguay: Quijano, Raúl.

Unidad Penal de Resistencia — Chaco: Gagnon, Rogelio.

—Por la libertad inmediata de todos los presos políticos, gremiales, estudiantiles y sociales.
—Por el levantamiento del estado de sitio.
—Por la derogación de la legislación represiva.

PRESOS POLITICOS DE ENTRE RIOS

Adhieren: Comisión Peronista de Familiares de Presos Políticos
Movimiento Nacional de Solidaridad con los Presos Políticos

11891.X.21/75

Solicitada (21/08/1975), Los Presos Políticos, *Diario Noticias*. Archivo personal de Daniel Irigoyen.

Este documento que compartimos aquí nos permite acceder a información sobre la situación de las personas a disposición del PEN en Gualeguaychú, como también dar cuenta de algunos aspectos del contexto. Se trata de una solicitada publicada el 21 de agosto de 1975, firmada por todos los presos políticos de la provincia, la Comisión

Peronista de Familiares y el Movimiento Nacional de Solidaridad con los Presos Políticos. Allí, por un lado, en términos cuantitativos, podemos contabilizar un total de 59 personas presas distribuidas de la siguiente forma: 37 en la UP 2 (Gualedguaychú) 17 en la UP 1 (Paraná, de varones) 3 en la UP 6 (Paraná, de mujeres); 1 en la UP 4 (Concepción del Uruguay); 1 en Unidad Penal de Resistencia (Chaco)¹⁵⁶.

Por otro lado, podemos identificar las demandas de los presos: estas se centraban en la situación judicial en que se encontraba la mayoría, a la que consideraban poco clara en tanto estaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional sin causa efectiva y sin tener conocimiento efectivo de las acusaciones. En la solicitada se destacaba también el problema de los traslados de muchos detenidos a la ciudad de Gualedguaychú, en tanto ello implicaba el distanciamiento de sus contextos familiares y redundaba en altos costos para mantener los vínculos. La nota contenía reclamos referidos a las condiciones generales de encierro, y se exigía finalmente la revisión de los casos: “Por la libertad inmediata de todos los presos políticos, gremiales, estudiantiles y sociales; por el levantamiento del estado de sitio; por la derogación de la legislación represiva”¹⁵⁷.

El carácter de la solicitada y las demandas nos habla de un clima que, si bien era de un nivel de represión en ascenso, seguía contando con una referencia constitucional. Esta se diluiría totalmente a partir del golpe de Estado de 1976. Pero antes sucedería un hecho que marcaría la vida y militancia dentro y fuera de la cárcel: el asesinato del General Cáceres Monié.

1.2. Quebrar los vínculos. Desde el asesinato de Cáceres Monié hasta el golpe de Estado en marzo de 1976.

El encierro cambió el contexto de la militancia pero no su sentido, ni las relaciones y los lazos internos. En la cárcel continuaban los debates políticos y se estaba al corriente de los acontecimientos del “afuera”. El próximo paso en la escalada represiva tuvo justamente como objetivo principal quebrar los vínculos y la solidaridad entre los presos políticos.

¹⁵⁶ Se trata de una persona entrerriana detenida en Chaco, que finalmente nunca fue trasladada a un penal provincial.

¹⁵⁷ Solicitada Los Presos Políticos (21/08/1975) *Diario Noticias*. Archivo personal de Daniel Irigoyen.

Para mediados de los años 70, los hechos políticos e institucionales impactaron directamente en los presos políticos y su régimen de vida. Hablamos de un tiempo vertiginoso, signado por la represión, la violencia política y el avance del poder militar. A nivel general, la puesta en marcha del Operativo Independencia, desplegado en la provincia de Tucumán a partir del 5 de febrero de 1975, dio cuenta de un avance significativo del poder militar sobre el gobierno constitucional, en tanto se asignó amplia operatividad a las Fuerzas Armadas. Este Operativo fue un ensayo de los procedimientos de represión clandestina y prácticas sociales genocidas que luego serían amplificadas por la dictadura militar (Artese M. y Roffinelli G., 2007; Cruz M, Jemio A., 2010).

A nivel provincial, un hecho transformó decididamente las condiciones de la militancia política: el asesinato del Gral. Jorge Cáceres Monié. Este tuvo lugar el 3 de diciembre de 1975 en la zona del arroyo Las Conchas (Entre Ríos) y fue perpetrado por la organización Montoneros. En ese episodio fue asesinada también su esposa. Este hecho generó un alto impacto en la opinión pública a nivel nacional e implicó un recrudecimiento de la represión estatal y, a la par, de las condiciones de encierro y políticas de seguridad interna en Entre Ríos. La noticia llegó a la Unidad Penal N° 2, tan rápido como sus consecuencias. Daniel explica al respecto.

“Bueno, con lo de Cáceres Monié, ahí se endurece el régimen, se acabó la celda 11 grande, se terminaron las comunicaciones. Ahí nos dividen, nos ponen en celdas de a dos y de uno. Se cortó la visita. Nos sacaron las tareas.”¹⁵⁸

Este hecho que, sin dudas, constituyó un punto de inflexión. Se intentó de esta forma aislar, dividir, quebrar los lazos de solidaridad. El poder militar avanzaba con la represión a nivel social y también dentro de las cárceles. Pero al igual que en otros penales, la sociabilidad se abrió paso aún ante las restricciones. Se dieron así estrategias de comunicación creativas surgidas, como el lenguaje con las manos (no de señas) que comenzó a usarse para dialogar a la distancia y la circulación de notas. Así también, a través de trabajosos pasajes y secretos circuitos de comunicación los presos de las más alejadas celdas lograron intercambiar opiniones y noticias a través de “papelitos” con escritos, dibujos y chistes. Paliaban así el silencio y el aislamiento. De esta realidad, además, surgió una revista. Sobre ello nos cuenta Daniel:

¹⁵⁸ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

“Hacíamos agujeros en las paredes. Y empezamos a hacer una revistita. Tres hojas dobles. Se llamaba La Voz del Galicho porque los presos de Diamante siempre decían “galicho” a un desvalido, al que nadie le da pelota. Entonces esto era la voz de los que no tenían voz. Y ahí todos escribían notas. Uno hacía artículos de historia. Hicimos dos o tres números. Yo como tenía buena letra era el que la escribía.”¹⁵⁹

A pesar del fuerte contexto represivo, los presos se esforzaron por mantenerse comunicados, compartir información y estar unidos como colectivo a pesar de la política institucional de desarticulación y fragmentación. De esta forma se transmitían novedades y sorteaban el aislamiento. Comenzó también a hacerse más necesario el rol de un actor central dentro de la cárcel: el cura Juan Fortunato, capellán del Servicio Penitenciario. Este cura, sobre el cual nos extenderemos en el próximo apartado, ofició de verdadero nexo entre los presos y el mundo exterior.

Hacia finales de 1975 a nivel nacional reinaba un clima de crisis con inestabilidad económica, violencia política y un poder militar para el cual el golpe de Estado era una cuestión de tiempo. El 18 de diciembre de 1975 la presidenta de la Nación María Estela Martínez de Perón sufrió un primer intento de derrocamiento a manos de un sector de la Fuerza Aérea. Si bien este no contó con el apoyo de todas las Fuerzas Armadas y fue rápidamente desarticulado, el hecho constituyó una clara señal, un prólogo del golpe de Estado que sucedería el 24 de marzo de 1976.

1.3. Castigar los cuerpos. Desde el golpe de Estado hasta el traslado masivo de presos políticos a otras Unidades Penales del país, en diciembre de 1976.

El inicio de la dictadura militar redefinió el lugar de la cárcel en la trama represiva. La tortura, el encierro y la muerte no comenzaron con el golpe de Estado pero sí cobraron un nuevo carácter y sentido al inscribirse como prácticas sistemáticas en el marco de los objetivos genocidas. De esta forma, la Unidad Penal N° 2 ingresó a la trama represiva dictatorial signada por la clandestinidad, el secuestro, la tortura y la eliminación de personas. En este régimen de excepcionalidad el poder militar disponía de manera absoluta de los cuerpos, lo cual se tradujo en el régimen de vida interno de la prisión, en el ingreso y egreso de personas y en los traslados.

¹⁵⁹ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

A partir de la segunda mitad de 1975 se intensificaron las detenciones, principalmente en Paraná, y continuaron llegando presos políticos a la Unidad Penal N° 2. A través de algunos casos particulares podemos describir el inicio de esta nueva etapa. Enrique Guastavino salió en libertad en agosto de 1975. Había sido detenido a finales de octubre del año 1974 y, como dijimos, fue uno de los primeros presos políticos que ingresó a la cárcel de Gualeguaychú en ese contexto. Al salir, se mudó a la ciudad de Santa Fé donde continuó su militancia política en Montoneros. El 17 de febrero de 1976 concurrió a la Plaza de las Banderas de esa ciudad, a una cita que había sido previamente detectada por la Policía, y de allí lo secuestraron junto con otros seis militantes, entre ellos Daniel Angerosa, también oriundo de Gualeguaychú. Según testimonios Enrique fue alojado en la Comisaría 5ta de la Policía de Santa Fe y luego trasladado por el Ejército. Enrique y Daniel Angerosa continúan desaparecidos.

Los últimos días del gobierno de María Estela Martínez de Perón sucedieron entre especulaciones y trascendidos sobre un inminente golpe de Estado, que resonaban en todos los ámbitos. En la UP 2 Celia seguía presa con su hijo y junto a otros presos había iniciado los trámites para salir del país, una opción vigente aún en el gobierno constitucional. A principios de 1976, en el marco de este clima de creciente conflictividad política y avance represivo, fue trasladada a la Unidad Penal N° 4 de Concepción del Uruguay, donde permaneció en solitario cautiverio por unos meses hasta ser posteriormente llevada a la cárcel de Paraná. Antes de ello, pudo dejar a su hijo a cargo de sus familiares en Gualeguaychú.

En la mañana del 24 de marzo de 1976 sucede el golpe, pero en la cárcel de Gualeguaychú, curiosamente y tal como lo narra Daniel, la noticia llega unas horas antes:

“Vino Tortolo¹⁶⁰. La noche del 23 (de marzo) nos llaman al gordo B. y a mí, adelante. Y nos llevan allá, al despacho del Director. Y ahí estaba Tortolo. Yo lo conocía porque nos habíamos presentado en Paraná, como seminaristas. Tortolo sabía de nosotros. El 23 cruza por Gualeguaychú yendo para Buenos Aires y nos avisa...nos dice `A partir de mañana van a cambiar las cosas para bien. Un muchacho que fue discípulo mío, oro en polvo, Jorge Rafael Videla, se va a

¹⁶⁰ Adolfo Tortolo fue arzobispo de Paraná y, a partir de julio de 1975, vicario castrense de las Fuerzas Armadas. Desde un primer momento Tortolo apoyó de manera decidida y pública a la dictadura del Proceso de Reorganización Nacional y sus objetivos, y fue junto a otros miembros de la jerarquía católica un referente importante en la alianza entre Iglesia y Fuerzas Armadas en este contexto.

hacer cargo de esto` y dice `A ustedes no les va a pasar nada si no ponen bandera de remate`... la bandera roja, la bandera comunista.”¹⁶¹

Este apunte, además del dato particular, nos habla de la articulación entre Fuerzas Armadas e Iglesia Católica en la legitimación y el sostenimiento de la dictadura genocida y sus objetivos. Adolfo Tortolo había llegado a Paraná en 1956 como Obispo auxiliar y fue designado Arzobispo de Paraná en 1962. En el contexto del Concilio Vaticano II, del que participó activamente, tuvo una postura que combinó la integración de algunos cambios y la resistencia a otros, aunque era de claro perfil tradicionalista¹⁶². En 1970 fue elegido presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, cargo que ocupó hasta 1976, y fue designado vicario general castrense en 1975. Como miembro de la jerarquía eclesiástica fue una figura de notable influencia, con buena y fluida relación con los militares, que operó activamente contra los sectores renovadores de la Iglesia Católica y en el apoyo institucional al Proceso de Reorganización Nacional, principalmente durante los primeros años.

La noticia del golpe de Estado llegó a Gualeguaychú de boca de uno de los principales jefes de la Iglesia, plenamente consciente del proceso histórico excepcional que se abría. Pero para las personas que estaban presas resultaba aún imposible asignarle cabal dimensión a lo que se hacía referencia. Daniel afirma:

“Le contamos a todos. Pero nosotros no sabíamos qué era el golpe. Al otro día la cárcel se llenó. Porque metieron preso a Dios y medio mundo (...) Nos habían puesto de a uno. Y ese día cambió todo porque no había lugar. Entonces nos pusieron de a tres (...) Empezaron a llegar de Paraná los torturados.”¹⁶³

Como dijimos más arriba, el día del golpe de Estado se realizaron allanamientos y detenciones en toda la provincia. Muchos presos que estaban en la cárcel de Paraná fueron trasladados ese día a la Unidad Penal N° 2, lo que impuso numerosas reubicaciones. Y en Gualeguaychú se sucedieron varias detenciones, entre ellas la de Roberto¹⁶⁴, a quien entrevistamos. Roberto es abogado y militante peronista y fue detenido en su casa el día mismo del golpe, en un operativo conjunto integrado por

¹⁶¹ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

¹⁶² Martín Obregón (2005) diferencia tres grandes corrientes entre los obispos argentinos: la de los tradicionalistas, la de los conservadores y la de los renovadores. Tortolo formaba parte del primer grupo. (p. 2).

¹⁶³ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

¹⁶⁴ Roberto fue entrevistado el 28 de agosto de 2024, en Gualeguaychú.

fuerzas del Ejército, Gendarmería y la Policía de Entre Ríos. Su historia nos permite reconstruir una situación local en el inicio de la dictadura. Roberto recuerda:

“En febrero de 1976 le habíamos ganado la interna al sector tradicional del peronismo, acá en Gualeguaychú. En marzo se produce el golpe. Ese día, a las 5 de la mañana, fuerzas conjuntas me detienen en mi casa. Yo vivía en un departamento acá en el Guini. Ejército, Gendarmería, Policía. (...) de ahí me llevaron al Regimiento. Ahí me lo encuentro también Héctor, mi socio.”¹⁶⁵

Héctor era un reconocido abogado, compañero y colega de su estudio jurídico e importante dirigente del peronismo local, afín a la Juventud Peronista de la Regional II. Roberto y Héctor estuvieron alrededor de 6 días en las instalaciones del Ejército, hasta que fueron trasladados a la Unidad Penal N° 2.

“Nos dejan unos días en las celdas de castigo. Y de allí nos mandaron al pabellón de presos políticos. Estuve dos meses sólo. 22 horas y media estábamos en la celda. Estuve seis meses y nunca con una imputación. Nunca me dijeron nada. Sólo a disposición del PEN.”¹⁶⁶

Varios detenidos ingresaron a la cárcel sin causa ni información alguna. Cabe destacar que la situación de estos dos conocidos abogados tuvo amplias repercusiones a nivel local y provocó la reacción de sus colegas más allá de toda opción política. Ante la falta de claridad sobre los hechos que se le imputaban y el tiempo que permanecerían detenidos, varios abogados impulsaron un reclamo por su libertad y el esclarecimiento de su situación legal, a través de la publicación de una solicitada en el diario.

¹⁶⁵ Roberto, Gualeguaychú, 28 de agosto de 2024.

¹⁶⁶ Roberto, Gualeguaychú, 28 de agosto de 2024.

Solicitada

Ante la situación de los Doctores Héctor RODRIGUEZ y Enrique Roberto ZAFATA, los letrados del Foro de esta Ciudad de Gualeguaychú que más abajo se indican, cursaron al Excmo. Señor Presidente de la Nación Teniente General Jorge Rafael VIDELA telegrama concebido en los siguientes términos:

"TENIENDO CONOCIMIENTO ALGUNAS LIBERTADES DISPUESTAS RESPECTO PERSONAS DISPOSICION JUNTA MILITAR PERMITIMOS NOS PETICIONAR V. E. PRONTA CONSIDERACION Y RESOLUCION SITUACION COLEGAS DOCTORES HECTOR RODRIGUEZ Y ENRIQUE ROBERTO ZAFATA DETENIDOS PENITENCIARIA LOCAL DESDE 24 MARZO PASADO".

Comunicaciones telegráficas de idéntico tenor se cursaron al Señor Comandante de la Segunda Brigada de Caballería con asiento en Paraná, General Abel CATTUZZI, y al Señor Jefe del Escudrón de Caballería Blindada N°2 de esta ciudad, Mayor Juan Miguel VALENTINO.

Emerio S. ABRAHAM, - L. E. N° 5.940.430. -	Domingo FERNANDEZ GUE ZAMBURU. L. E. 5.835.901	Daniel A. POLITO GRANE L. E. N° 5.783.822
JUAN D. ACHINELLI- L. E. N° 5.869.641	Juan L. FERRANDO L. E. N° 6.360.862	Roberto A. PON L. E. N° 8.441.466
Manuel R. ALARCON DNI. N° 10.225.033	Emilio M. GOYRI L. E. N. 5.838.240	Gustavo RIVAS L. E. N. 5.880.576
Víctor ARAKAKI. - DNI. N° 10.456.049	Héctor IGLESIAS L. E. N° 1.985.630	Hugo J. ROSSO L. E. N° 5.871.947
Ramón E. ARIGOS. - L. E. N° 0.384.873	Julio A. IMAS L. E. N° 0.188.286	Alfredo J. SIMON L. E. N° 0.256.155
Roberto E. BERMUDEZ L. E. N° 5.882.637	Lufs F. LEDO GARCIA L. E. N° 5.848.523	Jorge A. SIMON L. E. N° 5.877.487
Arturo B. BERTORA L. E. N° 1.963.183	Lucio MARTINEZ GARBI NO. L. E. N° 1.952.299	Ana SIMON DE DARCHEZ L. E. N° 4.251.354
Artigas CABRERA L. E. N° 5.841.055	Guillermo MARTINEZ GAR BINO. L. E. N° 5.870.872	Odila R. SPIAZZI L. C. N. 4.587.288
Conrado M. CARBALLO L. E. N. 1.980.959	Arsenio F. MENDOZA L. E. N. 4.703.927.	Pedro E. VAN DEN DOOREN L. E. N° 5.879.027
Enrique A. DARCHEZ L. E. N. 2.035.176	Miguel A. MINETTO L. E. N° 5.842.286	Félix F. VILLAGRA L. E. N° 1.935.428
Alfonso D'ELIA L. E. N° 0.258.618	Juan F. NARBAIS. L. E. N° 8.440.935	Samuel VILLANUEVA L. E. N° 1.975.996
Miguel A. ELGUE L. E. N° 5.835.873	Marta I. OLAECHEA L. C. N° 1.931.311	Eleazar I. WEIMBERG L. E. N° 5.857.609
Ma. C. Z. DE ENDELMAN DNI. N° 4.451.732	Juan E. POGGIO L. E. N° 4.683.253	Carlos M. DANERI L. E. N° 1.976.966

Solicitada en Diario Noticias del 31/05/1976 - Hemeroteca del Instituto O. Magnasco.

Esta, si bien no contó con el apoyo institucional del Colegio de Abogados, fue firmada por numerosos profesionales del fuero local y constituyó un hecho notable en tanto se trató de una publicación hecha con nombre y apellido, en el peor momento de avanzada represiva.

Dentro de la cárcel el régimen de vida continuó recrudesciendo, los presos vieron suspendidas todas las visitas, los recreos y las comunicaciones. A pesar del fuerte contexto represivo, se esforzaron por mantener contacto, por compartir información y estar unidos. En este sentido, es oportuno apuntar sobre las estrategias que se desarrollaron desde adentro de la cárcel para conversar, transmitir novedades y estar conectados. Tuvo particular importancia en ese contexto el rol del cura Juan Fortunato, capellán del Servicio Penitenciario. Daniel nos comparte una semblanza de este sacerdote que, sin adscribir a ninguna corriente específica dentro de la Iglesia que pudiera resultar afín, se comprometió solidariamente con la realidad de los presos políticos:

“Fortunato era un correntino. Un tipo muy simple, muy ingenuo. Y tenía sentido de las cosas que estaban bien y las que estaban mal. Él veía lo que estaba pasando y tomaba partido (...) Por algo lo persiguieron a él. Después no lo dejaron entrar más. En esa época usaba sotana y capa. Empezó a venir con la capa porque abajo traía cosas para nosotros. Cartas, cosas que le pedíamos los presos. Por ahí, una vez viene todo encorvado y le digo “Padre ¿qué le pasó?” Pensando que estaba enfermo. Y se saca la capa y tenía un chalequito chiquito que le había pedido uno de los presos. Y me dice “Me pidió, acá le traigo”. Y sacaba las cosas y las dejaba ahí (...). Fue un hombre importante para nosotros en ese tiempo”¹⁶⁷

A través del cura Fortunato¹⁶⁸ llegó a los presos de la UP 2 la noticia de que Noni González había sido secuestrada, en agosto de 1976, lo cual indica la importancia y el nivel de confianza de esta relación entre el cura y los presos. Los militares, atentos a esta realidad, enviaron a otro cura para que también trabaje en la cárcel, el capellán del Ejército Jeanot Sueyro. “La fila para ver a Fortunato era larguísima y en la de Jeanot no había nadie. A Jeanot lo mandan a controlar.” aclara Daniel.

Cabe recordar que el Ejército estaba a cargo de todas las fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario, por lo que decidía y administraba el ingreso y egreso de presos políticos de la Unidad Penal. A este respecto, de acuerdo a testimonios que obran en la causa Harguindeguy¹⁶⁹, este manejo generó fricciones con el Servicio Penitenciario, en tanto la discrecionalidad con la que acostumbraba a obrar el Ejército en tiempos de dictadura chocaba muchas veces con prácticas y costumbres reglamentarias que, al menos algunos agentes del Servicio Penitenciario, no estaban dispuestos a abandonar. En este sentido, de acuerdo a un testimonio que obra en el juicio de la Causa Harguindeguy, un agente penitenciario en una ocasión se resistió a cumplir una orden impartida por el segundo jefe del Escuadrón militar, capitán Gustavo Martínez Zuviría, quien pretendía sacar de la Unidad Penal a cuatro presos políticos sin dejar registro en los libros. Ante ello, el agente que decidió no acatar esta orden fue

¹⁶⁷ Daniel, Gualeguaychú, 06 de diciembre de 2024.

¹⁶⁸ Fortunato murió el 27 de octubre de 2010 y en su homenaje, la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos (ESJA) N° 10 de la Unidad Penal N° 2 llevó el nombre: “Presbítero Juan A. Fortunato”, hasta el cierre de la cárcel en noviembre de 2022. Es una figura recordada con aprecio por los presos políticos.

¹⁶⁹ T.O.F. PARANÁ - L. de E. N°: 1.960/10, 1.991/10 y 2138/11 - “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”.

reprendido por el Jefe del Área, Juan Miguel Valentino y trasladado en castigo a la Unidad Penal de Gualeguay.

Cabe apuntar que, en el marco del reordenamiento institucional y del poder local al que hicimos referencia en el capítulo 3, a partir del cual fue reemplazado el intendente municipal militar por un civil, también fueron reemplazados el director y el subdirector de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú, los oficiales Héctor Oстера y Pedro Delfino, quienes ejercían el mando desde antes del golpe y, durante la primera etapa de encierro, habían habilitado un régimen de vida más permisivo para los presos políticos. El 27 de mayo de 1976 fueron dados de baja y ocuparon sus cargos otros dos suboficiales. La simultaneidad de los cambios institucionales insinúa el inicio de una nueva etapa.

El régimen de encierro e incomunicación fue muy duro durante la dictadura. No se registraron prácticas directas de tortura a presos políticos dentro de la Unidad Penal de Gualeguaychú, pero un hecho singular merece la debida mención en tanto ilustra el funcionamiento de la trama represiva local y la vigencia del estado de excepción al que hicimos referencia más arriba, que en dictadura cobró una funcionalidad y recurrencia particulares. Como dijimos, la excepcionalidad era una herramienta para habilitar el pasaje de la legalidad a la ilegalidad con las menores resistencias institucionales y operativas posibles. El estado de excepción expone a las personas al poder estatal como meros cuerpos sin calidad jurídica ni política (Agamben, 2007). Una noche de finales de 1976, el Ejército, que ya contaba con pleno poder interno y externo, generó esa “ventana” ese “impasse”, al extraer de manera clandestina a un preso político para someterlo a torturas. Raúl es nos relata este hecho:

“Yo compartía celda con Jaime y Emilio. Una noche a Jaime lo sacan. Cortaron la luz... abren la celda. Y lo llevaron a otro lado. Le pegaron durísimo. Le hicieron el submarino, le caminaron encima, lo golpearon...Varios días. Le decimos al cura `Jaime no está`. Y al otro día lo requisan al cura.”¹⁷⁰

El testimonio del propio Jaime obra en la causa Harguindeguy (TOF Paraná, p. 164). El Jefe del Penal fue quien le avisó que lo vendría a buscar personal del Ejército. Es decir, que sería secuestrado desde dentro de la cárcel. La transcripción de la sentencia asienta que “lo llevaron a una casita, que estaba en el predio del Ejército, próximo al aeroclub, encapuchado, tapado con una frazada, lo golpearon, acotando que

¹⁷⁰ Raúl, Gualeguaychú, 04 de julio de 2024.

en ese lugar escuchó con nitidez los aviones”. Fue llevado entonces de la Unidad Penal a la casita cercana al Aeroclub, en la que, por cierto, ya había sido torturado anteriormente junto a Raúl, situación que ya describimos en el capítulo 3. Según el propio Jaime, el interrogatorio estuvo relacionado a sus actividades en la provincia de Corrientes, su militancia en Gualeguaychú y sobre tenencia de armas.

Luego de varios días de padecer torturas fue retornado a la “legalidad” de la cárcel, más específicamente a las celdas de aislamiento donde permaneció varios días hasta que mermaron las marcas y heridas. El caso de Jaime retrata la situación de “pase de manos”, un secuestro desde dentro de la cárcel para sometimiento a torturas fuera del ámbito penitenciario por parte del Ejército. De acuerdo a los testimonios¹⁷¹, el segundo jefe del regimiento, capitán Gustavo Martínez Zuviría, era quien lideraba los operativos.

Para finalizar este apartado, describiremos los disímiles derroteros de quienes nos compartieron sus testimonios:

- Celia estuvo en la Unidad N° 6 de Paraná hasta fines de 1977, y posteriormente fue llevada a la cárcel de Devoto. Salió en libertad a finales de 1979.
- Daniel fue trasladado en diciembre de 1976 a la Unidad Penal N° 1 de Paraná, donde fue sometido a duros tormentos en el marco del Consejo de Guerra¹⁷² por el asesinato del Gral. Cáceres Monié. En marzo de 1977 fue trasladado a la cárcel de Resistencia. Salió en libertad el 30 de diciembre de 1978.
- Roberto estuvo en la UP 2 hasta el 24 de septiembre de 1976, luego de lo cual volvió a su casa, a reconstruir su actividad profesional y a una militancia clandestina y silenciosa.
- Raúl y Jaime estuvieron de noviembre de 1976 a marzo de 1977, luego de lo cual fueron trasladados junto a una importante cantidad de presos políticos de Entre Ríos en un avión Hércules desde Gualeguaychú a la cárcel de

¹⁷¹ T.O.F. PARANÁ - L. de E. N°: 1.960/10, 1.991/10 y 2138/11 - “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”.

¹⁷² A través de cuatro Consejos de Guerra Especial Estables (CGEE) fueron sometidos gran parte de los presos políticos, incluidos aquellos que habían sido detenidos antes del golpe de Estado de marzo de 1976. En el marco de estos Consejos los presos que no tenían causa judicial efectiva fueron mantenidos en cautiverio, torturados para que firmen declaraciones autoinculpatorias y ficticias, y condenados bajo jurisdicción militar. Estos Consejos formaron parte de algunos de los segmentos del aparato represivo, donde abogados y militares auditores obraron en pos de la indefensión de las víctimas.

Chaco, donde permanecieron presos en condiciones muy duras: Jaime salió en libertad en mayo de 1978 y Raúl en agosto de ese mismo año.

Por la Unidad Penal N° 2 de Gualaguaychú transitaron alrededor de 206 presos políticos, entre octubre de 1974 y diciembre de 1976¹⁷³.

2. La Unidad Penal N° 2 como sitio de memoria

Un sitio de memoria es una marca que habilita la reflexión sobre hechos del pasado y se inscribe en la construcción de la memoria colectiva. Una marca implica un proceso social y simbólico en el que se transforma un “espacio” físico o geográfico en un “lugar” con significados particulares, cargado de sentidos y sentimientos (Jelin, 2003). La faz territorial de una marca, además, hace que las transformaciones de los significados y de la experiencia sobre un lugar no circunscriban sus efectos a aquellos que lo habitaron como víctimas, sino que alcancen a una colectividad más amplia.

“Las marcas territoriales son, por su propia naturaleza, locales y localizadas. Están en un espacio delimitado y específico. Sin embargo, sus sentidos son de distinta escala y alcance, tanto en lo que hace a los emprendedores que lo proponen y luchan como para los “otros” –otros coetáneos o de generaciones y tiempos posteriores” (Jelin, 2003, p. 13)

La Unidad Penal N° 2, como vimos, alojó presos políticos desde octubre de 1974 hasta entrado el año 1977, y se inscribió en la trama represiva al recibir a personas de la localidad y de toda la provincia. Muchas llegaron de otras prisiones, otras luego de transitar por circuitos clandestinos que alternaba situaciones de semi legalidad con otras de total ilegalidad. En este apartado abordaremos brevemente el proceso de constitución de la Unidad Penal N° 2 como espacio de memoria, en tanto sirve a los fines de analizar el registro histórico sobre un lugar emblemático de la ciudad y de la trama represiva local.

¹⁷³ Estos datos surgen del registro realizado por Daniel Irigoyen, quien fue preso político durante la última dictadura y es integrante de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Gualaguaychú. A lo largo de muchos años Daniel fue recopilando y sistematizando información, a partir de lo cual consolidó un cuadro en el que están plasmados nombres, fechas y datos sobre militancia política, referidos a la realidad entrerriana. Este trabajo es una referencia importante para dimensionar determinados aspectos de la realidad provincial en el marco de la dictadura.

2.1. De cárcel a sitio de memoria

La Ley Nacional N° 26.691 define a los Sitios de Memoria como “los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983”¹⁷⁴ La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria dependiente del Archivo Nacional de la Memoria.

A nivel local, a partir de 2021 desde la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Gualeguaychú se iniciaron gestiones para señalar a la Unidad Penal N° 2 como sitio de memoria, en virtud de los hechos que allí acontecieron en el marco del circuito represivo local. El 21 de junio de 2022, con importante presencia de ex presos políticos y de autoridades nacionales, provinciales y municipales, se concretó la señalización de la histórica cárcel como sitio de memoria. Ex presos, funcionarios y vecinos de la ciudad, descubrieron el cartel que indica que en ese sitio se privó de la libertad a personas por razones políticas durante la última dictadura.



Descubrimiento del cartel que señala la UP N° 2 como sitio de memoria. (21/06/2022).

¹⁷⁴ Normativa sobre Sitios y Espacios de Memoria.
<https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/normativa#:~:text=La%20Ley%2026.691%20declara%20Sitios,10%20de%20diciembre%20de%201983%E2%80%9D>

Cabe mencionar que un antecedente valioso en la historia de esta señalización fue la visita realizada en noviembre de 2012 a la Unidad Penal y a las instalaciones militares del que fuera el Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado N° 2 dependiente del Ejército, en el marco de la causa judicial Harguindeguy. En este recorrido participaron los ex presos políticos, testigos y familiares, acompañados por el Juez y el fiscal general de la causa, a partir de lo cual se reconocieron los lugares de detención clandestina, y reconstruyeron los procedimientos, las funcionalidades de los espacios y los roles de cada fuerza y, particularmente, de los acusados en la causa y otros militares. También en ese contexto se recorrieron las instalaciones de la Delegación de Concepción del Uruguay de la Policía Federal Argentina. Esa experiencia de visita del colectivo de ex presos políticos a sus lugares de detención durante la dictadura fue muy significativa a nivel subjetivo y social.

La señalización que tuvo lugar en 2022 se inscribió en la construcción de memoria local, la cual siempre se inscribe en una disputa mayor de sentido sobre el pasado reciente, que históricamente realizan diversos colectivos y organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos. Como señala Jelin (2003) la transformación de sentido de una marca de memoria nunca se da de manera espontánea ni automática, sino como resultado de la agencia humana, de “emprendedores de la memoria”.

Años anteriores se produjeron otras señalizaciones y marcas en Gualeguaychú: se inauguraron espacios públicos de homenaje a las víctimas de la dictadura genocida y a las Madres de Plaza de Mayo en Costanera (2005), en el Cementerio Norte (2005) y en Plaza San Martín (2019); se instalaron placas en los lugares de secuestro de Norma González (2012) y de Oscar Dezorzi (2013); se dispuso el Paseo de la Memoria en Avenida Parque (2012), en el que se plantó un árbol por cada uno de los 37 desaparecidos y se instaló un cartel con el nombre de cada uno; se realizó un mural por la identidad en homenaje al trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de los nietos robado (2022), entre otros.

Todo ello puede pensarse como un verdadero circuito de memoria que da sentido al proceso local y constituye un producido colectivo importantísimo. Este, a su vez como dijimos, no deja de inscribirse siempre en un marco de disputas por los relatos acerca del pasado reciente.

2.2. De sitio a espacio de memoria¹⁷⁵

Un espacio de memoria es un sitio de memoria que, desafectado del uso anterior, es reconvertido para actividades y tareas vinculadas a la construcción de memoria. En nuestro país, se establece la distinción entre sitios y espacios para la memoria: los primeros son aquellos que siguen funcionando como dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad. Por el contrario, se llama Espacios de Memoria a aquellos sitios que han sido refuncionalizados para llevar adelante acciones relacionadas con la memoria, la verdad y la justicia. Por ende, puede decirse que todo Espacio de Memoria es un Sitio de Memoria, pero no todo Sitio es un Espacio para la Memoria.

La Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú realizó ese recorrido, y en este apartado lo describiremos brevemente. La gestación de todo Espacio de Memoria supone una lectura de la historia del sitio y otra de sus transformaciones físico arquitectónicas en virtud del cambio de funcionalidades. La Unidad Penal N° 2 dejó de funcionar como cárcel en noviembre de 2022, y a partir de ello surgió en las organizaciones de derechos humanos el interrogante al respecto de cuál sería el destino y uso de ese importante e histórico predio, que tiene más de 12 mil metros cuadrados, cuyas edificaciones originales datan del año 1890 y forman parte importante del patrimonio histórico local.

El 30 de mayo de 2023 el estado provincial celebró un contrato de comodato con la Municipalidad de Gualeguaychú, a partir del cual se otorgó el predio por 20 años para “uso exclusivo del municipio a efectos de que sea destinado a espacio público y con la obligación de respetar la señalización de sitio de la memoria, encontrándose expresamente prohibido darle un fin diferente al autorizado”¹⁷⁶.

En paralelo a ello y desde 2022, en el marco de la señalización, desde la Asociación de Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú se comenzaron a debatir ideas en función de proponer a la Municipalidad la gestión de un espacio de memoria en la UP 2. En primer lugar, a partir de reuniones con el entonces intendente municipal Esteban Piaggio, se constató la buena disposición, el consenso y la viabilidad para la elaboración de un proyecto de gestión de un sector de la cárcel a cargo de la Asociación.

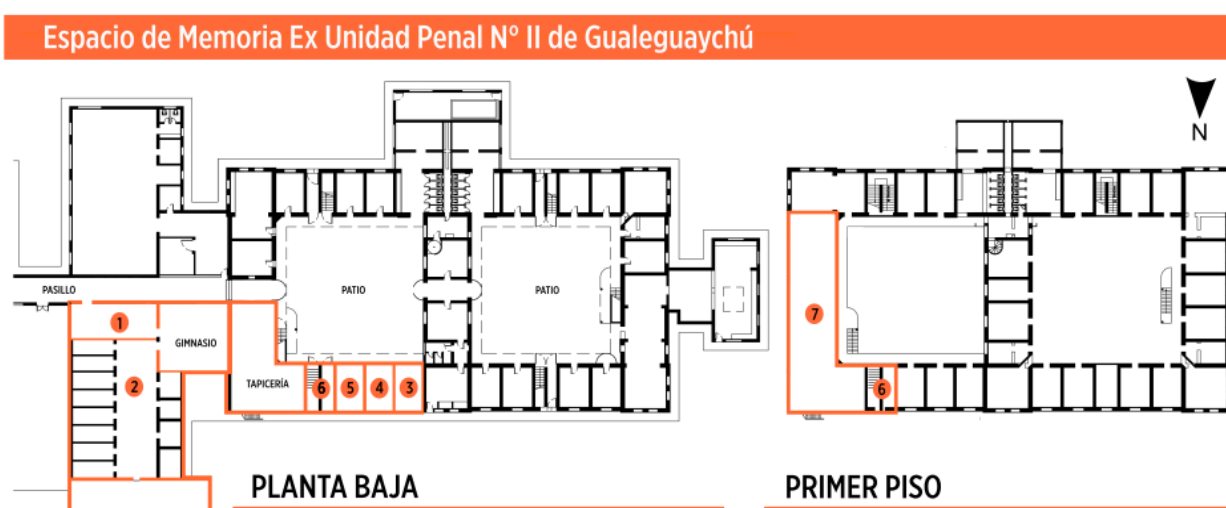
¹⁷⁵ El autor de esta tesis participó del proceso de constitución de este espacio de Memoria, centralmente en la realización de contenidos para los recorridos guiados, la cartelería y en la coordinación del curso de guías para el Espacio de Memoria UP 2.

¹⁷⁶ Superior Gobierno de Entre Ríos. Disponible en:

<https://www.sajj.gob.ar/1508-local-entre-rios-aprueba-contrato-comodato-entre-superior-gobierno-entre-ri-os-municipalidad-ciudad-gualeguaychu-e20230001508-2023-05-30/123456789-0abc-805-1000-3202evorpced?&o=1&f=Total%7CTipo%20de%20Documento%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema/ENTRE%20R%CDOS%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Local%5B50%2C1%5D&t=68>

En virtud de ello, se avanzó de cara a la selección de los sectores de la Unidad Penal que, por la historia de su uso en tiempos de dictadura, fueran significativos para conformar un recorrido guiado. En esa instancia, naturalmente tuvieron un papel fundamental los ex presos políticos y familiares quienes en sucesivas visitas a este edificio ya vacío, fueron definiendo eventuales funcionalidades.

Luego de ello, se avanzó hacia la celebración de un convenio que autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú a ocupar y custodiar por 10 años un sector de la Unidad Penal que consta de 760 metros cuadrados en dos plantas del edificio. El convenio fue autorizado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad a través de la ordenanza 12857/2023¹⁷⁷, en la que se dispuso que el inmueble sea destinado para preservar el lugar como sitio de memoria, en el marco de la señalización declarada sobre el lugar.



La Asociación Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú propuso la gestión del lugar de forma de contar con un espacio para funcionamiento y actividades propias de la organización (reuniones, capacitaciones) y biblioteca (punto 1 en el plano). Los demás espacios (puntos 2 a 7) son celdas individuales y colectivas que forman parte del recorrido guiado en tanto permiten evocar historias y hechos significativos relacionados a los presos políticos durante la dictadura. Cabe apuntar que luego de la desocupación del edificio por parte del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, a partir de diciembre de 2023 la Asociación promovió obras de construcción necesarias para acondicionar el lugar, ya que este presentaba importantes problemas como filtraciones en los techos y

¹⁷⁷ Disponible en: <https://gualeguaychu.gov.ar/adjuntos/transparencia/ordenanzas/o12857023.pdf>

humedades que impedían su ocupación. Los trabajos se llevaron adelante entre marzo y junio de 2024, y se solventaron con fondos propios de la Asociación.

En paralelo a ello, se trabajó en los contenidos para diagramar un circuito de recorrido guiado y también para cartelera general. Estos se hicieron en base a los testimonios de ex presos. El Espacio de Memoria UP 2 abrió sus puertas el 08 de junio de 2024, en un acto que contó con importante participación de la comunidad y en el que realizaron recorridos guiados por los ex presos políticos que habían estado allí 45 años antes. Sin dudas fue un evento muy significativo a nivel local, que tuvo resonancia nacional¹⁷⁸.



Fotos de la apertura del Espacios de Memoria UP 2 - 08/06/2024. Fuente: r2820.com

A partir de la apertura y la positiva recepción que ello tuvo en la comunidad, los vecinos y principalmente instituciones educativas de la ciudad comenzaron a demandar turnos para realizar visitas. Ello enfrentó a la Asociación al problema de no contar con personal suficiente para organizar las visitas, ante lo cual se decidió llevar adelante un Curso de Guías para el Espacio de Memoria UP 2, con inscripción abierta y gratuita. En agosto y septiembre de 2024 se llevó a cabo el Curso de Guías para el Espacio de Memoria UP 2 que contó con más de veinte inscriptos. La instancia de capacitación consistió en cuatro encuentros en los que se trataron cuatro ejes principales: breve historia de la cárcel; contexto histórico nacional e internacional del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976; la dictadura genocida en clave local; memoria, sitios y espacios de memoria.

El Espacio de Memoria UP 2 continúa funcionando, recibiendo estudiantes y visitantes, y es sede de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú.

¹⁷⁸ Ver: <https://www.pagina12.com.ar/743171-un-penal-abierto-a-la-memoria>



Visitas guiadas. 26/09/2024.

3. Conclusiones del capítulo

A través de los testimonios de ex presos políticos pudimos describir el accionar del poder militar en la Unidad Penal N° 2 desde octubre de 1974 hasta marzo de 1977 y distinguir períodos en función del tipo de régimen interno y el contexto general. Esta cárcel se inscribió en la trama represiva como espacio de encierro legal, que a partir del golpe de Estado de 1976 estuvo bajo la dirección de la jefatura de Área de Defensa en el marco de la estructura organizacional de la subzona, y fue destino de la mayor parte de los presos políticos de la provincia por ser de máxima seguridad. Por ello, su relevancia es local y regional.

Los testimonios nos permitieron a su vez acceder a las militancias, reconstruir momentos como los allanamientos y los primeros circuitos transitados, las diversas formas de ingreso, el régimen de vida, la relación con el exterior, las estrategias de recreación de lazos de solidaridad al interior y con los familiares. Asimismo, pudimos observar cómo se instrumentó la excepcionalidad para garantizar el pasaje de la legalidad a la clandestinidad sin mediación, lo cual habilitó espacios de violencia extrema funcionales a los objetivos dictatoriales. Cabe apuntar que estos “estados de excepción” fueron recreados sistemáticamente por el poder militar en el marco de los llamados Consejos de Guerra realizados por el asesinato del Gral. Cáceres Monié, en los primeros meses de 1977 en la ciudad de Paraná; en estos “juicios”, numerosos presos políticos (muchos de los cuales estuvieron alojados en la Unidad Penal N° 2. Por caso, Daniel.), fueron sometidos a terribles tormentos y vejaciones ultrajantes para obtener

inculpaciones falaces. Las unidades penales N° 1 (de varones) y N° 6 (de mujeres) fueron escenario de estas realidades (Scocco, 2016. p. 227).

Finalmente, reconstruimos el proceso a partir del cual la Unidad Penal N° 2 se constituyó en sitio y espacio de memoria; dimos cuenta así de un hecho trascendente que resignifica un edificio histórico al “marcarlo” desde su inscripción en la trama represiva y constituye un aporte a la reflexión de la historia reciente de la dictadura militar desde el ámbito local.

Conclusiones

“No se realizan reuniones políticas, gremiales ni estudiantiles, todo lo cual ha quedado de lado desde hace mucho tiempo”¹⁷⁹.

Este trabajo se planteó como objetivo principal describir y analizar la trama represiva de la dictadura genocida en la ciudad de Gualeguaychú, entre 1976 y 1983. En el marco de la denominada historia reciente y la historia local, nos sumergimos en la indagación de numerosas fuentes documentales y testimoniales, a las que interrogamos a través de los conceptos de trama represiva, poder militar, prácticas sociales genocidas y memoria que, entendemos, son oportunos para captar la dinámica del proceso histórico en la particular densidad de lo local. La linealidad y la esquematización de los relatos generales a las que, de alguna forma, nos vemos arrastrados cuando nos representamos procesos históricos definidos como la dictadura militar, se resquebrajan y resignifican (sin necesariamente perder vigencia) al someterse a las mixturas y contingencias de la trama social. La densidad de esta última nos lleva a repensar periodizaciones, continuidades y rupturas.

Adentrarnos en ello requirió en un primer momento una descripción general de las características de la localidad, sus rasgos sociodemográficos y productivos, los marcos de sociabilidad y acción colectiva. Dimos cuenta de experiencias históricas significativas, de los principales ámbitos de militancia política y gremial de la ciudad de Gualeguaychú de los años 60 y 70, y en esa tarea resultó oportuno detenernos en la historia de la Casa de la Juventud como espacio del catolicismo postconciliar nacido en el contexto nacional e internacional de convocatoria abierta a la participación social y política de las juventudes en un destino de transformación. A través de testimonios y documentos, pudimos identificar rasgos generales de esta experiencia local nacida de las entrañas de la Iglesia Católica, para pensar el pasaje de la militancia social religiosa a la militancia política. En esa trama local aparecían también las fuerzas de seguridad, que permeadas ya en su lectura de la realidad por las doctrinas de la Guerra Contrarrevolucionaria y de Seguridad Nacional, atendían a la vigilancia y el control social. En el contexto de los años sesenta, aparece claramente la construcción de un

¹⁷⁹ Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Caja N° 2. Informe de diciembre de 1978 – Comisaría de Larroque. Dpto. Gualeguaychú.

Otro negativo, vinculado inicialmente al comunismo, como elemento central para organizar la represión política. Los documentos de la Policía de Entre Ríos analizados, dan cuenta de ello y permiten transitar las transformaciones sucesivas de ese Otro: agente comunista, guerrillero, terrorista, delincuente subversivo.

En la dimensión local logramos también advertir los cambios en la configuración del poder represivo en los años 60, los cuales fueron fundamentales e impactaron en el período posterior, en tanto se asentaron prácticas y circuitos que continuaron vigentes más allá del tipo de gobierno (constitucional o dictatorial) y sirvieron a los fines de la dictadura genocida de los años setenta.

Esto nos llevó, a su vez, a repensar el golpe de Estado. Al adentrarnos en el contexto del 24 de marzo de 1976 en Gualeguaychú pudimos describir prácticas y discursos que dan cuenta de una ruptura: allí se inauguró una nueva etapa con características distintivas. La toma del mando por la Jefatura militar local hizo posible la articulación efectiva de la trama local con una mayor (regional y nacional) en función de los objetivos de la dictadura genocida. Gualeguaychú se inscribió así en un circuito represivo que incluyó Centros Clandestinos de Detención y, como vimos al analizar los itinerarios, espacios de detención semi legal. El golpe de Estado habilitó a una mayor instrumentación de la excepcionalidad del poder, para llevar adelante detenciones, secuestros y traslados de personas, que pasaban indistintamente por marcos legales y por la clandestinidad. A través de los testimonios de Hugo y Raúl (y de Jorge¹⁸⁰) pudimos evocar ese terrible tránsito: detención “legal” - encierro - secuestro - clandestinidad y tortura - encierro - cárcel.

Al mismo tiempo, indagar en lo local nos llevó a advertir continuidades entre el período pre dictatorial y el dictatorial. Por un lado, al analizar los testimonios de los ex presos políticos pudimos ver que la cárcel ya alojaba militantes desde octubre de 1974 como resultado de la aplicación de la ley N° 20840. Personas como Raúl y Daniel transitaban por la cárcel “legal” y la dictatorial, pasando a su vez por la clandestinidad del secuestro y la tortura. Por su parte, los testimonios de Celia, Daniel y Roberto nos permitieron acceder a la realidad carcelaria de la Unidad Penal N° 2, la relación entre el adentro y el afuera, las estrategias de recreación de lazos de solidaridad al interior y con los familiares, y los cambios en el régimen de vida en función del contexto.

Por otro lado, reconocemos continuidades en cuanto a la existencia de una comunidad informativa (Águila, 2013). En concreto: la labor de producción de

¹⁸⁰ Si bien el testimonio de Jorge no fue citado por fines prácticos, colaboró en la contextualización.

información realizada por la policía provincial en los años previos fue fundamental para que el poder militar durante dictadura operara a nivel local sobre una comunidad de personas ya catalogadas en función de su nivel de “peligrosidad”.

Gualeguaychú fue territorio de detenciones, secuestros y desapariciones, que marcaron la vida de la comunidad. A través de los testimonios recogidos en entrevistas recorrimos diversos derroteros y, con ellos, reconstruimos circuitos; dimos cuenta de las características de los operativos de detención y su correspondencia con el sentido de las operaciones psicológicas perpetradas a nivel general para diseminar el terror social; describimos el rol de las distintas fuerzas de seguridad y armadas (Ejército, Policía Federal, Policía provincial, Gendarmería) y de actores civiles. Así también identificamos lugares que fueron Centros Clandestinos de Detención (Campo cercano al Aeroclub Gualeguaychú; Destacamento de la PFA de Concepción del Uruguay; Regimiento de Gualeguaychú). Advertimos también que la delación social también tuvo lugar en la localidad, promovida por el discurso oficial con particular énfasis en el ámbito educativo, la cual operó en la ruptura de lazos sociales, de confianza y reciprocidad.

Al respecto de las detenciones y las desapariciones, los años 1976 y 1977 fueron, tanto a nivel nacional como local, los de mayor intensidad. En el ámbito local se produjeron las desapariciones de González y de Dezorzi, como así también otras detenciones seguidas de secuestro.

Nuestra investigación dedicó importante lugar a describir el rol de la Policía de Entre Ríos en la producción de información en el marco de las tareas de control, seguimiento y disciplinamiento durante la dictadura. Ello fue posible a partir del análisis del importante corpus documental integrado por notas, memorándum, informes y directivas de la Policía. Recorrimos las modificaciones normativas de la Policía de Entre Ríos de los años 60, haciendo hincapié en la conformación de áreas específicas de inteligencia para la producción y circulación de información relacionada a la actividad política, gremial y social.

Durante la dictadura la Policía de Entre Ríos realizó tareas de control, seguimiento y vigilancia de personas, de infiltración en actividades de organizaciones sociales, políticas, sindicales y religiosas. A través de la documentación, pudimos ver los diversos ámbitos sobre los que produjo información. Y allí nuevamente podemos pensar en clave de continuidades y rupturas: la policía articuló prácticas represivas antes y después del golpe de Estado de 1976, en el marco de la trama local. Durante la

dictadura, además, participó en los operativos de detención. Pudimos de esta manera confirmar que las dependencias policiales con asiento local tuvieron un rol importante, en tanto contaban con experiencia en estas tareas forjada en la etapa pre dictatorial, y mantenían conexión con otras fuerzas.

Finalmente, a través de los testimonios pudimos analizar cómo la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú se insertó en la trama represiva y dimos cuenta de su relevancia en tanto destino de la mayor parte de los presos políticos. Por esta cárcel pasaron 206 presos políticos. Creímos relevante recuperar la valiosa experiencia de su señalización como sitio y su posterior constitución como Espacio de Memoria, porque los testimonios sobre el horror del pasado, que nutren como fuente este trabajo, se enlazan directamente con la construcción de la memoria que resignifica este edificio histórico al “marcarlo” desde su inscripción en la trama represiva.

En conclusión, creemos que, a lo largo de este trabajo, en base a la diversidad de fuentes que, en su mayor parte nunca antes habían sido exploradas, iluminamos diversos aspectos de la historia local y reciente, y de esa manera ofrecemos un panorama más complejo sobre la trama de la dictadura genocida en Gualeguaychú.

Bibliografía

- Agamben Giorgio (2007); *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires.
- Águila, Gabriela (2013); “Las tramas represivas: Continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991.” *Sociohistórica* (31). En *Memoria Académica*.
- Águila, Gabriela (2015); “Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente: a modo de introducción.” *Avances del Cesor*, 12, (12), 91- 96. Recuperado desde: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/12072/CONICET_Digital_Nro.10846.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Águila, Gabriela (2021); “La dictadura, las formas de la represión y los estudios a escala local.” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 21 (1), e134. En *Memoria Académica*.
- Alonso, Luciano (2016); “Sobre la vida (y a veces la muerte) en una ciudad provinciana. Terror de Estado, cultura represiva y resistencias en Santa Fe” en Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo, coordinadores. *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Artese Matías y Roffinelli G. (2007); *Responsabilidad civil y genocidio: acciones y declaraciones públicas durante el Operativo Independencia*, Tientos editora, Buenos Aires.
- Astudillo María Soledad, Azconegui María Cecilia (Et. at.) (Coord.) (2011); *Memoria y Dictadura. Un espacio para la reflexión desde los derechos humanos*. Instituto Espacio para la Memoria y Asamblea Permanente Por los Derechos Humanos, Buenos Aires.
- Asociación Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú (2018); *Trazos de vida*. Gualeguaychú.
- Badano, Ma. del Rosario y Feldfeber, Myriam (Coord) (2024); *Dossier: Memoria, derechos humanos y educación a 40 años de democracia* en *Revista del IICE* 55 (Enero-Junio, 2024). Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/issue/view/991>

- Badano, María del Rosario y Cruz, Verónica (comp.) (2021), *Conversaciones en plural: Educación superior, derechos humanos y desigualdad en tiempos de pandemia*, EDULP, La Plata. Disponible en: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/view/1634/1613/5262-1>
- Badano, María del Rosario (comp.) (2019), *Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos*, UADER, Paraná, 2019.
- Badano, María del Rosario (comp.) (2018), *Educación y Derechos Humanos en Argentina. Apuestas y propuestas para su enseñanza*, copyright Badano, Rosario.
- Barón Darío (Ed. Gral.) (2023); *Historias nuestras ¿Qué marcas nos dejó el terrorismo de Estado?*, Concepción del Uruguay.
- Borrat, Héctor. (1989); *El periódico, actor político*, Barcelona, Gedisa.
- Canelo, Paula (2008); *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Canelo, Paula (2015); “La importancia del nivel municipal para la última dictadura militar argentina: un estudio a través de sus documentos reservados y secretos (1976-1983).” *Historia* (Santiago), 48(2), 405-434. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942015000200001>.
- Cañón Voirin Julio Lisandro (2016); “Los primeros momentos de la violencia estatal durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1983)”, en *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*, número 3, enero-junio de 2016, Nueva época.
- Cañón Voirin, Julio Lisandro (2021); “Espacios de represión y sobrevivientes del terrorismo de Estado en Argentina: Notas a partir de los juicios realizados entre 2006 y 2018” en *Revista del CESLA*, vol. 28, Uniwersytet Warszawski, Polonia.
- Cavarozzi, Marcelo. (1983); *Autoritarismo y democracia (1955-1983)*, Buenos Aires: CEAL.
- Caviglia, Mariana (2006); *Dictadura, vida cotidiana y clases medias*; Prometeo, Buenos Aires.
- Corbetta, Piergiorgio (2007); *Metodología y técnicas de investigación social*, Mc Graw Hill, España, cap. 11.
- Cruz, Elba Verónica, Badano, María del Rosario y Godoy, Guadalupe (coord.) (2023); *Desigualdades, derechos y educación superior: saberes, experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico*, La Plata: EDULP, 2024. Libro digital,

- PDF/A Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-631-6568-20-5 Disponible en: <https://m.libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2455>
- Cruz, Margarita; Jemio, Ana Sofía; Monteros, Ezequiel; y Pisani, Alejandra (2010); “Las prácticas sociales genocidas en el Operativo Independencia en Famaillá, Tucumán. Febrero de 1975 - Marzo de 1976.”, Primeras Jornadas de Historia Reciente del NOA “Memoria, Fuentes Orales y Ciencias Sociales” Asociación de Historia Oral del Noroeste Argentino (AHONA), 1-2 de julio de 2010, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Dominella, V. (2012) Catolicismo y política en Argentina en los años '60 y '70: Apuntes sobre las implicancias políticas del aggiornamento eclesial y la opción por el peronismo [en línea]. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1840/ev.1840.pdf
- Donatello, Luis Miguel (2003) “Religión y política: las redes sociales del catolicismo post conciliar y los Montoneros, 1966-1973”, *Estudios Sociales*. Revista Universitaria Semestral, Año XIII, N° 24, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre 2003 (pp. 89-112).
- Elias, Norbert, (2006); *Was ist Soziologie?* Múnich: Juventa. 1970 [Sociología fundamental, Barcelona: Gedisa, 1982]. Edición en Obras Completas: Band 5: *Was ist Soziologie?*, bearb. Von Annette Treibel, Amsterdam.
- Feierstein Daniel (2008); “El carácter genocida del Proceso de Reorganización Nacional” en revista digital de la escuela de historia – unr / año 1 – n° 1 / Rosario, 2008.
- Feierstein, Daniel (2009); “Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina” en *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*, EdUNTREF.
- Feierstein Daniel (2012); *Memoria y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Feierstein Daniel (2014); *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Ferreira Marcelo (2009); “Genocidio reorganizador en Colombia (a propósito de una Sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos)” en Feierstein Daniel (Comp.) *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*, EdUNTREF.

- Fernández Chaves Flory (2002); “El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación”, *Ciencias Sociales*, junio, Vol. II, N. 96, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- Funes, Patricia (2004); “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. En *Revista Puentes*, año 4 (nº 11), pp. 34-43.
- Franco, Marina; Florecia Levin (comps.) (2007); *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Franco, Marina (2009); La "seguridad nacional" como política estatal en la Argentina de los años setenta *Antítesis*, vol. 2, núm. 4, julio-diciembre, 2009, pp. 857-885. Universidade Estadual de Londrina. Londrina, Brasil.
- Franco, Marina (2011); En busca del eslabón perdido: reflexiones sobre la represión estatal de la última dictadura militar. En *Revista Estudios* (nº 25).
- Franco Marina (2012) *Un Enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973- 1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Ramos, P. (2017); “Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica”, en *Historia y comunicación social* 22.2, 465-477.
- García, Natalia (2018); “Visiones clandestinas, prácticas autoritarias y reforma educativa en Santa Fe (Argentina, 1966-1973)”. *Espacio, Tiempo y Educación*, 5(1), pp. 159-180. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/ete.202>
- Giorgi, G. I. (2014); *En los pliegues de la planificación del onganiato: el comunitarismo como política estatal (1966-1970)*. En Galván, V., & Osuna, F. (Eds.). (2014). *Política y cultura durante el " Onganiato": nuevas perspectivas para la investigación de la presidencia de Juan Carlos Onganía (1966-1970)*. Prohistoria Ediciones.
- Hilb, C. y Lutzky, D. (1984); *La nueva izquierda argentina (1960-1980)*. Buenos Aires: CEAL.
- Isava, Luis Miguel (2009); “Breve introducción a los artefactos culturales”, *Revista Estudios* 17 (34), pp.441-454.
- Jasckek, Ingrid y Funes, Patricia (2005); De lo secreto a lo público. La creación de la DIPBA. En *Revista Puentes*, año 5 (nº 16), Dossier.
- Jelin, Elizabeth (2002); *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- Jelin Elizabeth y Langland Victoria (2003): *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Siglo XXI, Madrid. Introducción (p. 1-18).

- Jensen, Silvina (2010), "Diálogos entre la Historia Local y la Historia Reciente en Argentina. Bahía Blanca durante la última dictadura militar." XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep. 2010, Santiago de Compostela, España. pp.1426-1447. fhalshs-00531187.
- Lastra Soledad (2016); *Volver del exilio: historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay, 1983-1989*. UNGS.
- Lvovich, Daniel (2010); "Burócratas, amigos, ideólogos y vecinalistas: el reclutamiento de funcionarios municipales de Morón durante la Dictadura Militar (1976-1983)". En E. Bohoslavsky y G. Soprano (eds.) *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)* (411-430). Buenos Aires: UNGS-Prometeo.
- Magnotta, Fabián (2013); *El lugar perfecto. Dictadura: vuelos de la muerte y desaparecidos en el delta entrerriano (1976-1980)*, Ediciones Cinco.
- Mazzei, Daniel (2013); La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. *Revista de Ciencias Sociales* 13, 105-137. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1164>.
- Mereb, Marina Ayelén; (2017); *¿Paraíso, mágico y natural? Historia y memorias de la represión política en El Bolsón. 1974-2012*, UNLP, La Plata.
- Mignone, E (1999) *Iglesia y dictadura*, Universidad Nacional de Quilmes – Página 12, Bernal – Buenos Aires.
- Molina Valencia Nelson, (2010); "Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos», *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 36 | Agosto 2010, Publicado el 01 agosto 2010.
- Morello, G. (2007). El Concilio Vaticano II y la radicalización de los católicos. En: Lida, C., Crespo, H. y Yankelevich, P. (comps.), Argentina, 1976. *Estudios en torno al golpe de Estado*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Obregon, M. (2005); *Entre la cruz y la espada. La Iglesia Católica durante los primeros años del Proceso*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Obregón, M. (2005); *La Iglesia argentina durante el "Proceso" (1976-1983)*. Prismas - Revista de Historia Intelectual, (9) 259-270.

- O' Donnell, Guillermo (1983); "Democracia en la Argentina: micro y macro", Kellogg Institute, EEUU.
- O' Donnell, G. (1982); *El Estado Burocrático Autoritario*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Pisarello, María Virginia (2017); *Las estrategias de partida al exilio desde Santa Fe, 1973-1983*. Tesis de doctorado UNL.
- Pisarello, María Virginia y Balcar Karen Noemí (2018); "La memoria y el olvido en una escuela que fue Centro Clandestino de Detención. La señalización de la escuela Álvarez Condarco de Paraná", UNL/UADER.
- Pisarello, María Virginia y Lisandro Cañón (comps.) (2024), *Memorias sociales del dolor: políticas públicas de memoria y procesos de territorialización*. Colección REDET, Volumen IV, Lago Editora, Córdoba, 2024.
- Pisarello, María Virginia y Beltramone, Jorgelina, "Pueblo chico, infierno grande. Los desaparecidos y la memoria en la "pampa gringa"", en *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*, Año 6, Nº 11. Córdoba, diciembre 2019- mayo 2020. ISSN 2250-7264. Con referato. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC>
- Pisarello, María Virginia, "Los presos políticos de la última dictadura y la opción del exilio. El caso de la cárcel de Coronda" en Silvina Jensen y Soledad Lastra (Editoras), *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*, Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata, 2014. Pp. 283- 307.
- Pollak, Michael (2006); *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*, La Plata, Ediciones Al Margen.
- Poniso, Mariana (2016a); "La capilaridad del gobierno militar durante la última dictadura (1976-1983). Un abordaje de caso desde el nivel de las agencias estatales comunales de la provincia de Santa Fe"; *Historia Regional*. Sección Historia. ISP Nº 3, Villa Constitución, Año XXIX, Nº 35, julio-diciembre 2016, pp. 7-18, ISSN 2469-0732.
<http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index>
- Poniso, Mariana (2016b): "Las leyes de prescindibilidad en los gobiernos locales de la provincia de Santa Fe durante la última dictadura (1976-1983). Antecedentes y

- particularidades en su aplicación a partir de un estudio de caso”, *Revista de Historia*, N° 17, pp. 202-224.
- Portantiero, J. C. (1977); *Economía y política en la crisis argentina*. *Revista Mexicana de Sociología* (2).
- Portelli, A. (2003). *La orden ya fue ejecutada*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Portelli, A. (2014). *Historia oral, dialogo y géneros narrativos*. Anuario N° 26 Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Artes UNR. (5). Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5822/149-209-1-PB.pdf?sequence=3>
- Pozzoni, M. (2009); *La Tendencia Revolucionaria del peronismo en la apertura política*. Provincia de Buenos Aires, 1971-1974. *Estudios Sociales* (36) 173- 202. Recuperado de: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2637/3773>
- Pucciarelli, Alfredo (coord.) (2004); *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Rosana Ramírez y María Virginia Pisarello (comps.) (2019), *Educación Superior y Derechos Humanos. Política, prácticas y dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria*, UADER, Paraná, 2019. Archivo Digital: descarga ISBN 978-987-3915-04-8. Disponible en: http://editorial.uader.edu.ar/wp-content/uploads/2019/10/libro_ponencias.pdf
- Ranaletti, Mario y Pontoriero, Esteban (2010); *La normativa en materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)*. Ponencia presentada en las V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Rostica, J. (2011). *Apuntes sobre la “Triple A”*. Argentina, 1973-1976. *Desafíos* 23(2) 21-51.
- Scatizza Pablo (2016); “¿Para agarrar a este gil semejante despliegue? La represión dictatorial en el Comahue. Neuquén–Río Negro, 1976-1983” en Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo, coordinadores (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Scocco Marianela (2016); “Los consejos de guerra militares como práctica de represión política (1956-1983)” en Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo, coordinadores (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Serna. Justo y Pons, Anacleto (2002); "En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis", *prohillorla*, Año VI, número 6, 2002, pp. 107- 126.
- Sharpe, Jim (2009); “Historia desde abajo”, en Burke, Peter (ed.), *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza.
- Taylor S.J.; Bodgan R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.
- Tello Mariana (2024); “La doctrina contrainsurgente y la represión en Córdoba, Argentina (1969-1979)” en *Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra*, Año 15, N° 27, julio-diciembre 2024, IIGG FSOC - UBA.
- Tocho, Fernanda (2014) “El desafío institucional: La experiencia de la Tendencia Revolucionaria del Peronismo en el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires (1973-1974)”. Publicado en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014. Argentina: Ensenada.
- T.O.F. Paraná- L. de E. N°: 1.960/10, 1.991/10 y 2138/11 - “Harguindeguy Albano Eduardo y otros S/inf art. 151 y otros del C. Penal”, “Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/inf. art. 141 del C. Penal” y “Valentino Juan Miguel y otros s/ inf. art. 141 y otros del C. Penal”.
- Torti María Cristina (2003); “Protesta social y “Nueva Izquierda” en la Argentina del Gran Acuerdo Nacional”, en Camarero H.; Pozzi P. y Schneider A. (2003) *De la Revolución Libertadora al Menemismo*, Imago Mundi, Buenos Aires.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España.
- Vartorelli, Osvaldo; “La recepción del Concilio Vaticano II en Paraná (Entre Ríos): tensiones y configuraciones (1962-1973)”. *Historia Regional. Sección Historia*. ISP N° 3, Villa Constitución, Año XXXVII, N° 53, Septiembre-Diciembre 2024, pp. 1-20, ISSN 2469-0732.

Documentos citados

Policía de Entre Ríos

Colegio Nacional Luis Clavarino (25/06/1982), Nota dirigida al Jefe Departamental Gualeguaychú de la Policía de Entre Ríos.

Decreto 1867/1976, (31/08/1976). Prohibición de toda actividad de los Testigos de Jehová. Archivo del Registro Único de la Verdad de Entre Ríos.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (04/11/1969). Memorándum N° 11033. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (07/11/1966). Memorándum N° 323. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (09/10/1967). Memorándum N° 2471. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (14/11/1966). Memorándum N° 343. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (15/04/1968). Memorándum N° 4814. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (26/10/1966). Memorándum N° 266. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Dirección de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (31/10/1969). Memorándum N° 11012. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

División de Informaciones de la Policía de Entre Ríos (10/01/1978). Circular Postal N° 104. Paraná.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (11/06/1975); Ley N° 5654/75, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (16/02/1979); Ley N° 6317/79, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (17/05/1978); Ley N° 6151/78, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (21/05/1973); Ley N° 5341/73, General Modificatoria. Reglamento de la Policía de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 12/01/1971) Decreto Ley N° 4875/70 IF. Ley Orgánica de la Policía de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 21/10/1963) Decreto Ley N° 3696/63 IF. Promoción de actividades comunistas.

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (B.O. 21/10/1963) Decreto Ley N° 3698/63 IF.
Promoción de actividades comunistas.

Informe correspondiente a J.E.P., sobre sus actividades en los días 9 y 10 del corriente.
Sin fecha. Por el contexto del relato se estima fecha en año 1976.

Jefatura de la Policía de Entre Ríos (04/02/1977). Solicitud de información.

Jefatura de la Policía de Entre Ríos (19/06/1979). Resolución N° 1 sobre Delegacias.
Paraná.

Jefe de la Unidad Regional de Gualeguaychú (06/04/1970), Informe a División Operaciones.

Jefe de la Unidad Regional de Gualeguaychú (10/11/1966), Informe Memorándum DIPER 323. Archivo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Ministerio del Interior de la Nación Argentina (07/10/1976). Comunicación secreta N° 11267, dirigida al gobernador de Entre Ríos.

Policía de Entre Ríos (04/02/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita informe en carácter reservado sobre Intendentes Municipales y principales Funcionarios Comunales.

Policía de Entre Ríos (06/04/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita en carácter confidencial y secreto, información sobre instituciones de la ciudad.

Policía de Entre Ríos (07/01/1977). Informe del oficial de Comisaría Segunda de Gualeguaychú a su Jefe Departamental, sobre novedades en Frigorífico Gualeguaychú S.A.

Policía de Entre Ríos (12/1978). Informe de la Comisaría de Larroque. Dpto. Gualeguaychú.

Policía de Entre Ríos (13/06/1977). Informe del Jefe Departamental Gualeguaychú al Director de Informaciones de E.R. sobre Intendentes Municipales y principales Funcionarios Comunales.

Policía de Entre Ríos (1970). Directivas de la Jefatura de Policía a cumplimentar por las Unidades Regionales. Registro Único de la Verdad de Entre Ríos.

Policía de Entre Ríos (1977). Informe relacionado a lo requerido en circular N° 1099. De Jef. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

Policía de Entre Ríos (22/04/1977). Informe sin firma. “Novedades carpeta señor jefe”, sobre conflicto en Frigorífico Gualeguaychú S.A.

Policía de Entre Ríos (22/11/1977). Memorándum. Docentes dejadas cesantes en sus funciones. De Jef. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

Policía de Entre Ríos (25/10/1977). Memorándum. Concurrente a cursillo en Concepción del Uruguay. De Jef. departamental dirigida a Dirección de Investigaciones.

Policía de Entre Ríos (29/03/1977). Nota del director de Informaciones al Jefe Policía Departamental Gualeguaychú. Solicita Antecedentes generales sobre los dirigentes sindicales locales. Circular 1099.

Policía de Entre Ríos (junio de 1977). Informe del Jefe Departamental Gualeguaychú al Director de Informaciones de E.R. sobre Iglesia de Jesucristo de los últimos días (Mormones), rel./ requerimiento DIPER 2551.

Policía de Entre Ríos (octubre de 1977). Informe de Inteligencia Especial. Infiltración Marxista en el ámbito educacional (colegios privados).

Policía de Entre Ríos, Comisaría Segunda de Gualeguaychú (13/07/1979), Inf. Circ. I.P. N° 65.

Gobierno Municipal de Gualeguaychú

Acta del golpe de Estado. (24/03/1976). Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Acta del golpe de Estado. (27/05/1976). Archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Decretos de la Intendencia Municipal s/ sanciones disciplinarias al personal (apercibimientos, suspensiones, cesantías, llamadas de atención) de 1976 a 1979.

Resolución N° 7/76 (21/07/1976). Intendente Municipal Interino. S/Derogación del Estatuto de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualeguaychú.

Otros

Ejército Argentino (1968), Reglamento reservado RC 5-2 Operaciones psicológicas, p. 13-28.

Junta militar (1980); *Documentos básicos y bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*, Buenos Aires.

Repositorios documentales citados

Biblioteca del Poder Judicial de Entre Ríos.

Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Hemeroteca del Instituto Osvaldo Magnasco de Gualeguaychú.

Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.

Registro Único de la Verdad de la Provincia de Entre Ríos.

Entrevistas realizadas por el autor

Celia, 27 de abril de 2022¹⁸¹.

Alicia, 20 de noviembre de 2023.

Jorge, 08 de mayo de 2024.

Hugo, 19 de junio de 2024.

Raúl, 04 de julio de 2024.

Roberto, 28 de agosto de 2024.

Graciela, 23 de octubre de 2024.

Daniel, 13 de diciembre de 2024.

Entrevistas consultadas

Biblioteca Nacional Mariano Moreno (05/05/2015), Testimonio de Aldo Alberto

Bachetti.

<https://www.bn.gov.ar/micrositios/multimedia/ddhh/testimonio-de-alberto-bachetti>.

Biblioteca Nacional Mariano Moreno (07/05/2015), Testimonio de Alejandro Jorge

Richardet

<https://www.bn.gov.ar/micrositios/multimedia/ddhh/testimonio-de-alejandro-jorge-richardet>.

¹⁸¹ Esta entrevista fue realizada junto a Tatiana Sfiligoy, en el marco del trabajo del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú.